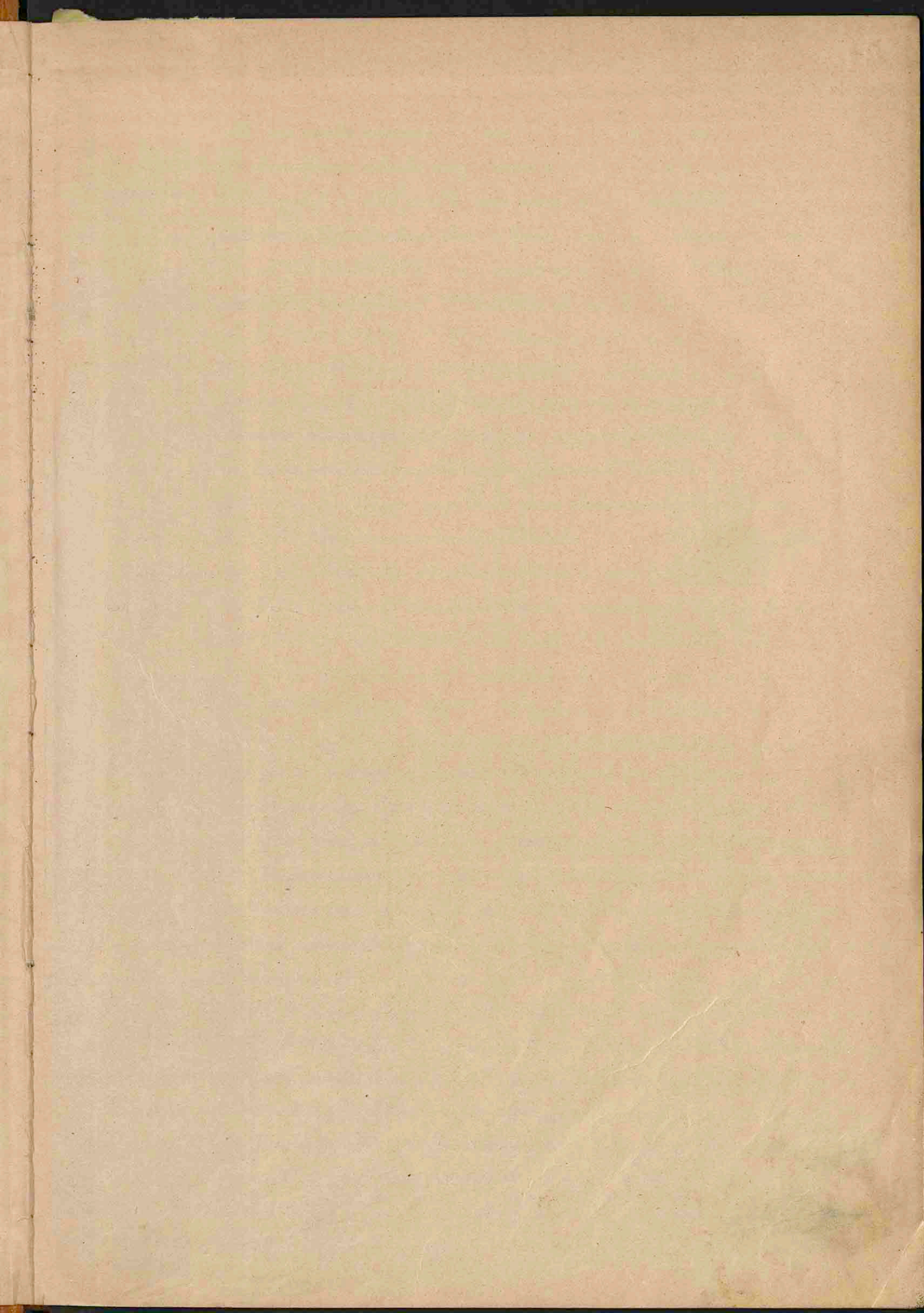


ACTAS

MIENTO



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día seis de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Samitier con asistencia de los tres Concejales que firman esta acta, mayoría del Ayuntamiento, el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión cual es el dar cuenta del informe emitido por el Letrado Don Pedro Uranga en el asunto sobre edificación en un sitio vago comprado por Don Juan Machón a Don Eusanto Oreg situados junto a la casa que en la Calle Mayor posee Don Francisco Labiano y que se halla situado en la Calleja que existe entre la "gloria de Santa Maria y la referida casa de Don Francisco Labiano.

El Sr. Presidente ordena al Secretario de lectura al dictamen que copiado literalmente dice como sigue.

"Los Ayuntamientos tienen el deber de conservar todos los derechos del vecindario; y como consecuencia de ese deber que entre otras disposiciones les impone el número 5.º del artículo 73 de la Ley municipal tienen los Ayuntamientos el derecho de impedir cualquier usurpación y el de recuperar por su propia autoridad lo detentado o usurpado siempre que no se haya consentido la usurpación por mas de un año como con carácter general estableció la R. O. de 10 de Mayo de 1884. De manera que por primera providencia podría el Ayuntamiento acordar la prohibición de edificar en todo ni en parte de la calleja e incautarse administrativamente de lo que intentare ocuparse en ella el comprador del vago. Claro es que contra esos acuerdos produciría el interesado recurrir al Tribunal pidiendo que se declare que una parte de esa Calleja le pertenece en propiedad. Pero si como asegura el Comisionado del Ayuntamiento hace mas de cuarenta años que se utiliza para paso de personas y carros es indudable que ese paso no podría ser prohibido ni entorpecido con un estrechamiento que lo impida o dificulte ser cualesquiera los títulos del comprador del vago y la extensión de esto. Por que nuestra Ley 1.ª del Título 3.º libro 2.º de la Muy Ilustre Recopilación de Navarra declara que la posesión continua y de buena fe de cosas o ser-

vedumbres por espacio de cuarenta años aunque no haya título nin-
 guo equivale al dominio y engendra por prescripción la propie-
 dad o el derecho de servidumbre por todo ese tiempo prescrito. La
 consulta recuerda que hace mas de veintiseis o veintisiete años se
 publicó un bando ordenando que se cerraran todos los rangos
 y que ni se ha cerrado el que ahora aparece comprado ni consta
 que por él se haya pagado ninguna contribución. Y aunque esas cir-
 cunstancias no bastan para que el vecindario pueda dejar de
 serlo han debido contribuir por lo menos a fortalecer al Ayun-
 tamiento en su buena fe y en la persuasión de que podía utilizar
 la calleja el vecindario como venia haciéndolo. Y una posesión de
 mas de cuarenta años con buena fe es suficiente para que el Ayun-
 tamiento pueda defender su derecho ante el Tribunal si en él se
 llevara esta cuestión. Tal es mi dictamen que subordino si mejor
 parecer = Pamplona 3 de Marzo de 1919. = Lido = Pablo Uranga.

Germinada la lectura del anterior informe y hallándose pre-
 sente en la Sala de Sesión el comparador de ese sitio Don Juan
 Machin y el vecindario del mismo Don Crisanto Oroz, el Ayun-
 tamiento acuerda que si era posible y de conformidad con
 el interesado Sr Machin y antes de llevar este asunto a
 los Tribunales de justicia resolver esta cuestión amistosamente
 y para ello se propone al Sr Machin el que median-
 te la entrega por el Ayuntamiento a Don Juan Machin de
 la suma de quinientos pesos que él ha satisfecho al
 vendedor Don Crisanto Oroz como pago de esa venta el Sr
 Machin ceda al Ayuntamiento el referido sitio todo lo
 cual se le propone no por que el Ayuntamiento tenga
 obligación de comprar ese sitio si no con el fin de evitar gastos
 y perjuicios que llevándose el asunto a los Tribunales habrían
 de originarse y de indemnizar al Sr Machin de la com-
 tidad que por la compra de ese sitio ha satisfecho al Sr
 Oroz y ya que se consiente que el Sr Machin obre en el
 sitio comprado estrechándose grandemente la calle-
 ja que hoy existe podría ocurrir en tiempo de la recolección

alguna desgracia por la estrechez y dificultades con que
habría de pasar los muchos carros que en la época dicha
transitar por ese paraje

Don Juan Machin contestando a la proposición del Ayunta-
miento manifiesta que tiene que consultar con su familia sobre esa
proposición para lo cual pide se le conceda un plazo para
contestarla.

El Ayuntamiento también propone al Sr Machin que si se
encuentra algún sitio o terreno communal donde pueda edificar,
lo que proyectada no tendrá inconveniente el cederselo para ese
objeto

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta esta
acta que firman los Srs concurrentes a la sesión con-
migo el Secretario que certifico

Isaac Samitier Celestino Brdonaín

Felipe Prioste

Hermin Oronoz

Mariano Garza

Joaquín Guisachen

Sesión ordinaria del día diez de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Samitier con asistencia de los Sres. Concejales D. Celestino Erolozain, D. Félix Juarte, D. Guillermo Galarza, D. Mariano Gorri y D. Fermín Oronoz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes

- 1.^o Cuentos. Se da lectura a la presentada por los señores sobre el servicio prestado por los mismos el día de S. Sebastián, en las noches en que dio las conferencias el Sr. Artilla, en los días del carnaval, así como del suplente, el aguaceta de paresos, el Conserje del Matadero por servicios prestados en los días del carnaval cuya cuenta asciende a la suma de ochenta pesetas cuya cuenta se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor de los interesados. La petición del Concejal D. Mariano Gorri se acuerda que seifique como al aguaceta y al Conserje del Matadero al Alguacil Raimundo Olvillo por el servicio extraordinario prestado en los tres días del carnaval.

Seguidamente se da lectura a los libramientos números del 67 al 71 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

- 2.^o Continuación se da lectura a una carta firmada por el tejero Custodial Luna manifestando que no tiene inconveniente en venir a esta Ciudad a hacer dos cocidos de teja y ladrillo al precio de \$, 50 pta. ciento pero con la condición de que se de hacerse en la tejera la modificación que él propone en el horno de la misma para que así salga las hornadas de mejor calidad según el manifestar.

En vista de esta carta y teniendo en consideración que en esta Ciudad hay accidentalmente un tejero también. Pasa que ya tiene hechas proposiciones al Ayuntamiento, se acuerda llamarle a la sala de sesiones con objeto de ver si puede arreglarse con el mismo el

que haga las dos hornadas de teja y ladrillo toda vez que por la carta anteriormente referida el tejero Don Cristobal Luna pone la condición de la modificación del horno de la tejeria cuya modificación no la detalla y por lo tanto no puede saberse la suma que esta reforma ha de costar al Ayuntamiento. Personado en la Sala de sesiones el tejero Don Vicente Luna manifiesta ante los tres Concejales que ha examinado la tejeria de este Ayuntamiento por una visita ocular al edificio de la misma y que en vista de ello propone al Ayuntamiento el hacer las dos hornadas de teja y ladrillo en esta Ciudad y en dicha tejeria al precio de \$1.75 pto el ciento de piezas con la tierra del campo que el Ayuntamiento posee en esta Ciudad siendo la obra bien conocida y de buena calidad. El Ayuntamiento en consideración a lo expuesto por Don Vicente Luna y así mismo de que este Sr. no exige ningún gasto por parte del Ayuntamiento para modificar el horno como lo hace el otro tejero D. Cristobal y considerando pide por el pago de ciento de piezas veinticinco centimos mas que este ultimo no saliendo a cuento puede ascender la reforma del horno que es indudable que siempre sera mas que este aumento acuerda adjudicar las dos hornadas de teja y ladrillo al mencionado Don Vicente Luna cuyo Sr. manifiesta que empezara a ejecutar la obra en la segunda quincena del mes próximo de Abril y al efecto se acuerda igualmente que por el Secretario de este Ayuntamiento se extienda el oportuno compromiso con las condiciones anteriores y las que indique el perito Don Eusebio Mendia.

- 3º Con respecto a la certificación que para inscribir un expediente posesorio solicita el vecino Jori Pascual se acuerda por el Ayuntamiento que la comisión de policía rural en unión del guarda Don Jacinto Chovarren examinen sobre el terreno las mencionadas fincas con respecto a la cabida y linderos de las mismas.
- 4º A petición del Concejál Don Celedonio Ordóñez por una remisión se acuerda por el Ayuntamiento el convocar a los tres mayores contribuyentes a una sesión extraordinaria al efecto que manifiesten la proposición o proposiciones que

debe de hacerse al tanto. Le Ministro de la Guerra para que pueda venir a esta Ciudad uno de los Regimientos de nueva creación incluíndole la cuantía del compromiso que se ha de contraer por esta Ciudad por la petición indicada.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico. Celedonio Erdozain

Julián Priarte
Guillermo Galave
Mariano Goriz
Fermín Orozco

Joaquín Pérez de Ciriza
fmo

Sesión ordinaria del día diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del 1.^{er} Teniente Alcalde Don Celedonio Erdozain, con asistencia de los tres Concejales D. Joaquín Pérez de Ciriza, D. Julián Priarte; D. Guillermo Galaveza, D. Mariano Goriz y D. Fermín Orozco, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los tres concurrentes a la misma se pués a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes

1.^o Cuentas. Se da lectura a una cuenta presentada por el Sr.

Depositarlo que importa la suma de setecientos noventa pesos por jornales pagados en arreglo de algunas calles y caminos cuya cuenta despues de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado.

Seguidamente se da lectura a los libramientos numeros del 73 al 74 ambos inclusivos siendo aprobados por la Corporacion.

2º Vista la peticion de Domingo Zubiate a fin de que se le expida una certificacion relativa a las fincas que constan en su hoja de catastro para incoar un expediente posesorio, el Ayuntamiento acuerda se expida la certificacion que consiste y reza de dar

3º Vista la peticion verbal de D. Juan Beorlegui que manifiesta ha comprado la casa que se encuentra en la calle del ~~Exercicio~~ poseen D. Emeterio y Don Ambrosio Cortes quien manifiesta que para otorgar la escritura de compra le es de necesidad incoar un expediente posesorio a favor de los vendedores solicitando la correspondiente certificacion catastral. El Ayuntamiento acuerda se expida la certificacion pedida manifestando asi mismo al Sr. Beorlegui que una vez que sea dueño de la casa por lo menos si es que no truxo de edificarla cierre con una pared el sitio que ocupaba la misma y que actualmente se halla derruido por el estado ruinoso de dicha casa.

4º Siendo de necesidad una certificacion en la que conste los linderos y contornos de la finca cedida por el Ayuntamiento a Don Marcos Labalza en el termino de Entrecambrascas en compensacion del terreno que dicho Sr. cedio para la construccion del tranvia al objeto de otorgar la escritura de cesion de ese terreno a favor del cesionario (hoy sus herederos), se acuerda por el Ayuntamiento que la comision de policia municipal en union de un perito midan la repetida finca y marque los linderos de la misma para que pueda expedirse la certificacion pedida.

El Concejal Sr. Ciriza manifiesta a la Corporacion que es de necesidad el adquirir la piedra que sea precisa para construir la alcantarilla acordada en el prado junto a la casa de D. Jose M.^o Nabea en la parte izquierda de la carretera de Sangüera a Jorric.

El mismo Sr. Ciriza propone a la Corporacion se estudie la manera de obtener un salto de agua con el canal

podria muy bien el Ayuntamiento tener alumbrados electricos de su propiedad y cuyo resto tambien podria dedicarse a otras industrias; por todo ello lo propone en vista de las facilidades que un Sr. Ingeniero que recientemente ha estado en esta Ciudad le habia dado con ciertos tomastos sobre el terreno y con lo cual el Ayuntamiento bien haciendo por su cuenta las obras si bien por emision de acciones resultaria de grandes ventajas para los fondos municipales. En vista de todo esto el Ayuntamiento nombra una comision compuesta de los Sres Ciriza y Galarraga para que estudien este asunto y propongan si es factible los medios conducentes para llevarlo a cabo por considerarlo de gran importancia para los intereses de esta poblacion

El Consejo le frierte escrito el celo del Sr. Presidente para que lleve a efecto el acuerdo del Ayuntamiento de denunciar ante los tribunales a los que han sembrado y quitado las mejores puertas por la comision de policia rural en los prados marcados en el termino municipal de esta Ciudad.

Asi mismo se acuerda por el Ayuntamiento el autorizar a D. Felipe Gimenex para que pueda tirar los arboles que junto a la barrera de camasca tiene dejando el material de los mismos para el Ayuntamiento

Iguualmente en atencion a que las obras del camino de la cuesta llamada del corral Nuevo se han paralizado por falta de fondos toda vez que el Ayuntamiento se obligó a subvencionar parte de esas obras se acuerda pedir a los que faltan que paguen de sus propios bolsos para que satisfagan de lo que por este concepto se deba

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman todos los Sres. Concejales en la misma Comunion el Secretario del Ayuntamiento que

certifican

Felix Priate Celestino Solorzano
 Guillermo Galvez
 Mariano Gomez Fermi Oronoz

Juanin Quintana
 Lio

Señor extraordinario del Ayuntamiento y mayores contribuyentes del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y nueve.
 Reunidos los señores que firman esta carta mayoría de tres convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Samitier, el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión cual es el de tratar sobre la petición a fin de que venga a esta Ciudad de guarnición uno de los Regimientos de nueva creación.

ción y ver los medios que hay que proponer por parte del Ayuntamiento para poder conseguirlo.

Ante todo los dos concurrentes tratan de convencer los beneficios que a Sangüera producirían reportarse con la venida de la guarnición y expuestos por algunos Dtos de que estos beneficios son de consideración, por unanimidad se acuerda ver si hay día hoy probabilidades para poder conseguir el que se decreta que uno de los Regimientos de nueva creación se establezca en Sangüera y teniendo en consideración la valiosa influencia que Don Antonio Los Rios natural de esta Ciudad y que tanto entusiasmo ha demostrado siempre en los asuntos de interés para esta Ciudad, se acuerda comisionar al contribuyente Don Emeterio Jabala a fin de que se dirija a dicho Sr. Los Rios con el objeto de que ilustre a este Ayuntamiento y proponga los medios conducentes para que pueda con alguna probabilidad solicitarse de quien correspondía el que uno de esos Batallones de guarnición a Sangüera rogándole así mismo interponga su influencia para poder conseguir este objeto.

El Sr. Jabala manifiesta que había recibido en el día de hoy una carta del Sr. Los Rios en la que le manifestaba que por la superioridad se había decretado el que el Batallón indicado vaya a Híx para lo cual se había ordenado ya otorgarse la correspondiente escritura de compra por el Ramo de Guerra de los terrenos que el Ayuntamiento de esta villa cede al Gobierno para la construcción del Cuartel en el que se iba a alojar la fuerza indicada y que creía muy difícil que en Sangüera pudiera venir esa fuerza por cuanto que actualmente y con arreglo a las disposiciones modernas todos Cuarteles de nueva planta deben de estar dotados de agua corriente y alcantarillado necesario y no teniendo Sangüera servicio de traer de aguas no podría construirse en esta Ciudad el cuartel necesario; en

visto de estas manifestaciones los tres concurrentes inducian
la conveniencia y así se acuerda de que el Sr. Javalba se eli-
jira al Sr. Los Rios imstando al fin de que dicho Sr. in-
dique los medios conducentes a conseguir que la expresada fuesen
mejor vengida a esta ciudad.

José Perinetti Celestino Brionain

Felipe Prioste Nicolás Lahaldier

José Cortés

Guillermo Galarza

Emeterio Javalba

Roberto López

Juan Franciscu

Agustín Blanco

José Landarich

José Guincho
fio

Sesión ordinaria del día veinticuatro de Mayo de mil novecien-
tos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Samitier con asistencia de los Sres. Concejales
D. Félix Juárez, D. Nicolás Labalucía, D. Guillermo Galarga, D. Mariano
Gorriy y D. Fermín Ormiz, leyó el acta de la sesión anterior
y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes
a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la
orden de este día que son los siguientes.

1º Se da lectura en los libramientos números del 76 al 88 ambos
inclusive siendo aprobados por la Corporación

2º Se da lectura a una instancia por Sebastián Arbeloa solicitando por-
celas y escalio por carecer de ellos. El Ayuntamiento en atención a
que el solicitante no determina la parcela y escalio que solicita acuer-
da quede pendiente de resolución este asunto hasta que haya
vacante y el suscribiente solicite alguna de ellas.

3º Visto el escrito presentado por D. Manuel Indurain solicitando
que se le abone la suma de cincuenta pesetas por la ter-
minación de la obra del puente de San Nicolás, el Ayunta-
miento acuerda que por el Sr. Director de esa obra D. Julián
Barrio y los Sres. de la comisión que se nombró para este
objeto se examine sobre el terreno si la obra se halla ter-
minada o satisfaciendo de dicho Sr. Director y entonces abona-
le al Sr. Indurain la cantidad que pide manifestando en
dicho Sr. Indurain que al hacerse el pago el Ayuntamiento
satisfaga dos años por la contribución que adeuda de
otrasos

4º El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporación
que encontrándose este Ayuntamiento sin agente ejecutivo y
siendo de necesidad el proveer esta vacante para el cobro
de algunas contribuciones que se ordenaban por arrendo de
arbitrios y otros conceptos se hace preciso anunciar la
vacante y el Ayuntamiento en su vista acuerda cum-
plir la vacante entre los que la soliciten con

arruglo a lo legislado vigientemente por ser ejercer este cargo

5º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento el imponer el 5 por 100 de demora a los deudores por arriendo de arbitrios desde la fecha en que se convino con el apremio para el cobro de lo que adeudaban

Por ultimo se acuerda por el Ayuntamiento a petición del arrendatario de la corraliza "El Real" el que por los tres de la comisión de policía municipal se marquen en dicha corraliza unos pasos que son necesarios en la misma para poner los queros que esta ocacione por mitad e iguales partes entre el Ayuntamiento y el arrendatario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Isaac Samitier

Felix Priarte

E. Nicolas Zabaldia

Mariano Goruz

Joaquín Fierroche

Señon ordinaria del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con seis.

tenencia de los Sres Concejales D. Celedonio Cardozoain, D. Felice Juar-
te, D. Nicanor Zabaldia, D. Francisco Sola, D. Guillermo Galarraga,
y D. Mariano Gorritz, leyere el acta de la sesion anterior y fue apro-
bada y despues de firmada por los Sres concurrentes a la misma
se paso a tratar de los asuntos que constan en la orden de este
dia que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de Don
Valentin Esverri que asciende a la suma de ciento setenta y siete
pesetas por trabajos de su profesion de Albañil y materiales em-
pleados en obras de la alcantarilla del Prado y otras obras
en el Hospital y mercado de cereales; otra cuenta de "La Indus-
trial Sangüesina" que importa la suma de una peseta trein-
ta y seis centimos por los extremos llevados para el Santo
Hospital; cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban
ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago
a favor de los interesados

Seguidamente se da lectura a los libramientos numeros del
8º y el 9º ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion

- 2º Se da lectura a una instancia firmada por Don Regino Gimenez
solicitando se le incluya en el padrón de vecinos de esta Ciudad
y el Ayuntamiento con arreglo a lo que dispone la Ley munici-
pal acuerda que cumpla el solicitante por lo que la misma
Ley dispone y se le debaja donde hasta ahora ha venido
figurando como vecino.

- 3º Se da lectura igualmente a un escrito firmado por varios
vocales de la Junta de Instruccion solicitando se conceda a los
Monjes de la Enseñanza la subvencion anual de mil pesetas
en lugar de las veintenas que son las que hasta ahora
vienen cobrando desde la fundacion de esa Escuela como asi
lo corrigió la fundadora D^a Maria Terminus de Repollo
en su contrato otorgado con el Ayuntamiento de esta Ciudad
en 13 de Abril de 1825.

Despues de una breve discusion sobre este asunto, se
acuerda por el Ayuntamiento que se pondiente de

resolución hasta conocer ciertos datos relativos a los bienes que la fundadora dejó para el sostenimiento de las H. H. de la Enseñanza así como también todas cuantas hay pertenecientes a dicha Comunidad y en su vista acordar lo que proceda aun cuando desde luego todos los Sres. Concejales convienen en que la dotación que dichas Monjas perciben por la Enseñanza actualmente es muy pequeña creyendo por tanto que debe de aumentarse. El Sr. Alcalde Presidente hace constar su voto de que desde luego debe de acordarse el aumento hasta las mil pesetas que se solicita así como también el que dichas H. H. no paguen contribución alguna por los bienes que la fundadora dejó para la creación de la Escuela como así consta en el referido contrato anteriormente referido y sin que con posterioridad conste ningún antecedente por el cual las Monjas de la Enseñanza paguen la contribución correspondiente a los bienes que poseen como así vienen haciéndolo.

- 4.^o Igualmente se da conocimiento de un decreto del Sr. Alcalde de Alcorua relativo a las bases acordadas por varios Ayuntamientos en una reunión que tuvieron en Turisim; bases que se refieren a la Autonomía municipal que actualmente se trata de reinvocarla.

Las cuales quedan en estudio para los Sres. Concejales con el fin de enterarse de las mismas y acordar lo más procedente en este asunto.

- 5.^o Finalmente se da también lectura a una circular de la Excm. Diputación pidiendo informe a la Corporación municipal sobre el Reglamento de Secretarios redactado por la misma ayuntamiento que está también pendiente de estudio para los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión ordenando se sustente la presente acta que firmaron todos los Sres. concurrentes conmigo el Sr.

tenio que certificar. Antes de firmar el acta los señores
Don Celestino Ordóñez, Don Félix Prieto y D. Nicolás Zabaldia y Don
Guillermo Colares, quisiere aclarar el punto tercero en un parte
segunda relativa al aumento de la subscución por la suscripción a
las 400. de la Ciudad, por haber acordado los mismos que
en vista de los datos que se adquirieron para comprar los bienes
que la fundadora dejó para este fin, acordarlo que precede.

J. sacae *Sacae* Celestino Ordóñez
Félix Prieto Nicolás Zabaldia
Guillermo Colares

Juan Guiraud

Sesión ordinaria del día ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juanac. Lamitán, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Celedonio Celozain, D. Félix Juárez, D. Nicolás Tabaldica, D. Guillermo Galarraga, D. Francisco Sola y D. Fermín Oronoz, leyóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden del día que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las cuentas presentadas que son una de D. Basilio Usac que asciende a la suma de seis pesetas por arreglo de un bolquete el día 11 de septiembre de 1918 cuya cantidad después de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado
- Requiere igualmente se da lectura a los libramientos números del 91 al 108 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación
- 2º Informes de D. Martín Soto y Julián Rodrigo sobre sitio de Ambrosio Cortes que se halla en ruinas. Se acuerda ver lo que proceda en este asunto
- 3º Asunto pendiente sobre venta de dos árboles en la barriera de Camada. Leídas las proposiciones de D. Joaquín Vergara, D. Basilio Usac y D. Pedro Galarraga se le adjudica a este Sr. como mejor proposición por la cantidad de veintidos pesetas, siendo de su cuenta el corte de los mismos desde la superficie del suelo
- 4º Se acuerda asignarles con el sueldo diario de 2,25 pts a los guardas de campo con el voto en contra del Concejal Sr. Oronoz de qui no se les aumenta el sueldo acordando animosamente por unanimidad que se nombre un Inspector jefe para los Alguaciles, serenos y guardas de campo de este municipio
- 5º Se da lectura a una circular de la Coma Diputación interesando a este Ayuntamiento informe en el plazo de quince días sobre el Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de Navarra, la Corporación insta la transcendencia del mismo

se acuerda convocar a los veinte mayores contribuyentes para la tarde de la tarde del día diez de los corrientes para que por unos y otros se dé el informe que parviera.

6º Decreto de los tres Maestros de las Escuelas D. Luis Gil y D. José Gervasio solicitando se les dé la dependencia de las Escuelas llamado "Cuarto de la Primera" con el castrense objeto de ~~identificar~~ en ella las banderas nacionales de las Escuelas y poder registrar una de las dos cuando las leyes lo disponga y en la ventanilla de dicha dependencia acordando acceder si lo solicitado.

7º Decreto de la Junta Suplementaria para informar este Ayuntamiento en el término de quince días sobre la reclamación que D. Fermín del Castillo interpuso en alzada ante la Superioridad con motivo de un acuerdo tomado por la Corporación municipal sobre el actio vago que D.ª Dolores Ayerza reclamó a este Ayuntamiento como su propiedad; La Corporación acuerda notificarse en su interior cuando manifestarlo que no habiendo existido ni existe en este municipio inventario de bienes comunales y por otra parte habiendo conocido siempre que el actio o vago en cuestión se ha servido siempre de él la D.ª Dolores y sus antecesoras cree ser mas fácil que pertenezca a esta Señal y su esposo D. José Gervasio sin que este implique elección de derechos por que sobrio es de todos que esta declaración no incumba al Ayuntamiento.

8º Decreto de D.ª Antonia Alvarado pidiendo se le dé una certificación para la información de un expediente por serorio sobre un campo de seis robadas en el término de Santa Cruz se acuerda que vaya la comisión de policía rural y si tiene la copia y confrontaciones que en la solicitud se describe se expida la certificación tal como se pide.

Se lo que se entiende esta junta que firmen todos los tres concurrentes a la misma con el Sr. Sec.

terio habilitado por ausencia del propietario
que certifico

Isaac Samitier Celedonio Bradorini
" " " "
Felix Priate Francisco Pola
" " " "
Guillermo Gilarte

Joaquín Pineda
Lino

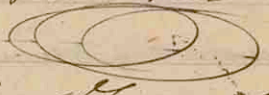
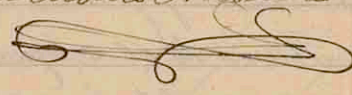
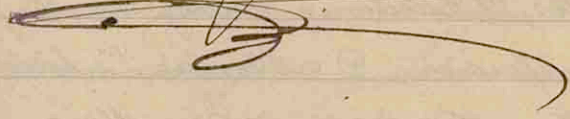
Pres del Ayuntamiento. Sesión extraordinaria del día diez de Abril de mil novecien-
 & Catorce. Sesión de diez y nueve.

" Joaquín P. de Lugo Preside los señores que firman esta acta y que al margen se
 " Felis Guarate expresan mayormente sus convecidos. Bajo la presencia del
 " Nicolas Carballedo Sr. Secretario de Honor. Se remite al objeto de informar sobre el
 " Guillermo Galanga Reglamento de Secretarios de Navarra y tratar si se ve sobre
 " José Cortes los Cuartetes.

" Terminó. 1.º Se da lectura al acuerdo tomado en la sesión del día de ayer
 Contribuyentes por este Ayuntamiento y del Reglamento anteriormente expresado
 & Emeterio Galanda y por unanimidad se acuerda hacer ver a la Comis-
 Agustín Blanco Exautoración que debe suprimirse en un todo el capítulo adicio-
 " Benito Aramendi mal del (Secretarios) Reglamento de Secretarios de Ayunta-
 Pedro Peta mientos de Navarra por entender que no es conveniente
 José Lancelarcelo para los municipios como tal y como se halla redactado
 José N.º Lopez puede afectar a los intereses de los mismos
 Roberto Villar 2.º Sobre Cuartetes. Se acuerda también por unanimidad
 Juan Manquero ofrecer al Ramo de Guerra el terreno suficiente para un
 Cuartel de Artillería dotándolo con agua corriente y alcantar-
 rillado a fin de que reúna todas las condiciones higiénicas
 de los de su clase y ofrezca en mismo el campo de tiro que
 necesite

El Sr. Excmo. hace una sucinta relación de los cuartetes supe-
 riores por Sr. Licio Elío que tratan sobre el objeto indicado anterior-
 mente y ordena se de lectura a una carta también firmada
 por el Sr. Excmo. en esta Ciudad Sr. Antonio Los Treos y en vista
 de las manifestaciones que en una y otra se hacen, se acuerda
 obrar gestionando la traida del Batallón de Alpinos elevando
 las instancias a quien corresponde a fin de conseguir
 el fin propuesto bien sea el Batallón de Artillería o
 el Batallón de Alpinos.

Considerando de mucha urgencia las gestiones supe-
 ministras al objeto que se determina se acuerda que
 inmediatamente de firmada esta acta se envíe las ins-
 tancias que se mencionan a fin de lograr el deseo

unanimement se sont concertés
Joaël Lametier Céléstine Broquin
"  
Félix Triste


Sesión ordinaria del día catorce de Abril de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Samitier con asistencia de los Sres. Concejales, D. Celedonio Cardozoain, D. Joaquin Pérez de Ciriza, D. Felice Prioste, D. Nicolás Labalorda, D. Francisco Sola, D. Guillermo Galaviza y D. Mariano Gorriz leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmarla por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden del día que son los siguientes

- 1º Se da lectura a una cuenta presentada por Don Maximino Garcia que asciende a la suma de cincuenta y cuatro pesetas treinta centimos por trabajos de su profesión de carpintero y materiales empleados en obras ejecutadas en ella (Chalader) alcantarilla o mureta del Puente cuya cuenta queda pendiente de aprobación hasta aclarar algunos extremos que no se especifican de una manera clara en la factura presentada; otra cuenta presentada por D. Jose Sanz que asciende a la suma de ciento ochenta y una pesetas ochenta y dos centimos por medicinas y específicos suministrados a los pobres durante el 1º trimestre del año actual; y otra de D. Antonio Rodriguez que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesetas por el mismo concepto que la anterior: cuyas tres cuentas fueron aprobadas por el Ayuntamiento ordenando se escusaran los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados

Seguidamente se da lectura a los libramientos números 110 siendo aprobados por la Corporación

- 2º El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que han llegado a esta Ciudad los

tejerlos encargados de hacer la obra de teja y ladrillo en el presente año y que se hacia necesario hacer algunos pequeños reparos en ese edificio por lo cual el Ayuntamiento acuerda que por el carpintero y el bantel de turno se ejecuten las obras necesarias a fin de que los tejeros puedan ejecutar las dos hornadas de teja y ladrillo que tienen comprometidas.

El Concejal Sr. Tricarte manifiesta a la Corporación que ha visto que el camino del puente de San Macio no se halla en buenas condiciones y a este fin se solicita al Director Sr. Julian Bonvair manifieste por escrito si se halla dicha obra terminada y por tanto si puede satisficerse o no el importe de la misma y recibido en este acto el informe que solicita se da lectura del mismo que copiado dice como sigue.

No puede darse por terminado el trabajo del ponton del barranco de San Macio por que falta que desmontar terreno a la entrada de dicho puente; ademas el referendo no tiene el grueso exigido ni el martillo en estas condiciones. - Santiago 14 Abril 1919 - Julian Bonvair - Sr. Alcalde de Santiago.

En vista de este escrito, se acuerda por el Ayuntamiento el manifestar a Sr. Manuel Fischer un informe referente a la obra en las condiciones debidas de lo cual queda encargado el Sr. Alcalde.

- 3º Llamado a la sala de sesiones D. Clemente Esquivel fiador de su hijo D. Ruperto rematante de la corraliza Viloria y cuyo importe no ha satisfecho todavía a pesar del tiempo transcurrido se le hace saber a dicho D. Clemente que si no satisface su indicado hijo el importe de lo que ordena por este concepto el Ayuntamiento se exigira como fiador el pago de lo que aquel adeuda y enterarlo dicho D. Clemente de este acuerdo manifiesta que inmediatamente va a manifestarcelo

al rematante para que efectue el pago y de no hacer
lo lo efectuará el como fiduciario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
esta acta que firman los señores concurrentes conmigo
el secretario que certifica

José Sanjurjo Celestino Proctorán

Felix Triarte Nicolás Zabaldia

Francisco Golz

Mariano Garziz

Joaquín Garziz

Sesión ordinaria del día veintinueve de Abril de mil novecientosdiez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquín Pérez de Ciriza, D. Félix Juarte, D. Nicolás Labal dieu, D. Francisco Loba, D. Guillermo Galarraga, D. Mariano Gorriz y D. Fermín Oronoz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

1.^o Se da lectura a las presentaciones que son una de Don Clemente Galilea que asciende a la suma de ciento treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos por medicinas y específicos suministrados a los pobres durante el primer trimestre del año actual. Examinada esta cuenta por el Ayuntamiento se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado. Seguidamente se da lectura a los libramientos números del 111 al 118 ambos inclusivos siendo aprobados por la Corporación.

2.^o Se da lectura a una instancia firmada por Don Evaristo del Castillo exponiendo al Ayuntamiento que habiendo la Junta Diputación tomado acuerdo en el mes de junio de 1917 referente a una fuente en el término de "Vitoria" como todavía según el suscribiente no se ha cumplido dicho acuerdo ruego se haga cumplirlo. Enterados los Sres. Concejales de esta instancia y examinados los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en este asunto, el Sr. Ciriza manifiesta a la Corporación que como Alcalde que fue en el último trimestre del año 1917 cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión de 19 de Noviembre de dicho año ordenó al Alcaide de turno entonces Don Andrés Elordi fuera al sitio donde se encuentra la mencionada fuente e hiciera la obra a fin de dejar aquella en el estado y forma en que se hallaba antes de hacer la obra por la Vía de Pipódas citando también a este acto a dicha Vía de Pipódas y a Don Fermín del Castillo cumpliendo con ello el acuerdo tomado en la sesión anteriormente citada. Por

posteriormente el interdicto Alvaril de turno Don Andrés Clordi le manifestó al Sr. Ciriza que cumpliendo lo ordenado por la Alcaldía y personados en el lugar donde se hallaba la fuente anteriormente el mencionado Alvaril Don Andrés Clordi, D. Fermín del Castillo y Sr. Vda de Ripodas estos dos últimos habían convenido en dejar la fuente en la forma en que quedó después de hechas las obras por la Sr. Vda de Ripodas para lo cual había de firmar dicha Sr. un documento permitiendo que en todo tiempo el que todos los vecinos pudiesen tomar el agua y abreviar sus ganados en donde hoy se halla en la veta la fuente o sea dentro de la finca de la Sr. Vda de Ripodas no oponiéndose nunca ni esta Sr. ni sus sucesores o que los vecinos todos pudiesen usar de ese derecho. El Sr. Ciriza manifestó que después de esto no ha tenido conocimiento que si se ha o no otorgado el documento de constitución de esa servidumbre.

En vista de lo manifestado por el Sr. Ciriza el Ayuntamiento acuerda que se prenda de resolución este asunto hasta que el Sr. Castillo manifieste claramente su petición.

- 3º Con relación a la terna para las hornos de teja y ladrillo, se acuerda por el Ayuntamiento se anuncie la subasta para el corte y traslado de terna hasta la ternería en lotes de cincuenta cargas, bajo el tipo de 1, 50 pts por carga por corte y acarreo debiendo de traerse ochocientas cargas para el día 20 de Mayo próximo.
- 4º El Sr. Alcalde Presidente manifestó que el Sr. Gerente de la Industrial Sanguinera le había manifestado que con el fin de mejorar la luz eléctrica había determinado de colocar un transformador en la Calle de para lo cual solicitaba la autorización del Ayuntamiento. La Corporación municipal en su vista acuerda acceder a esta petición haciendo constar que se concede sin perjuicio de la reserva de la propiedad del.

sitio donde aquel se coloca que sera siempre del municipio y sin perjuicio tambien que el Ayuntamiento cuando lo crea oportuno pueda eregir el frango de un canon por la ocupacion del mencionado sitio

- 5º Se da lectura a una instancia firmada por el Alguacil Raimundo Murillo exponiendo al Ayuntamiento que debido a las circunstancias de la vida actual le es imposible de todo punto atender a las necesidades de su familia con el sueldo de 2,3\$ diarios que disfruta por el cargo de Alguacil que desempeña por lo cual suplica se le aumente el sueldo mientras duren las circunstancias actuales pues de otra manera se vera en la precusion de renunciar al cargo que ejerce

Los dos Sres Concejales reconocen el fundamento de la peticion puesto que debido a las actuales circunstancias no es posible que los empleados municipales puedan atender decorosamente a supagar las necesidades de la vida y en consideracion a ello se acuerda por mayoria aumentar en cuarenta centinos diarios el sueldo que disfrutaban cada uno de los Alguaciles sin perjuicio de que se vea el modo de que en el presente año pueda hacerse efectivo este aumento

- 6º A continuacion se da lectura a un escrito firmado por Don Placido Juanto manifestandole que protesta por el hecho de haberse encomendado estando al suscribiente en el turno de herreros del trabajo correspondiente a su oficio en la obra de la alcantarilla de la Plaza del Puado para la cual se han empleado los habitantes herreros los cuales los ha puesto el herrero Don Jose Maª Stelca estando de turno el suscribiente.

Entesado el Ayuntamiento de este escrito acuerda manifestar al Sr Juanto que lo expuesto por dicho Sr. fue debido a un error involuntario del Sr. Concejal encargado de la obra Don Joaquin Perez de Ciriza que sin querer causar ningun perjuicio al Sr. Juanto encomendo ese trabajo a Don Jose Maª Stelca como herrero que se hallaba mas proximo a donde la obra se ejecuto sin tener en

cuenta si era o no al que le correspondía el turno de
hervido pero como anteriormente se incluía quisiera causar
con ello ningún perjuicio al Sr. Juanto

tal como Sr. Juanto acompaña a su escrito la cuenta
de los trabajos efectuados por cuenta del Ayuntamiento
durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del
año actual y que asciende a la suma de diez y ocho
pesos veinte centimos cuya cuenta después de exami-
nada se aprueba ordenando se extienda el oportuno ti-
bramento de pago a favor del interesado

7.º Por último se da lectura a un escrito firmado por
Felix Sanz solicitando el escudo de Blasio Munue
que falleció hace muchos años y que su hijo se ausen-
ta de esta Ciudad hace bastante tiempo, el Ayunta-
miento en su vista acuerda conceder el referido esca-
do al solicitante Felix Sanz sin perjuicio de tercero de
mejor derecho y previo pago en la depositaria de los dere-
chos correspondientes

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta esta acta que forman los Sres. concurrentes
conmigo el Secretario que certifico

Celestino Broloquin

Felix Sanz

Nicolas Labaldea

Juanquin Guiochin
Su

sesión extraordinaria del día veinticuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sembrer con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria en forma legal, el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión cual es nombrar a agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

El Sr. Secretario da lectura a las instancias presentadas en el plazo legal marcado en el bando publicado al efecto resultando ser una de Don Amado Luazo, otra de Don Juan Inclurain y otras de Don Maximino Arce los tres vecinos de esta Ciudad. Asi mismo se da lectura a una cuenta dirigida al Secretario de este Ayuntamiento firmada por Don Eustasio Ceballos vecino de Pamplona manifestando que se ofrece a la Corporación para el ejercicio de Agente ejecutivo por término en consideración que este ultimo Sr. no es conocido en este municipio se procede seguidamente hacer el nombramiento entre los solicitantes de esta Ciudad y antes de hacerlo se propone por algunos Sres. Concejales que al que sea nombrado para ocupar este cargo se le exija antes de tomar posesión del mismo una fianza personal o satisfacción del Ayuntamiento o en metálico consistente en la suma de mil pesetas.

El Sr. Alcalde Presidente expone que a su juicio no debe exigirse fianza alguna toda vez que en el procedimiento de apremio el Agente ejecutivo no cobra cantidad alguna referente a los debitos que para su realización se le entregan si no que su misión consiste en formalizar el expediente entregandole las constancias por los deudores al Sr. Depositario municipal por lo cual entiende que no procede exigir fianza alguna para el desempeño del cargo.

Seguidamente se procede por votación nominal

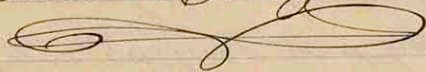
kral al nombramiento de Agente ejecutivo entre los tres
solicitantes vecinos que solicitan la plaza, dando el siguiente
resultado

Los que votan por Don Arnaldo Luarca D. Celedonio E. r.
Olguin, D. Joaquin Perez de Coriza, D. Felix Friarte, D.
Nicolas Laborda, D. Francisco Loba, D. Guillermo Gar-
cerza, y D. Mariano Guriy. El Sr. Presidente voto
a favor de D. Joaquin Friarte y D. Termino Ormiz y
abstiene de emitir su voto en favor de ninguno de
los solicitantes a pesar de haberse advertido la obli-
gacion que tenia de hacerlo.

En vista del resultado de esta votacion queda
nombrado Agente ejecutivo de este municipio el soli-
citante D. Arnaldo Luarca a cuyo la se le comen-
mencia por oficio su nombramiento para que
desde luego pueda ejercer su cargo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se
levanta esta acta que firman los tres concurren-
tes como el Secretario que certifica

Celedonio E. Olguin



Nicolas Laborda

Felix Friarte



Joaquin Friarte
Lra

Sesión ordinaria del día treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. M. antele ejerciente D. Celedonio Orozco con asistencia de los Sres. Concejales D. Félix Juante y Don Manuel Labalucía, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma, se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentaciones que son una de Sixto Torres que asciende a la suma de veintidós pesetas por la colocación y reparación del toldo colocado en las banderas cuando toca la Banda municipal, otra del Consejo del Circulo Juvenil que asciende a la suma de cuatro pesetas ochenta céntimos por 16 copias de unis provee el conforante Sr. Artilla los días que dicho Sr. dio las conferencias en la Sala del Ayuntamiento y cuatro litros de vino para la Banda municipal el día de Pascua y otra cuenta de "La Industrial Langüesina" que asciende a ^{cuarenta} y cuatro pesetas por el alumbrado eléctrico de las Escuelas de adultos desde el día 1º de Diciembre al 31 de Marzo último y otra cuenta de la misma Industrial que asciende a la suma de ~~ochocientos~~ ^{veintidós} pesetas treinta céntimos por el alumbrado público del primer trimestre y renovación de bombillas. Cuyas cuentas después de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.

Seguidamente se da lectura a los libramientos números del 119 al 130 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.

- 2º Se da lectura a un escrito firmado por Don Jesús Vallejos exponiendo al Ayuntamiento que terminando en 30 de junio el arrendo de la casa cuartel de la Guardia Civil no se halla dispuesto a continuar por mas tiempo con este contrato por lo cual pone en conocimiento de la Corporación que para en día de hoy la fuerza de la Guardia Civil la casa

indivisa, haciéndole entrega al Sr. Vallero de la misma en las condiciones que se convino en el contrato de arriendo. La Corporación municipal en atención a que la comisión nombrada para buscar un edificio en condiciones para alojar la fuerza de la Guardia Civil de esta Ciudad no ha podido todavía cumplir con su cometido, acuerda que la misma comisión o sea los Sres. Cardezaín y Ormonz activen este asunto y vean el modo de proporcionar una casa bien en arriendo o bien por compra a este objeto para el día en que termine el actual contrato.

3º A continuación se da lectura a una instancia firmada por Enrique González de esta vecindad exponiendo al Ayuntamiento que poseyendo un caserío en Valdeplamyon, y no habiendo podido cambiarlo con nadie ni no alquilado ni renta a don Pablo Castegoyen y despreciable por los dos años este Sr. dice es suyo el caserío referido por haberlo permutado con el expositante y como quiera que este ignora según dice que haya habido tal cambio termina suplicando al Ayuntamiento ordene al don Pablo Castegoyen deje el mencionado caserío.

El Ayuntamiento al objeto de tomar datos sobre este asunto, llama a la Sala de sesiones a los Sres. Castegoyen y González. Personado don Pablo Castegoyen manifiesta a la Corporación que en el año de 1915 y en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Mayo de ese año se acordó por el Ayuntamiento la autorización pedida por don Pablo Castegoyen y don Enrique González para el cambio de caseríos. Comprobada esta manifestación de don Pablo Castegoyen con la lectura del acta de la sesión de dicho día, el Ayuntamiento acuerda no poder acceder a la petición de don Enrique González por constar oficialmente **hecho** ese cambio o permuta de los caseríos repetidos dejando en libertad a ambas partes para que resuelvan cualquiera otra cuestión que sobre esa permuta pudieran tener.

4^o Leída una instancia firmada por Calista Arbonius exponien-
do que deseando continuar en el cargo del barrido de las Escuelas que
tiene su madre J. de la Cruz Lombardini, se acuerda por el Ayun-
tamiento conforme a esta petición aumentarlo en cinco prese-
tas el sueldo que aquella disfrutaba por ese concepto debido
al aumento de precio que han tenido las escuelas.

5^o Así mismo se acuerda incluir en la lista de pobres para la
asistencia facultativa al Solista Juan Manuel Borcadas que
reúne las condiciones necesarias para ello.

6^o Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento como así se
tiene convenido entre los tres corporales el cambiar la hora
en que han de celebrarse las sesiones ordinarias las cuales ten-
drán lugar los lunes de cada semana a las 3 y $\frac{1}{2}$ de la tarde
hora oficial lo cual se hará saber al público por medio de anun-
cio expuesto en la puerta de la Casa del Ayuntamiento.

7^o Finalmente y con el fin de describir la finca que el Ayuntamiento
cedió a Don Santos Labalga en el lote de Entrecombaragua a
cambio del terreno que dicho Sr. cedió al Ayuntamiento para la
construcción del tranvía en la que a continuación se expresa.
Campo sito en el termino denominado lote de Entrecombaragua de
cubierta de tres hectáreas, veinticinco áreas y dos centáreas equi-
valentes a treinta y cinco robaderos y doce almudadas que lin-
da por Norte con otro de Don Emeterio Labala, por Sur con río
Aragón, por Este con terreno comunal y por Oeste con campo de
Don Emeterio Labala. De cuya descripción se sacará una copia cer-
tificada para que sirva de comprobante en la escritura de ce-
sión o cambio de terrenos que han de otorgarse con el Sr. Labal-
ga.

Y no siendo otro el objeto de
la presente sesión, se levanta es-
ta acta que firman todos
los señores concurrentes a
la misma conmigo el
Secretario del Ayuntamiento.

munto de que certifica
Celedonio Edoquin

Joaquín Garibay
 Liro

Sesión ordinaria del día siete de Mayo de mil novecientos diez
 y ocho

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber
 asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales D. Celedonio Edo-
 quin, D. Felice Juante y D. Guillermo Galarza, leyó el ac-
 ta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por
 los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asun-
 tos que constan en la orden de este día que son los siguientes

- 1º Se da lectura a los libros nientos números del 131 al 145 in-
 clusivos siendo aprobados por la Corporación
- 2º Instancia de D. Juan Ubi. Se da lectura a la instancia
 presentada por este Sr. exponiendo que con motivo de las cir-
 cunstancias se le hace de todo punto imposible poder
 atender a las necesidades de su familia con el sueldo que
 disfruta por lo cual termina suplicando se le au-
 mente ese sueldo como así viene haciéndose en

los empleados y algunos funcionarios públicos. El Ayuntamiento en consideración a que este asunto merece ser tratado por mayor número de Pres concejales y en consideración así mismo a que en esta sesión han acudido bien pocos acuerdos queda pendiente este asunto para tratarlo en otra sesión.

- 3° Por igual causa que la anterior quedan pendientes También las instancias de Cecilio Saravia y de los vecinos de este municipio que igualmente solicitan mejoras en el suelo que hoy tienen.
- 4° Queda así mismo pendiente para tratarlo en otra sesión la instancia de Luis Sabalza sobre abono de una céstula de transporte sentada en la última casquería de campo.
- 5° Se da lectura a una instancia firmada por D. José Moriones y varios vecinos de la Calle Mayor que solicitan se coloque la bomba que antes existió entre casquerías de la Calle Santiago y la Calle Mayor por extender los firmantes que redundaría en beneficio del público. La Corporación municipal enterada de este escrito y considerando difícil el atender al cuidado de esa bomba y con el fin de no sentar precedente para que los vecinos de otras calles puedan pedir esto mismo, se acuerda no acceder a esta petición.
- 6° Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta esta acta que forman los Pres concurrentes con el Secretario que certifica.

José Saravia Félix Priarte

Juan José Priarte
Liro

Sesión ordinaria del día catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber arribado mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres. Concejales D. Joaquín Pérez de Guriya, D. Félix Juárez, D. Nicolás Labordia, D. Francisco Solá, D. Mariano Gorrioz y D. Termino Ochoa, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma, se pasó a tratar de los asuntos que constan en los orden de este día que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentaciones que son una del Sr. Depositario que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesetas, veintidós centimos por los mismos trabajos por los noches empleados en el arreglo del puente de la ersequia del paraíso, escombrar la casa derribada de Cortes y limpieza de la ersequia de la referida. Cuya cuenta después de examinada se aprueba ordenando se entienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado.

Seguidamente se da lectura a los libramientos números del 146 mes de aprobarlos por la Corporación

- 2º Se da lectura a una instancia firmada por los Sres. Medicoes titulares D. Manuel Roncal y Don José Lizasoain, suplicando al Ayuntamiento se les acuerde en un 30 por 100 el sueldo que por la titular de medicina perciben teniendo en cuenta la carestía de la vida y en atención a un decreto de la Excmo. Diputación que autorizó a los Ayuntamientos para elevar esos sueldos, la Corporación municipal en consideración a que este asunto es de la competencia de la Junta nominadora, acuerda convocar a dicha Junta para la resolución de este asunto

- 3º Vista una instancia de Don Eleuterio Jio de esta vecindad manifestando que deseara hacer una pequeña obra en la parte de atrás de una casa de su propiedad situada en la Calle S. Miguel número 32. solicita el

permiso necesario para ello. La Corporacion municipal en su vista acuerda llamar a los vecinos de las casas contiguas a la de don Euterio Jo con el fin de ver si estos se hallan dispuestos a ejecutar en sus casas las obras que sean necesarias con el objeto de conseguir que todas esas edificaciones queden sus fachadas una misma linea y vista la decision de esos vecinos acordar lo que proceda en este asunto.

4° Con objeto de resolver sobre las instancias de los empleados de este municipio que solicitan aumento de sueldo, se acuerda por el Ayuntamiento convocar a sesion extraordinaria a la veintena y mayores contribuyentes para tratar de las instancias de referencia.

5° El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporacion de haber recibido una carta a la que se da lectura del Sr. Notario de esta Ciudad D. Braulio Velasco manifestando que tiene ensanche o autorizacion del propietario de la casa que habita D. Salvador Hernandez y de la cuetiga para recibir propuestas del precio en venta de las mismas la cual lo exponia al Ayuntamiento para adquirir dichos edificios con el objeto de que pudiera instalarse en ellos el Cuartel de la Guardia Civil. El Ayuntamiento en su vista acuerda aceptar en principio la compra de dichos edificios comisionando a los Sres. Alcalde y Regidor Sindico para que se acuerden con el Sr. Notario y hagan propuestas de compra de los mismos por el precio de veinte o veintinueve mil pesos y bajo la base de someter este asunto para su aprobacion a la veintena y mayores contribuyentes de este municipio examinando primero estos edificios por el puerito don Euterio Mendia para que este Sr. proponga asi mismo las obras que sean necesario hacer en ellos para instalar el puerito de la Guardia Civil asi como el presupuesto del costo de estas obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres. conc.

presentar conmigo el Secretario que certifica
 Antes de firmarse se hace constar que habiéndose presentado y
 dada la lectura a un testimonio expedido por el Secretario judicial
 civil de Olviz y por el cual se da posesión de una casa y
 tres campos a D^a Raimunda Izco y hasta ahora figura
 en hoja contractual de administración judicial de Don Sim-
 bricio P. Aguilar, el Ayuntamiento acuerda poner en la hoja
 contractual de D^a Raimunda Izco la referida casa y tierras
 con una adición se firma esta acta que certifica

José Samitier

11

José de Guzmán

Félix Prioste e Nicolás Labaldea

Mariano Goriz

José Guzmán
 Lic.

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Samitier con asistencia de los Sres. Concejales D. Belandier, D. Joaquín Pérez de Lariza, D. Félix Frías, D. Nicolás Laborda y D. Mariano Garziz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. Concejales a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de esta día que son los siguientes.

- 1º Cuentas. Se da lectura a una presentada por D. Eugenio Moha que asciende a la suma de cuatro pesetas por concepto de un fuelle para el motorero. Cuya cuenta después de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento a cargo a favor del interesado. A continuación se da lectura a los libramientos números del 147 al 158 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporación.
- 2º Se da lectura a una instancia firmada por el vecino Joaquín Marzany exponiendo que en la carretera de Sangüera a Pamplona posee un huerto rodeado de pared la cual amenaza ruina a consecuencia de un árbol que crece en la cuneta la carretera lo cual pone en conocimiento del Ayuntamiento con el fin de evitar alguna avergüenza que pudiera ocurrir. La Corporación municipal en su vista acuerda que los Sres. de la Comisión de policía rural examinen sobre el terreno la veracidad de esta denuncia para en su vista decretar lo que proceda.
- 3º El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporación que había hablado con D. Roberto Villar sobre la adquisición de la casa que en la Calle de Alcegarilla posee D.^{ña} Carmen y D.^{ña} Josef Gregorio para hacer en ella la instalación de la fuerza de la Guardia Civil del pósito de esta Ciudad exponiendo que dicho Sr. Villar da la

controversia sobre el precio de dicha casa con el objeto de ver si esta adquisición convenia al Ayuntamiento para el objeto antes dicho. Asi mismo manifiesta dicho Sr. Alcalde que en su juicio lo mas conveniente entienda que es la construcción por parte del Ayuntamiento de un edificio de nueva planta para instalar las fuerzas de la Guardia Civil y que con este objeto habia pensado que ese edificio podria hacerse junto al puente al lado opuesto de la Iglesia de Santa Maria y por que de adquirir cualquiera casa el Ayuntamiento seria mas gravoso para los fondos municipales con tanto el precio del coste y las obras que necesariamente habrian de hacerse para destinarlo al objeto indicado; por todo lo cual entienda que es mas factible y quizas de menor coste el hacer un edificio nuevo para Cuartel de la Guardia Civil para lo cual propone se comunicara a un arquitecto esta idea si tuviera el proyecto y presupuesto de la obra mencionada. El Ayuntamiento acuerda que primeramente se miren varias casas y se vea el precio que los propietarios piden por ellas proponiendo estas soluciones a la veintena y mayores contribuyentes para acordar lo mas procedente en este asunto.

A^o Asi mismo se acuerda por el Ayuntamiento el oficiar a D. Felix Rodriguez al fin de que remita con urgencia el escrito o contestacion que en nombre de D. Juan Machin sea de hacer a este Ayuntamiento contestando a la proposicion que dicho Machin se le hizo de abonarle quinientas pesetas por el solar que compro a D. Gerardo Cruz en la Calleja de Santa Maria y cuya proposicion como consta en el acta de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 6 de Marzo ultimo se le hizo no por que dicho Machin tenga derecho a que por el Ayuntamiento se le abona con tal de alguna por ese concepto si no con el fin de evitar los gastos y disgustos que de querer edificar el mencionado Machin en ese sitio habian de

originarse puesto que el Ayuntamiento como del uniforme del Sr. Alvarado se desprende tiene perfectísimo derecho a impedir toda edificación en el mismo.

5º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento el manifestar y ordenar a los Alguaciles de este municipio que en lo sucesivo se abstengan de firmar a ruego de cualquiera persona que no sepa firmar cualquier instancia o petición que se ponga al Ayuntamiento pues para este caso deberán firmar las solicitudes un testigo a prevención de cualquier concepto del Sr. Alvarado.

6º Por último llamarelo a los Señores de señores J. Luis Sabalza se le hizo ver que la cesión de terreno en el campo que propiedad del Ayuntamiento lleva en arriendo no puede ser condenada por cuanto que en primer lugar no se ha presentado por el que desea arrendarlo y en segundo lugar por que los fincas de referencia no pague contribución ni guardas y que tampoco puede subsanarse en daño de fondos municipales por las razones expuestas y por las consideraciones del arriendo haciéndole ver que si insiste en que se le otorgue ese terreno por el Ayuntamiento desde luego quedará rescindido el arriendo como así disponen las mencionadas condiciones. El Sr. Sabalza manifiesta que comprende las razones del Ayuntamiento para no otorgarle ese terreno pero que suplica a la Corporación que por quien sea se vigile el abuso que viene cometiéndose por las gallinas propiedad de los vecinos de las Casas antiguas del mencionado Campo que continuamente se hallan dentro del campo.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que llamara a los vecinos de la Casa Consistorial que tengan gallinas para hacerles ver la obligación que tienen de no permitir que esos animales anden libremente fuera de casa a fin de evitar los daños que puedan cometer en las casas de los antiguos.

No habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el

Señor don que certifico

José Sanjurjo Celestino Bratonaia

Felix Friate

Maximo Gorriaz

Joaquín Goiborchu
Lis

sesión extraordinaria del día veintidós de Mayo de mil nueve-
cientos diez y nueve.

Reunidos los Srs que forman esta acta mayoría de Srs convocados
bajo la presidencia del Sr. Mahele A. Isaac Samitier, el Sr. Presidente
dio cuenta del objeto de la sesión cual es el de votar sobre el asunto
de Sr. Juan Machin y a este efecto se da lectura por el Secretario de
esta Ayuntamiento al escrito presentado por este Sr. que copia-
do dice como sigue.

"Como Sr. Juan Machin, casado, mayor de edad, labrador y vecino
de esta Ciudad, contestando a los requerimientos demandados del acuer-
do de esta Corporación de fecha veis de Mayo ultimo referente
a la cesión de un trozo de terreno, sito en la Calle Mayor de esta
Ciudad, a Vb. respetuosamente expone. = Que no puedo mostrar
mi conformidad con los argumentos en que se funda dicho acuerdo,
ni menos aun acceder a la excepcional e incomprensible preten-
sion de Vb. que, dicho sea en terminos de defensa y con todos los
respetos debidos, constituye un atropello inculcable y unico en su
clase, como lo demostrare en continuacion. = Llego esta Corpora-
cion, haciendo suya la doctrina de su ayo Don Pedro Uranga,
que si falta de otro titulo, la prescripción por el transcurso de
de cuarenta años es lo suficiente para adquirir el dominio
del terreno si solo que nos ocupa. En terminos generales estamos conformes
con esta doctrina, pero no podemos estarlo ni la consideramos de apli-
cacion en el caso presente. = Dejémoslo para otro lugar mas apro-
piado los argumentos que en contra de esta tesis podemos expo-
ner nos ocuparemos tan solamente de la adrestrada co-
metida con el exponente al pretender despojarlo de un terre-
no legalmente adquirido e inscripto a su favor y sin
haber alguno en el Registro de la propiedad. = Existen en
esta Ciudad cierto numero de terrenos o solares cuyos antee-
dentes en nada difieren de los del solar adquirido por el
exponente. Digamos si no los terrenos comprados recientemente
a sus respectivos dueños por Don Eugenio Samitier, Sr.
Pablo Behegoyen, Sr. Manuel Caborda, Sr. Catertina

Lumbana y otros que no queremos citar. Los dos esos terrenos segun la doctrina invocada pertenecen desde hace ya muchos años al Ayuntamiento y por consiguiente las ventas de esos terrenos realizadas por aquellos supuestos dueños carecen de valor legal no pueden en manera alguna perjudicar al Ayuntamiento usurpandole lo que legitimamente le corresponde. Sin embargo de todo ello esos dos edictos han edificado sobre los terrenos comprados a un tercero sin que por parte de la Corporacion haya sido la menor protesta. ¿Por que pues el Ayuntamiento tan celoso de la defensa de sus intereses cuando se trata del solar adquirido por el exponente no lo ha sido tambien con respecto a los adquiridos por los repetidos Pres? ¿Por que concurriendo las mismas circunstancias en todos y por de hacer con aquellos Pres como omiso de los derechos invocados y solamente se han de aplicar contra el exponente? ¿Por que el Ayuntamiento fiel guardador de los intereses de su pueblo no ejercita la accion real reivindicatoria para recuperar esos terrenos que se le han sido arrebatados? Favorece en segundo termino era Corporacion las circunstancias de formar parte de la via publica el terreno discutido y que como tal via publica no puede ser interrumpida en manera alguna. No olvidamos ni compensar la inconveniencia que en los autos de esa Corporacion supone la restitucion que contra este punto se trata de imponer al exponente. El hecho de que el proyectado edificio vaya a estrechar un tanto la via publica es funcional motivo a juicio de la Corporacion para que esta trate por todos los medios posibles de impedir la edificacion y sin embargo de todo ello esa Corporacion ha visto con la mayor indiferencia y pasividad contentista con su constitucion pasada que

4ª Catalina Quintana no solo haya menguado la anchura de la vía pública si no que la haya obstruido completamente con el edificio que acaba de construir en la Plaza de Toros si pesar de constituir el terreno ocupado por ese edificio un poco público cuyo origen se remonta a épocas desconocidas por los mas ancianos de esta Ciudad. Estos son los hechos que el exponente pone a la Consideración de V. B. y sobre los cuales se abstiene de hacer comentario alguno. Para terminar diremos tambien plagiando a la Corporación que con el fin de evitar los gastos y disgustos de un litigio que en caso contrario no habiamos de retener no tememos inconveniente en acceder a la petición de V. B. bajo las siguientes condiciones = 1ª Abono de la suma de quinientos pesos que el exponente pague por el a Don Cruzanto Oroz. = 2ª Indemnización por parte del Ayuntamiento de los perjuicios que al exponente habia de causar expropiación y que se fijan en quinientas pesetas y 3ª Cesión al exponente por parte tambien del Ayuntamiento de un trozo de terreno de iguales dimensiones que aquel y situado en las proximidades de la Iglesia de Santa Maria. Dado que a V. B. m. d. a. - Sanguera a 10 de Mayo de 1919 - Juan Martin - Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Sanguera.

Terminada la lectura del anterior escrito, el Ayuntamiento acuerda antes de resolver sobre esa petición hacer un estudio del mismo y con el objeto (y con el objeto) de examinar sobre el terreno si en el solar situado frente la Iglesia de Santa Maria habia sitio de las dimensiones que pide Don Juan Martin despues que en su caso se realizara el proyecto del Sr. Alcala de construir en él la casa cuartel para la Guardia Civil, se acuerda por el Ayuntamiento el oficiar al arquitecto Sr. Govechea para ver si el domingo o lunes proximo pueda girar una visita a esta Ciudad al fin de tomar los

datos que sean necesarios en este objeto e igualmente
 por este solar y otros edificios para el presente proyecto
 de Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Y no siendo otro el objeto de la presente se le-
 vanta esta acta que firmen los sus concurrentes con-
 migo el Secretario que certifico

José Sanjurjo Beltrán

Félix García

Mariano Gómez

Fernán Oronoz

Joaquín Guisasa
 Lio

Sesión ordinaria del día dos de Junio de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales D. Celestino Erdosain, D. Felice Juarte, D. Nicolas Zabaldia, D. Mariano Gorroiz y D. Fermín Ormiz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de formada por los Tres concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en los orden de este día que son los siguientes

- 1º Instancia de Juan Ubi: Se da lectura a una instancia firmada por dicho Sr. exponiendo que habiéndolo variado muchísimo de quince años a esta parte que trae viene desempeñando el servicio de Conserje de las Escuelas públicas de niños por el aumento del valor del personal y por haber sido privado de cierto terreno que el artículo 13 del Reglamento así como de otro local que aunque no está en el Reglamento ha venido poseyéndolo desde el día que tomó posesión del cargo y no habiéndolo recibido tampoco ninguna cantidad de los Sres. Maestros para los utensilios de la limpieza como así deben de hacerlo dichos Sres; replica al Ayuntamiento se digna autamente tomar la asignación o sueldo que como Conserje desfruta.

El Ayuntamiento vista la anterior instancia acuerda no acceder a lo solicitado por Juan Ubi en cuanto afecta al aumento de sueldo sin perjuicio de que si el Ayuntamiento y los Sres. Maestros vienen obligados a proporcionar al Conserje las escobas y utensilios para la limpieza, se le entregue a Ubi por quien correspondan los necesarios utensilios para la limpieza de las Escuelas.

- 2º Igualmente se da lectura a una instancia firmada por Don Juan Egueros y Comp^{os} exponiendo al Ayuntamiento que a causa de hallarse muy sucia la acequia situada desde las eras de Luguillan al río por los muchos basuras que en ellas se depositan así como por los raíces de los árboles que interrumpen el paso del agua por la misma, los indicados firmantes vecinos de la Calle S. Miguel se encuentran con que en los días de fuerte lluvia se interrumpe el tránsito por esa calle.

a donde por su proveer el agua que debía de correr por una acequia; por lo cual suplican al Ayuntamiento ordenen la limpieza de la misma e impida que en ella se depositen o guarden ninguna especie.

El Ayuntamiento en vista de la justicia de la denuncia presentada acuerda ordenar el que se limpie la acequia y se sirvan los rioses de los árboles para no interrumpir el curso del agua.

- 3º Vista una instancia del vecino Mateo S. Maiguel exponiendo que su padre político Casajus poseía un escalio que en su fallecimiento pertenecía al suscribiente y de cuyo escalio se apropió sin derecho alguno D. Esteban Martínez, cuyo Sr. denunciado por poseer otro por el vecino Adolfo Izquiere a este último Sr. se le adjudicó por el Ayuntamiento sin tener en cuenta de estos antecedentes el referido escalio; por lo cual el firmante D. Mateo S. Maiguel solicita que dejándolo sin efecto la adjudicación dicha se le entregue el referido escalio al cual tiene mejor derecho que el poseedor actual Don Adolfo Izquiere.

El Ayuntamiento enterado de esta y considerando que por ciertos los hechos expuestos por el solicitante Mateo S. Maiguel acuerda dejar sin efecto la adjudicación hecha del referido escalio al Sr. Adolfo Izquiere y adjudicárselo a D. Mateo S. Maiguel.

- 4º Vista la instancia de Felice Sanz solicitando la parcela de Francisco Latorre por hallarse esta finca hace algun tiempo en un arilo, el Ayuntamiento acuerda no poder acceder a lo solicitado por cuanto que era por cosa vacante habiéndose como los demás que se hallan en estas condiciones.

- 5º Examinada una instancia de Marcos Beorlegui y Juana Antieda solicitando autorización para cambiar los escalios que respectivamente

poseen, el Ayuntamiento de conformidad con lo que se acuerda en casos análogos acuerda acceder si lo solicita el concesionario la autorización que se solicita para el cambio de dichos canales

- 6º Dando de necesidad la constitución de la zona cortada del Montico vi la Peñera, se acuerda por el Ayuntamiento publicar un anuncio haciendo saber al vecindario que el que tiene conducido la zona, bien en calillería o bien en cauce podrá hacerlo abonarse por su trabajo a razón de 0,75 pts por carga de cinco fijos
- 7º Presentarlas por el Sr. Depositario las cuentas de propios y contribuciones del año próximo pasado, se acuerda por el Ayuntamiento convocar a los contribuyentes que tienen derecho para ello y que son además de los seis primeros contribuyentes por cada uno de los cortados cuando se presentaren las cuentas de la Junta de Abastos para el día de la mañana del día nueve de los corrientes en practicar esta operación
- 8º Quedan pendientes de examen hasta que haya mayor número de tres concejales las cédulas de dano presentadas en la última sesionencia de campo celebrada y que quedaron del Ayuntamiento

De lo que extendió esta cota que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifica

José Sánchez

Celedonio Bodrío

Mariano Gorrioz

Joaquín Guzmán
Lio

Reunión extraordinaria del día seis de junio de mil novecientos diez y nueve.

Reunidos los Señores que firman esta acta municipal de San Concepción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Samitier, este le expuso el objeto de la sesión cual es el de tratar sobre la conclusión de la lena del Montico a la Tejería.

El mismo Sr. Presidente expone que a pesar del anuncio publicado no había solicitado ningún vecino a traer la lena al precio indicado de 0,45 pts carga; lo cual priva a la consideración de los Señores Concejales proveer en su vista acordar lo mas conveniente hasta vez que es de absoluta necesidad y urgencia la conclusión de la lena para que los tejeros puedan comenzar a cocer sin ser molestados de teja y ladrillo.

Todos los Señores Concejales comprendiendo que en las circunstancias actuales y debido al gran apuro de peones para las operaciones agrícolas y el jornal tan grande que actualmente tiene la clase jornalera era de necesidad aumentar el precio de conclusión de la lena acordado anteriormente; por todo lo cual y por una necesidad se acuerda el anunciar nuevamente que se abonaría por concluir la lena del Montico a la Tejería a razón de 1 pto por carga de cinco fajos pudiendo traerse bien en carro o en carretilla.

Por ser este otro el objeto de la presente sesión se levanta esta vista que firman los tres concurrentes conmi-

go el Secretario que certifica
 Juan Samitier Celestino Ordóñez

Mariano Gorriz

Joaquín Gorriz

Sesión ordinaria del día once de Junio de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber existido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. D. Carlos S. Jorale Sumatien, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Celestino Gualzain, D. Nicolas Labal diea y D. Mariano Gorrioz y D. Francisco Loba, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes si la misma se pasa a tratar de los asuntos que constan en la orden del día que son los siguientes

- 1º Se da lectura a los libramientos números del 172 al 175 ambos inclusive suelta aprobados por la Corporación
- 2º Se da lectura a una instancia firmada por Francisca Jara residente en el Pto de Oñate exponiendo que en los primeros días del mes de Mayo último introdujo en esta Ciudad por su venta dos y media docenas de pellers por cuyo motivo el rematante de los impuestos de comer, beber y personal puros le exige cinco pesetas en lugar de un centimo de peseta por kilo de vendura por consuevar el hecho fraudulento. Que a tal requerimiento se niega la recurrente por entender que no tiene derecho el rematante a exigirla el pago de un centimo por kilo de vendura y mucho menos el de cinco pesetas por consuevar el hecho como de matute.

Que su negativa se funda en que si los unos introducidos en esta localidad por propietarios cuyos fincos se hallan fuera de la jurisdicción están exentos del pago del impuesto por analogia debe entenderse lo de las venduras aunque no este en el conocimiento del ayuntamiento. Que para invocar el derecho mencionado se opone en su calidad de vecina la que dice no ha perdido por cuanto contribuye a los cargos del erario municipal y tiene ordenadas el servicio medico de esta Ciudad. Por todo lo expuesto y demostrado segun dice la solicitante la falta de intención de entrar de matute conviene atribuyendole el rematante de ese impuesto, suplica al Ayuntamiento Vame la orden en dicho rema-

tante a fin de que no cometa los abusos que la solicitante le atribuye.

El Ayuntamiento considerando que si bien es cierto el hecho de que no puede considerarse como fraudulenta la entrada de las verduras toda vez que no ha habido intención por parte de S^a Francisca Jara al traerlo de eludir el pago del impuesto; considerando así mismo que dicha solicitante Francisca Jara no puede invocar si su favor aunque sea por analogía la exención de pago de los uvas introducidas en esta Ciudad procedentes de fincas enclavadas en otras jurisdicción propiedad de vecinos de Sangüera toda vez que la finca que en jurisdicción de Híjar, cultiva S^a Francisca Jara no es de su propiedad si no que la lleva en arriendo precediendo así mismo de que dicha S^a Francisca sea o no vecina de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento el que la solicitante S^a Francisca Jara, se obligue a satisfacer al arrendatario el ese impuesto los derechos del arancel o sea un centavo por kilo de las verduras que ha introducido e introduce en Sangüera para su venta.

- 3^o Seguidamente se da lectura a un escrito firmado por Cipriano Muñoz de esta Ciudad, exponiendo que habiendo dirigido dos solicitudes anteriormente para que se le de abaja en la venta de muebles y no habiendo sido atendido, nuevamente recurre a fin de que se le de abaja en el pago de la contribución de la comunidad que se le asigna por venta de muebles ya que él no se dedica a esa industria haciendo en su instancia que eleva al Ayuntamiento una serie de consideraciones que no son del caso si no mas bien unas elencaciones contra el representante de esta Ciudad "de la Casa Singer". En su vista el Ayuntamiento acuerda que se examine la hoja de catorce de dicho Sr. y se rebaje lo que en la misma

lo carguen por venta de muebles toda vez que no se dedica a esta clase de industria

- 4.^o Visto la petición de Don Primitivo Diez, a fin de que se proceda al blanqueo de la Casa habitación que ocupa en la plantación de la Casa Comunal, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el año pasado no se hizo el blanqueo de la misma acuerda ordenar al Alkalde de turno proceda a blanquear la habitación mencionada.
 - 5.^o Visto la instancia de Antonio Puyarcha solicitándole se incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento en consideración a que el solicitante Puyarcha reune las condiciones necesarias para ello acuerda incluirlo en la mencionada lista en la que figuraba con el número
 - 6.^o Examinado el escrito presentado por Don Ruperto Encargos solicitando para la temporada de verano yerbos para 150 cabezas en la corraliza de carnicería, el Ayuntamiento en consideración a que el repetido Encargos es dueño al municipio del importe de la mitad del arrendado de las corralizas de Villavieja y del Real, acuerda no acceder a lo solicitado por dicho Sr. hasta tanto no pague el importe de lo que por yerbos arrendados manifestándole así mismo veriga su pago de las mencionadas corralizas por haber terminado ya el tiempo del arrendado cuyos acuerdos se comunican al dicho Sr. que se halla presente en la sesión en este acto
 - 7.^o Visto el abuso que por algunos vecinos se comete porgando mas de dos cabros, se acuerda ordenar al cobrero no admita en la cobrería mas de dos cabros por vecino
- Terminado en el presente año el contrato de cerivo de yerbos por los vecinos el Ayuntamiento para la formación de corralizas, se acuerda nuevamente solicitar esta ceriva del vecindario para el objeto

indicarlo abunmandose 60 pto por roborda en vez de
 los 0, 30 pto que hasta ahora se venia pagando
 Tmo habiendo mas asuntos de que tratar reservando
 estos otros que firmaron los tres concurrentes conmigo el
 Secretario que certifica.

José Samitier Celestino Brodoin

Joaquín Guirache
 Ins

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Junio de mil novecien-
 tos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber
 asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don José Samitier, con asistencia de los Tres Concejales Don
 Celestino Brodoin, D. Joaquín Pérez de Ciriza, D. Guillermo Ga-
 rza y Don Mariano Gorri, leyó el acta de la sesión anterior
 y fue aprobada y después de firmada por los tres concurrentes a
 la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en
 la orden del día que son los siguientes.

- 1.º Se da lectura a los libramientos números del 176 al 184
 ambos inclusive siendo aprobados por la corporación
- 2.º Se da lectura a una instancia firmada por varios
 vecinos exponiendo al Ayuntamiento que en atención

a lo que se paga en concepto de hierbas y lo que se recauda por arriendo de las corralizas manifestaban que terminando el contrato de arriendo de ceriva de las hierbas de sus propiedades para la formación de corralizas están dispuestos a cederlas al Ayuntamiento por el precio de una peseta por robola y año.

Después de una breve ~~breve~~ discusión en la que los Sres concurrentes don Joaquín Pérez de Liviza y D. Guillermo Galarza apoyaron la petición de los firmantes manifestando que existe bastante diferencia entre lo que el Ayuntamiento cobra por hierbas a los propietarios y lo que se recauda por arriendo de corralizas a cuyo ingreso de ferosos no contribuyen ni el comercio ni la industria entendiendo por tanto que debe de accederse a la petición de los firmantes, los Sres. Aguado, Carabazán y Gorriz sostienen por el contrario que acordarlo por el Ayuntamiento abonar a 0,60 pts por robola y habiendo firmado varios vecinos su conformidad con este acuerdo no pueden en modo alguno acceder a la petición de los firmantes máxime teniendo en consideración que el roble de hierbas frena la formación de corralizas sumando unas 2000 robolas y abonando a peseta por robola produciría resultados que el Ayuntamiento no obtiene esta suma del arrendato de corralizas puesto que como se ha visto este arriendo es muy eventual y depende de muchas circunstancias el que sea mayor o menor el ingreso que se obtiene de estos arriendos; por todo lo cual, se acuerda por el Ayuntamiento a convocar a una sesión extraordinaria a los mayores contribuyentes con el objeto de resolver sobre la petición de los solicitantes exponiendo a los contribuyentes los fundamentos que la mayoría del Ayuntamiento encuentra para no poder acceder a esta petición.

3º Se da lectura a una instancia de Martín J. J. J. solicitando se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa por ser pobre y haber figurado en la mencionada lista en años anteriores. El Ayuntamiento en atención a que la solicitante reúne las condiciones necesarias para

ello acuerda acceder a esa pretensión incluyendo en la mencionada lista en la que figurara con el número

- 1.^o Seguidamente se dio lectura a un escrito firmado por Don Jesús Vallejos que copiado literalmente dice como sigue
- Excmo Sr: Después de la sesión de la que fui citado anoche, he creído oportuno para puntualizar las cosas presentar las condiciones siguientes a la consideración del Ayuntamiento, solo con los fines aceptaría la prórroga solicitada para la vivienda de la casa para la Guardia Civil, durante el tiempo que esa Corporación necesite para proporcionarse otro local que el ser sea el mas breve posible y que en manera alguna debiera pasar de un año.
- Las condiciones son las siguientes: = Primera: Que conforme con lo propuesto en la sesión de anoche, se invite a los señores D^{os} Los Breros y Menéndez para que estén informados sobre la reforma que pueda hacerse tanto en el retrete como en los tres fogones de adobe que son los que no tienen salida los humos = Segunda: Que del informe que estos señores presenten se me de conocimiento para que en su vista pinte yo o no por conformidad = Tercera: Que de convenir en llevarse a cabo la prórroga y una vez que la Guardia Civil ocupe la casa, esta se me entregue con el blanqueo de los balcones, escalera y entrada hecho, así como las reparaciones de costumbre mas la limpieza del retrete y del número al patio donde es de suponer se congluzcan las aguas de los tres fogones mencionados = Cuarta: Que durante el tiempo que dure la prórroga, el Ayuntamiento abonará cinco duros por mes sobre la renta que ahora paga = Quinta: Que los gastos que se invierten en la casa desde luego han de ser de cuenta del Ayuntamiento, sin que este tenga derecho ni antes ni después de firmarse el contrato a reclamación alguna por lo que se le invierte en estos trabajos o modificaciones de la casa, siendo cualquiera de los D^{os} Los Breros y Menéndez quien se encargue de la obra que haya de hacerse y los

que una vez desarrollada esta, giren una vuelta de inspección por si hubiera desperfectos que el abuso hubiera podido ocasionar. Como que el vencimiento del contrato actual está ya muy cercano, suplico a esa Corporación me manifieste lo mas pronto posible si esta o no conforme con estas conclusiones para saber si que otorgarme, pues en caso de disconformidad, a mi me urge saberlo para tomar mis disposiciones respecto de la Casa. Dado en V. n. d. a. 3. Sanquiana 14 de Junio de 1919. Jesús Vallejos. Nota adicional: Las conclusiones de este contrato, no serian obstáculo para que si se me presentara ocasión de vender la Casa, pueda yo libremente realizar la venta en cualquier momento. Laemo Adjunt de esta Ciudad de Sanquiana. Verificada la lectura del anterior escrito, el Ayuntamiento acuerda esperar si que los señores Mendia y Los Pueros den su informe en este asunto para en su votación acordar lo mas procedente y benéfico a los intereses municipales.

5.º Se da cuenta de un certificado expedido por los Sres Médicos Titulares Don Manuel Roncal y Don José Lázcorretes y en el que se hace constar que reconocido por los mismos Cariborn Mangueta vecino de esta Ciudad, pobre de solemnidad resulta que tiene contracturas en ambos ojos hace ya muchos años por lo cual propusieron que dicho Mangueta fuera llevado al Santo Hospital de Pamplona con el fin de ver si era posible curarlo. El Ayuntamiento respectando la opinión de los Sres Médicos y en consideración a que en Pamplona existe un médico especialista de las enfermedades de la vista, se acuerda mandar a dicho Mangueta el referido médico abomando de fondos municipales el gasto de viaje que ocasionare con su ida a Pamplona así como los honorarios del mencionado especialista.

6.º Igualmente se da lectura a un escrito de Don Manuel Carpanza Conserje del Almacén de esta Ciudad manifestando que encontrándose inutil el fuelle que se emplea para las redes, los matarifes solicitan del Excmo Ayuntamiento

hacimiento se les concede poner otro puente sobre trabajo así como también una máxima suma por hallarse inutil la que actualmente tiene. El Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Concejal encargado del catastro se vea si es posible el arreglo del fuelle que hoy existe y en vista de ello dar lo mas provechoso.

7º Hallándose presente en la sala de sesiones el alcaide Don Manuel Jordani en nombre de las Monjas de la Encarnación manifiesta a la Corporación que tratándolo con la Corporación de hacer una alcantarilla que vaya por la Calle Oruña atravesando la de Melvarilla y por la Basteria a desaguar el río para lo cual solicita la autorización correspondiente y en atención al mal estado del pavimento de la Calle de la Basteria, suplica que el empedrado de dicha Calle después de hecha la alcantarilla fuera de cuenta del Ayuntamiento así como también un canal que vaya a pasar a la alcantarilla y que se trate de hacer desde los retretes de las Escuelas de niños. El Ayuntamiento en vista de esta petición manifiesta al Sr. Jordani que antes de resolver este asunto presente un presupuesto aproximado del coste de la obra que las celadoras Religiosas pidiere tenga por cuenta de la Corporación concediéndole por lo que al Ayuntamiento compete el permiso necesario para ejecutar la obra que se proyecta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcaide levanta la sesión acordando se celebren las presentes actos que firman todos los Señores Concejales a la misma hora con sus el Secretario del Ayuntamiento.

que certifico

José Samitier

11

Jorgin Garmicheu

Lis

Señal ordinaria del día veintinueve de Junio de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber concurrido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales Don Hilario Juante y Don Nicolás Zabaldia, leyóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los tres concurrentes en la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes:

- N.º 1.º Cuentas. Se da lectura a la presentada por los Sres. Excalzarin y Hermanos que arroja la suma de ciento veintiseis pesetas por trabajos de su profesión de carpinteros y materiales empleados en obras de la república, cuartel de la Guardia Civil y Secretaría del Ayuntamiento. Cuya cuenta después de examinada se aprueba la ordenada y se archiva al oportuno libramiento de

porque a' favor del interesado

Seguidamente se da lectura a los libramientos números del 185 al 194 ambos inclusivos siendo aprobados por la Corporación

2º Seguidamente se da lectura a una instancia firmada por Don Francisco Carbassa manifestando que hallándose hundido un trozo de alcantarilla que cubre un hueco de su hermana Dolores en la Calle de la Pastenera es de mucha necesidad el proceder a reparar dicha alcantarilla con el objeto de evitar la detención de aguas en caso de tormentas y el que los niños entren en el mencionado hueco. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda se proceda a componer dicha alcantarilla ya que es de propiedad del Ayuntamiento con fondos municipales

3º A continuación se da lectura a una instancia firmada por Don Paulino Lorenzo y Compañía, vecinos de esta Ciudad y habitantes en la Plaza del Prado exponiendo que hallándose en la referida Plaza un pozo construido para la extracción de agua el cual actualmente no puede utilizarse por el caudal de agua de necesidad en que se encuentra y considerando los inconvenientes de imperiosa necesidad en la cual época estival el aprovechamiento de dicho pozo solicitan del Ayuntamiento la debida autorización para limpiarlo por cuenta de los mismos, a la vez también que por cuenta del Ayuntamiento se ponga en condiciones de seguridad para el mejor aprovechamiento higiénico ordenando también a los Agentes de este municipio presten la debida vigilancia al fin que ya se indica

El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda conceder la autorización que se solicita para que los queatos de limpieza y poner el pozo en condiciones de seguridad los solicitantes ordenando una vez hecho esto que los Agentes municipales vigilen al que los niños o personas mayores no cubren el mencionado pozo

4º Vista la denuncia presentada por el rematante del impuesto a los señores D. Juan Oyanguren

ventura el vecino de esta Ciudad Don Lorenzo Mayago por haber vendido sin dar consentimiento al rematante y por tanto sin haber pagado los derechos del arancel un cobro, siendo esta la segunda o tercera vez que se le denuncia por el mismo hecho, el firmante, replica se le imponga al denunciado la pena a que se ha hecho acreedor.

El Ayuntamiento en vista de esta denuncia y con arreglo a las condiciones de la subasta acuerda que el denunciado entregue al rematante el valor del cobro vendido, porque los derechos de arancel y por el Sr. Alcalde se le imponga la multa correspondiente todo ello por su reincente.

Por ultimo se acuerda por el Ayuntamiento el convocar a sesión extraordinaria a la veintena y mayores contribuyentes para el viernes proximo dia 20 de los corrientes a las 9 y $\frac{1}{2}$ de la noche con objeto de tratar sobre la Casa Cuartel de la Guardia Civil sometiéndolo a su deliberación las condiciones que el propietario de la casa actual propone para la prorroga del contrato de arriendo ya que el informe de los peritos que examinaron su casa para hacer las obras que el Sr. Vallejos proponia hacen ascender el gasto de estas obras a la suma de 1400 ptes a cuyo gasto el Ayuntamiento por si solo no se determina si aprobarlo sin contar con el concurso de la veintena y contribuyentes.

De lo que se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifico

José Paricio

Felix Prieto

Joaquín Guisasa
Luis

de mayoría de Tres convocados, nuevamente se hizo una reunión, la convocatoria para el día 16 del mismo mes en cuya sesión llamados a la misma el Sr. Vallejo expuso que con-
 ventaría en la prórroga del contrato por un tiempo limitado siempre que se hicieran por cuenta de la Corporación algunas reformas que estimaba de absoluta necesidad. Que
 para hacer esas reformas se ordenó a los señores D. Emeterio Mendía y Don Manuel Los Rios Maestros Albaniles con el
 objeto de informaran sobre las reformas mencionadas y
 presupuestaron coste de la obra. Fue con fecha 14 de Junio el
 timo dirijo Don Felix Vallejo, una comunicación a este Ayun-
 tamiento y en las que establece las condiciones bajo las cuales
 conventaría el la prórroga del contrato y a las cuales se
 da lectura en este acto y que son las mismas que transcritas
 quedaron en el acta de la sesión ordinaria celebrada por
 el Ayunt.^o con fecha 18 de los corrientes por lo cual no
 se copian en esta acta. El Ayuntamiento en su vista, en esa
 sesión acordó ordenar a los Sres Don Emeterio Mendía y Don Ma-
 nuel Los Rios practicar el reconocimiento indicado
 en la comunicación del Sr. Vallejo y manifestar el coste total
 de las obras.

Fue cumplido su cometido por los Sres Mendía y Los Rios con
 fecha 25 de los corrientes han presentado el informe siguiente
 Como Maestros Albaniles recibí de esta Ciudad por encargo del
 Sr. Ayuntamiento y de D. Felix Vallejo hemos procedido al examen
 sobre el arte corriente a tres frentes y hacer dos retretes con
 suministro en la Plaza que hoy habita la Guardia Civil por propuesta
 de D. Felix Vallejo al objeto de informar como pinto y después de
 enterarnos su valor aproximadamente es de 1400 pto. Que esto
 es lo que tiene que manifestar y extienda esta certificación
 a instancia de los mencionados Sr. Ayuntamiento y Don Felix
 Vallejo en los efectos que convenga. Santiago 25 Junio de 1889 -
 Emeterio Mendía - Manuel Los Rios.
 Fue enterado el Ayuntamiento del importe de la obra no

se ha determinado si hacer este gasto sin el concurso de los Dtos de la veintena y mayores contribuyentes. Que posteriormente en la mañana de hoy se ha personado en la Alcaldia Don Juan Vallejo manifestando al Sr. Alcalde que habiendolo recibido la comunicacion en la que se da traslado del informe de los peritos, tenia que manifestar que no pretendia el que se haga la obra que dicen los peritos si no que unicamente desea se pongan convenientes las tres frezaderas dando salida al agua de las mismas hasta el numero que existe en el punto por haberia de con lo cual en su concepto habia disminuir muchisimo el coste de la obra. Que a este fin el Sr. Alcalde ordeno se presentara el perito Sr. Mendia en vista de los deseos del Sr. Vallejo expuso que el coste total de dicha reforma ascendia solamente a unos 300 pts.

En atencion a todo lo expuesto los tres concurrentes por unanimidad acuerdan exceptar las condiciones propuestas por el Sr. Vallejo para la prorroga del arriendo por el tiempo que se tarda en buscar y construir de nueva planta una casa para Cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde continua manifestando que habiendose propuesto al Ayuntamiento la venta de la casa que Don Leon Gumenez hoy su heredero posee en las Plazuelas de Santa Catalina habia ordenado al perito Don Cametorio Mendia cercar el presupuesto de las obras que son necesarias para en ella para instalar la casa cuartel de la Guardia Civil y acordado a la hora de reunirse el Sr. Mendia manifestar que habiendolo reconocido debidamente la mencionada casa y hecho el estudio de las obras que son necesarias para habilitarla para cuartel de la Guardia Civil resulta que el coste de estas obras ascien- de a la suma de 15000 pts que con las otras 15000 pts que cuesta la compra de la casa hacen un total de 3000 pts.

El concurrente Don Sebastian Oyaga con permiso del Sr. Presidente se acuerda de la Sala transcribir lo que en vista de lo que lo manifestase su opinion es de que se construya un edificio nuevo para casa cuartel de la Guardia Civil transcribiendo lo que esta opinion se haya acordado en esta. Votos los dos concurrentes en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde y despues de ver la opinion del Sr. Don Américo Mendez y de que dicho Sr. manifiesta que tampoco es posible instalar la casa cuartel en la casa Ayunt. acordando por unanimidad se construya de nuevo plantando un edificio para casa Cuartel de la Guardia Civil en el punto obsecado entre el del puente frente a la Iglesia de Santa Maria encomendando el proyecto de esta obra al Arquitecto Sr. Gervasio y previas autorizaciones de la Honra Diputacion para hacer esta obra y tener la cantidad necesaria en la forma que sea mas conveniente a los señores municipales.

Con respecto al segundo punto de la convocatoria, el Sr. Alcalde manifiesta a los Srs. concurrentes que los Señores de la Enseñanza de esta Ciudad tenían el proyecto de construir una alcantarilla desde la casa donde habitan hasta el río por la calle de la Basteria; y así mismo que desde el mal estado en que se encuentran los caños de los Cruceros de niños suplicaban al Ayuntamiento hiciera por su parte las obras necesarias para el derribo de los mismos construyendo al efecto una alcantarilla desde dichos retretes hasta su union con la que proyectan hacer desde la casa donde habitan hasta el río. Que habiendo ordenado a Don Manuel Jofreman formular un presupuesto de la parte de esta obra que al Ayuntamiento correspondia satisfacer resulta del mismo por el empadado de la calle Basteria 600 ptes.

Por la minuta desde la Cas.

cuela a la union con la alcantarilla 400

Por las bajadas de hierros de los cruceros 300

Cotat 1300

Examinado por los D^{os} concurrentes en precepto y en consi-
deración de que existe un proyecto del alcantarillado general de
esta Ciudad, el cual ha de hacerse el día en que se haga la
basta de aguas de esta Ciudad, se acuerda, que el Sr. Alcalde
manifieste a la república municipal que retarde la ejecución
de la obra que piensan hacer hasta que se verifique la de
basta de aguas y en todo caso de hacerse aquella obra se
ajuste al plan de alcantarillado cuyo proyecto existe en esta
Secretaría.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se vota
esta acta que firman los D^{os} concurrentes conmigo, el secreta-
rio que certifico.

Juan Samartín Felix Priante

Mercedino Guriz

Roberto Villar y Esteban Zabala y

Agustín Hance.

Matías Ruiz

Demito Casamendiá y José Bandarech

Demacio Gaborra P. O. Lorenzo Carlos

Sebastián Oyages Guillermo Galassa

Joaquín Gironche
Lis

Sesión ordinaria del día dos de Julio de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de oficio D. Celedonio Ordoñez, con asistencia de los Sres. Concejales D. Félix Juárez y D. Mariano Gorrioz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de formada por los Sres. concurrentes a la misma, se pasó a tratar de los asuntos que constaban en la orden del día que son los siguientes.

1.ª Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de Don Primitivo Ruiz, que asciende a la suma de nueve pesetas con cuarenta centavos por un cuadro con viñeta para el Reglamento de la plaza de cerdos y por la rubrica el timbre de la Secretaría y juzgado; otra cuenta de la Srta. Vela de Sanclara de doce pesetas por una docena de escuelas para el Matutero; cuyas cuentas después de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.

A continuación se da lectura a los libramientos número 195 al 206 siendo aprobados por la Corporación.

2.ª Se da lectura a una instancia presentada por Victorino Mervillo exponiendo que habiendo marchado a la Diputación municipal a hacer efectivo el pago del 1.º trimestre de la contribución correspondiente al año actual, el Sr. Depositario se ha negado a recibirla debido a que se halla en el rubro del pago de la contribución correspondiente al año próximo pasado y como quiera que manifiesta el exposante que no es cierto esto por cuanto no pudiese tener más de diez años por vivir en compañía de su madre Victoriana Charvener hasta su fallecimiento que pasó la hija de esta última a nombre del suscribiente. Las firmas se hallaban al corriente de todos los pagos contributivos. En su consecuencia replica al Ayuntamiento de las ordenes oportunas para que se le reciba la contribución correspondiente al año actual anulando los anteriores si los hubiere por ser de justicia. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acordó se anula.

minen todos los antecedentes relativos si este asunto para en su vista resolverlo mas justo

- 3º Seguidamente se da lectura a un escrito firmado por Gregorio Oger exponiendo que denunciaba a Valentin Lozano por poseer dos parcelas supliendo al Ayuntamiento se le conceda una de ellas. La Corporacion municipal en vista de esta instancia acuerda ver si es cierta esta denuncia o si como examinar tambien si Gregorio Oger tiene o no parcela para en vista de todo ello acordar lo mas procedente

Personado en la Sala de sesiones con permiso del Sr. Presidente Sr. Elias Garcia que es el que han contestado la tena del Montio para la Ejecia, manifiesta a los Sres. Concejales acerbamente que en atencion a lo mucho que le han costado los lijallos para cortar los fijos de tena, replicaba a la Corporacion de abunarse alguna cantidad de para no embargarse en parte de este gasto que tenia y asi mismo manifesto tambien que se comprometia a cortar la tena que hace falta para la 2ª hornada al mismo precio que hasta ahora siempre que se abunaron los lijallos y se le propuso cumpliera por cuenta del Ayuntamiento

En atencion al proto numero de Sres. Concejales que asisten a esta sesion se le contesto a Sr. Elias Garcia que haga su peticion por escrito para tratarla en la primera sesion ordinaria que se celebre.

En consideracion a que los tejeros han manifestado que la tena de la serreria podria emplearse muy bien para esta segunda coada de teja y ladrillo y teniendo presente que el Jefe-rente de "La Industrial" ha manifestado que no podia suministrarla la cantidad que se le habia pedido, se acuerda por el Ayuntamiento escribir hoy mismo al Director o Encargado de la serreria de Acoz con objeto de que manifieste si puede proporcionar en este Ayuntamiento para proveer unas mil arrobas de tena manifestando el precio si que estaria puesta en la estacion de Acoz y no habiendo mas asuntos de que tratar se

Sevanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo
el Secretario que certifico

Celestino Cardozoain

Felix Juarte

Mariano Goriz

Joaquin Gutierrez
Lin

Señal ordinaria del día siete de Julio de mil novecientos diez
y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Juan Sanchez con asistencia de los Sres. Con-
cejales D. Celestino Cardozoain, D. Felix Juarte, D. Nicolas Laballia
D. Mariano Goriz y Don Fermín Ormonz, leyese el acta de la sesión
anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurren-
tes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que existían en la
orden de este día que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de Don An-
tonio Rodriguez que asciende a la suma de ciento treinta y una pesetas
cuarenta y cinco centimos por medicinas de pago y expecíficos remunera-
dos a los pobres durante el 2º trimestre: otras de D. Francisco Albeniz que
importan la suma de ciento cuarenta y tres pesetas veinte centimos
por material para Secretaria y juzgado correspondiente al 2º tri-
mestre. Dadas cuentas después de examinarlas se aprueban ordenan-
do se reserven los oportunos libramientos de pago a favor de
los interesados.

En mismo se da lectura a otra cuenta presentada por Don

Se rue por las obras ejecutadas en el corral del ganado de comercio abriendo los ventaneros cuya cuenta asciende a los materiales de Alcantarilla a la suma de ciento sesenta y una pesetas; cuya cuenta queda pendiente de aprobación hasta aclarar los formales que en la misma figuran como ratificados a un peon mayor.

- 2º Examinada la instancia de Ignacio Manquén solicitando la parcela que poseía Francisco Tótor por hallarse esta ausente de esta Ciudad, el Ayuntamiento en consideración a que la sucesión de Francisco Tótor no dura de mas de un año, acuerda tener en cuenta al solicitante para cuando se verifique el corte de esta parcela.
- 3º Vista la instancia de Elías García exponiendo que se compromete a hacer el corte de lina para la tejera en las mismas condiciones en que ha hecho hasta ahora pidiéndole que por cuenta del Ayuntamiento los ligillos para estas las fajas donándole así mismo alguna cantidad como indemnización por los ligillos que ha puesto en el primer corte. El Ayuntamiento en consideración a que ha donado unos trescientos fajas de lina para la segunda hornada y la reconaria para la tercera acuerda conceder a Elías García el que haga el corte de la lina en las condiciones en que ha hecho hasta ahora aborramosle una cuenta pesetas por indemnización por los ligillos prestados por el mismo para el primer corte facilitándole para el corte que ha de hacer estos últimos por cuenta del Ayuntº.
- 4º Leída lectura a una instancia promovida por Félix Góni exponiendo que hallándose Eleuterio Jón en posesión de la parcela que le cupo en suerte y de otra perteneciente a la niña Juana Esquivel hallándose esta última recluida actualmente en un establecimiento de Beneficencia por lo cual replica al Ayuntamiento se le conceda una de estas dos parcelas. La Corporación municipal en vista de esta instancia acuerda conceder a Félix Góni una de esas dos parcelas y es cierto lo que en su instancia aduce.

5.^o Dada lectura de una instancia de Narciso Sanz pidiendo la posesión vacante por ausencia de Dionisia Gato, se acuerda por el Ayuntamiento contestar a dicho Sr. en la misma forma que se ha acordado en esta sesión con respecto a la instancia presentada por Jofre Aranzuren.

6.^o Proxima la época en que ha de verificarse el ingreso de mozos en Caja, se acuerda por el Ayuntamiento el nombrar comisionado para este acto a Don Casildo Juarte mayor de edad, casado, Agente de Negocios vecino de Pamplona a quien se remitirá la documentación necesaria para ello.

Siendo necesario traer algunos libritos nuevos que pueden emplearse en las librerías proyectadas para Cuartel de la Guardia Civil, se acuerda por el Ayuntamiento el preguntar a los tenderos el precio en que pueden traer de cuatro a seis mil libritos de esa clase.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta este acto que firman los Sres. conserentes conmigo el Secretario que certifica

José Pericón

Nicolas Zabaldia

Felix Juarte

Mariano Gorriñ

Fernán Oronoz

Joaquín Guisasa
Lio

(Sesión ordinaria) del día diez y seis de Julio de mil novecien-
tos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en aquella convocatoria por no haber asis-
tido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaco-
bino Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales D. Joaquín Pérez de
Giriza, D. Félix Puente, D. Melchor Laborda, D. Francisco
Solá, D. Mariano Gorriz y D. Fermín Oromoz, leyó el acta
de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmarla por
los Sres. Concejales en la misma se pasó a tratar de los asun-
tos que constan en la orden de este día que son los siguientes

- 1.^o Cuentas: Se da lectura a las presentaciones que son una de D.
Clemente Galilea que asiente a la suma de ciento veintiocho pe-
setas veinte centimos por medicinas y expusieron suministrados
a los pobres durante el primer trimestre del año actual, cuya cues-
ta después de examinada se aprobó ordenando se extienda
el oportuno libramiento de pago a favor del interesado.
- 2.^o Se da lectura a una instancia firmada por D. Mariano Elzagal
de Laborena manifestando que denuncia el hecho de que la
Sra. Vda de Ignacio Gorriz y su sobrino Francisco Estenolain, que vi-
ven juntos formando una sola familia poseen como una
sola parcela por lo cual solicitan una de ellas por no tener
como una familia una parcela. El Ayuntamiento en vis-
ta de esta instancia y en consideración a que cada familia
no puede tener mas que una parcela asiente a que cada familia
lo solicite siempre que sea cierto el hecho denunciado.
- 3.^o Igualmente se da lectura a una instancia firmada por
Guillermo Olma solicitando la parcela que poseía Angel Vique
por haber trasladado este último su domicilio fuera de esta
Ciudad. El Ayuntamiento en consideración a que el muer-
tuo Vique posee que cambio la parcela y en consideración
también a los antecedentes que en casos análogos se han resuel-
to acordando que esta parcela quede para los herederos
en cuenta del solicitante Olma para cuando este
se verifique.

Lo ^o Igualmente se da lectura a otra instancia de Manuel Barón en la que solicita una de las dos parcelas que dice tener don Bernabeo Goni y el Ayuntamiento en consideración a la misma acuerda antes de conceder la parcela que se solicita se aclare si es cierto el hecho denunciado y se averigüe a la vez si a Manuel Barón se le adjudicó parcela en el primer sorteo y en caso afirmativo examinar lo que ha sido de esa parcela.

Por último se da lectura a un decreto firmado por D. Jesús Vallejos que expresa literalmente dice como sigue

"Excmo Sr. - Recibida la copia del numeral de esa corporación y mayores contribuyentes relativo a las reformas que han de hacerse en la casa de mi propiedad que habita la Guardia Civil, agradezco que si sea posible hay motivo me triciere el favor de comenzar a si el de luego puede comenzar la ejecución de estas reformas cosa que esta claro no tiene duda alguna pero que para ello he creído lo mas correcto contar previamente con la previa autorización para con esto avisar inmediatamente al Alcaide pues ya saben mis preocupaciones y que por lo tanto para mi es asunto de urgencia. - Dijo que a Vmdad. - Languera 14 julio 1919 - Jesús Vallejos - Excmo Sr. Alcalde de la Ciudad de Languera.

Comuniqué la lectura del anterior decreto, el Ayuntamiento que puesto que la Corporación municipal ha de ser la que sufrague el gasto de esta obra farto es tambien que sea la que nombre al que ha de ejecutarlo y considerando que D. Gerardo Pineda fue el que hizo el presupuesto de esta reforma se acuerda encargar a dicho Sr. y al topalitero D. Primitivo Díez que es el que dio el presupuesto de la buena para que ejecuten ambos las obras acordadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman todos los Pres concurrentes a la vez conmigo el Secretario que cer-

Refugio

Isaac Samuël Felix Friarte

Manoel Garrez

Dir
al
S. G.
Ro

D. Juan Samitier En la Ciudad de Sangüesa a veintidos de Julio de mil nueve.
Ciento diez y nueve.

Joaquín de la Cruz Reunidos los Sres que firman esta acta en segunda convocatoria

Nicolás Labaldea por no haber asistido compareció a la primera convocatoria ambos

Felisa Juarte en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Ilustre D. Juan

Guillermo Galarraga Samitier en derecho que compone la Junta nominadora, el Sr. Presi-

Mariano González expuso el objeto de la sesión cual es el expresado en la con-

Terminó la convocatoria si se va

Juan Salvo 1.º Dar cuenta de la renuncia del médico titular Don Manuel Romal

Marcelo Blanco 2.º Acordar los vocales de la Junta que deben de cesar para dar entra-

Agustín Blanco da a los cuatro vocales de Javier y Peña.

Agustín Mendizábal 3.º Acordar el condicionista para la provisión de la vacante y

Modesto Jaizola 4.º Anunciar esta vacante

Roberto Villar El Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario que lea el escrito

Pedro Reta presentado por Don Manuel Romal y que copiado dice como sigue:

Pedro Reta Excmo. Sr. - Don Manuel Romal y Canadell Médico titular de esta

Subsilio General de Sangüesa a V. E. con el debido respeto tiene el honor de

Gregorio Rodríguez exponer. - Que teniendo posesión de trasladar su residencia a San

Sebastián por motivos particulares presenta la dimisión con unan-

Manuel Carloter definitivo de la titular que hasta el día de la fecha ha desem-

Francisco Organo penando y cumpliendo con su obligación y usando la atribución que

Por Felisa Juarte comprende el artículo 5.º en su condición 6.ª del Reglamento vigente

donde se permite en Navarra para el servicio médico municipal poner en su puesto

Marcelo en su titular durante el tiempo que transcurra sin proveerse la

vacante a Don Agustín Blanco y Don Bernardino Borca de médicos

eficientes en esta localidad que pueden alternar durante el mismo

en el desempeño del cargo. lo cual tengo que elevar a la consideración

de V. E. cuya vista Dios que mil años - Sangüesa 8 de Julio

de 1919. - Manuel Romal - Sr. Presidente de la Junta nominadora

de la medicina de Sangüesa

Terminada la lectura del anterior escrito por unanimidad se as-

mite la dimisión que presenta Don Manuel Romal aceptando

los sustitutos que propone para que interinamente puedan desem-

peñar la titular hasta que se provea esta vacante

Dimisión
del Médico
D. Manuel
Romal

Paramesto encuéntrase a tratar del segundo punto de la convocatoria, el Sr. Presidente propone a los Sres. concurrentes que la eliminacion de los cuatro vocales que han de salir para dar entrada a los vocales de fondeo y Tona sean cuatros de los que no han acudido en ninguna de las dos convocatorias que pudieran ser los Sres. D. Eustaquio Bandres y Miguel D. Mascumino Bandres, D. Juan Almarazqui y Don Filomeno Ortiz por cuanto que no habiendolo acudido a ninguna de las dos citaciones ellos mismos se eliminan y por existir precedente de esta forma de eliminacion

El concurrente Don Agustin Blanco propone que siendo nombrados los vocales de la Junta nominadora por sorteo parece lo mas natural que la eliminacion sea tambien por sorteo con cuya opinion se halla conforme el concurrente Sr. Villar añadiendo que aun cuando el Reglamento nada indica respecto al procedimiento de eliminacion de vocales la razon natural y la logica parece que determina sea el procedimiento de eliminacion el mismo que del nombramiento

El Sr. Presidente propone sea a votacion el acordar cuales de los dos procedimientos han de seguirse en la eliminacion de vocales ni ha de ser por votacion o sorteo

Verificase esta de el siguiente resultado.

Sres. que votan que la eliminacion sea por votacion.

Don Felix Juarte, D. Nicolas Labalchea, D. Juan Labio, D. Francisco Orjano, D. Modesto Juarez, D. Gregorio Los Treas, D. Antonio Garmalca, D. Manuel Carlos, Sr. Val de D. Javier Juarte, D. Felisa Aldaz, D. Nurchio Blasco, D. Agustin Mendezoro, D. Fermín Orroz, D. Marciano Gorrioz y Sr. Presidente

Votan por que la eliminacion se haga por sorteo, Don Agustin Blanco, D. Eledonio Cardeza, D. Pedro Jula, D. Pedro Peta, Don Roberto Villar, D. Guillermo Galarraga y Don Joaquin Perez de Ciriza

En vista del resultado de la votacion, se acuerda que la eliminacion de los cuatro vocales sea por votacion quedando eliminados los cuatro Sres. indicados anteriormente o sea Don Eustaquio Bandres y Miguel, D. Mascumino Ban-

Dres D. Juan Almarcequi y Don Filomeno Urriz

Los Dres Villar y demas que han votado por que la eliminacion sea por sorteo excepto los Dres Orozcoain, Lariza, Jnola, Reta protestan de este acuerdo por los razones expuestas anteriormente.

Segundo al tercer punto de la convocatoria, se acuerda que los condicines para desempeñar la titular los cuales se acuerda sean las mismas que rigen en la actualidad para el otro titular.

Por ultimo se acuerda anunciar la vacante en los periodicos locales y Boletin oficial por termino de treinta dias admitiendo solicitudes que se van dirigidas al Sr. Presidente

Y no siendo otro el objeto de la presente sesion se levanta esta acta que firman los Dres concurrentes que saben hacerlo conmigo el Secretario que certifica.

Juan Lariza

Celestino Orozcoain

Francisco Orzanco

José Luis de Guiso

Juan Salio

Mariano Gorriaz

Antonio Lariza

Roberto Villar

Modesto Pravia

Agustin Olave

Diego Reta

Guillermo Galea

José Antonio

Sesión ordinaria del día veintitres de Julio de mil novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales D. Celestino Erdozain, D. Felice Juarite y D. Mariano Gorritz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentaciones que son una de "La Industrial Sangüesina que asciende a la suma de setecientos cuarenta y tres pesetas diez centimos por el alumbrado público del 2º trimestre y renovación de bombillas; otra cuenta de la misma Industrial Sangüesina de quince pesetas cuarenta centimos por dos piezas de madera y dos remos para la tejedoría; otra cuenta de la misma Industrial de una peseta treinta y seis centimos por los metros cuadrados extremos para obras del Ayuntamiento; otra cuenta del sereno Eugenio Otín por los días que ha prestado servicio de Alguacil en el mes de Junio acordándose por el Ayuntamiento que con relación a los días 9 y el día en que se celebró el banquete al Diputado a Cortes Sr. Barricart se le abone a Otín por su servicio de Alguacil una peseta mas que el sueldo que disfrutaban los Alguaciles en atención a que en esos días los peones disfrutaban de mayor sueldo con motivo de la siega. Después de examinadas se aprueban ordenando se extienda los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.

Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento abonar a los Expositaria del termino de Pastoriza la suma de diez y siete pesetas veinticinco centimos como pago de parte del coste del arriego de una alcantarilla y la acequia.

- 2º Se lee una instancia de D. Germán Huwilde solicitando del Ayuntamiento cuatro metros cuadrados de terreno para edificar un carnario y el Ayuntamiento acuerda acceder.

a la solicitud previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes.

- 3° Dada lectura a una instancia firmada por Primitiva Jaturu y Antonio Thomez exponiendo que ambos poseen respectivamente los parcelas numeradas 122 y 540 situadas en el Soto y Boyeral y desearon hacer el cambio de las mismas suplicas al Ayuntamiento se les conceda para ello la autorización necesaria. El Ayuntamiento en consideración a lo establecido para casos analogos acuerda acceder a esta petición concediéndole la autorización que se solicita.
- 4° Igualmente se da lectura a otro escrito firmado por Damian Garralda denunciando el hecho de que Don Bernabe Huarte posee dos ercales uno el nuyo y otro el perteneciente a la difunta Maria Rubio por lo cual el suscribiente solicita se le adjudique uno de los dos ercales. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda adjudicar uno de esos ercales al denunciante Don Damian Garralda siempre que resulte cierto el hecho denunciado.
- 5° Próxima la época en que se celebran las fiestas y ferias de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda que como en años anteriores se celebren tres corridas de novillos en los dias 12, 13 y 14 de Septiembre proximo y la cuarta corrida a beneficio de la Banda municipal; y para ello se acuerda escribir al ganadero D. Camelito Diaz al objeto de que manifieste si tiene novillos de dos años y tres yerbas y el precio que podria venderlos a este Ayuntamiento siendo de cuenta del ganadero todos los gastos que se ocasionaran hasta venir a esta Ciudad así como el gasto de los pastores y manifieste tambien si podria traer vaquillas y el coste de las mismas todo para dar o mejor dicho introducir en el programa de su fiesta de toros alguna innovacion ya que hace muchos años viene organizandose para las corridas ganadas de D. Felipe del Saro. Igualmente se acuerda publicar un bando haciendo saber al vecindario que se admitiran voluntades para hacer el cierre de la plaza de toros y construcción del kiosco para la música proporcionando el Ayuntamiento la maletina para ello necesaria.
- 6° Igualmente el Ayuntamiento acuerda seguir por el procedimiento de apremio contra los deudores del municipio por

conclusión arribando de correlacionar a otros conceptos entregando al
 Oponente ejecutivo el rol de los morosos por cualquier concepto praxe
 que pueda provocar al cobro de las contribuciones que se adeudan por la
 vía de apremio

- 7.º Finalmente y persunados los quarentos en la Sala del Ayunta-
 miento se acuerda condenar las cédulas de dano presentadas
 en la ultima audiencia por D. Pablo Echegoyen, D. Manuel
 Sola, D. Juan Almaraz y D. Andres Labalza contra
 los fondos municipales por ser el dano causado por haber
 mal camino; la cédula presentada por D. Antonio Remon
 queda sin condenar por las razones expuestas por los cita-
 dos quarentos; la presentada por Saturnino Lozano por
 dano causado en una finca de su propiedad en el termi-
 no de los Burales queda tambien sin condenar por ser este
 dano correspondiente a la anterior audiencia; la presenta-
 da por Pedro Plano por dano causado en el termino del
 Llano Real se acuerda igualmente no condenar el dano
 de esta cédula por ser la causa de estar el camino inhabi-
 table una acequia construida por dicho D. en terreno comunal
 del mismo; la presentada por Don Eugenio Otin en un ros-
 trajo sito en el termino de mensajaz se acuerda que no ha
 lugar al aprecio por ser terreno comunal, y hallarse de ros-
 trajo; la presentada por Don Pablo Echegoyen por un
 dano causado en un campo sembrado de arvejas se acuerda
 llamar al tadar por ser muy excesivo el dano que en lo
 mismo expone; igualmente se acuerda llamar al tadar
 de una cédula presentada por Don Juan Ruiz en un
 campo sembrado de habas en el termino de Vallecurva.
- 7.ºº siendo otro el objeto de la
 presente sesion el Sr. Alcalde Pre-
 sidente levanto la misma or-
 denando se extendan la pre-
 sente ceta que la firmen
 todos los Dns concurrentes con.

mucho el Secretario que certificar
Antes de formar esta acta se hace constar que no se tra-
tomando el acuerdo que aparece en esta acta relativo si-
la muerte corrida de toros de lo cual se habló incidental-
mente sin que recogiera acuerdo alguno

Isaac Samitier

Celedonio Erdozain

Felix Priarte

Mariano Gorriiz

Señal ordinaria del día veintiocho de julio de mil novecientos diez
y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los Sres. Con-
sejales D. Celedonio Erdozain, D. Joaquín Pérez de Curiya, D. Nolasco
Labaldea, D. Félix Priarte y D. Mariano Gorriiz, leyóse el acta de la
sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. con-
currenles si la misma se paró a tratar de los asuntos que con-
tinúan en la orden de este día que son los siguientes.

- 1º Se da lectura a los libranientos números del 235 al 239 ambos
inclusive siendo aprobados por la Corporación

- 2º Se da lectura a una instancia firmada por D. Remondelo Los Arcos exponiendo que habiéndose aumentado de esta Ciudad 2º Leon Velaz que poseia una parcela en el Boyoral, el suscrito solicita esa parcela por no tener otra. Al Ayuntamiento con arreglo a lo acordado en casos analogos acuerda tener presente al solicitante Los Arcos para cuando se verifique el sorteo de parcelas que resulte vacantes
- 3º Igualmente se acuerda tener presente para cuando se verifique ese sorteo al solicitante Francisco Costales vecino de esta Ciudad y que carece de parcela para cuando se verifique el sorteo
- 4º Queda pendiente de resolucion la instancia firmada por José Menz que solicita se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa hasta no reunir los datos necesarios para ver si puede aprobarse o no esta instancia
- 5º Testes. Al Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporacion que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesion ultima habia escrito a D. Cándido Diaz preguntandole si tiene novillos de dos años y tres yerbas y precio de los mismos siene de cuenta del ganadero los gastos de conclusion del acuerdo en esta Ciudad y en contestacion a dicha carta manifiesta el Sr. Diaz que si el Ayuntamiento esta en la idea de traer ganado suyo cree lo mas oportuno vaya a su casa una comision de la Corporacion a tratar el asunto y ver el ganado. En vista de esta carta el Ayuntamiento acuerda nombrar una comision compuesta de los Sres. Alcalde Presidente D. Joaquin Samitier y del Regidor Sindico D. Felix Juarte para que vayan a Linares y hablen con don Cándido Diaz viendo el ganado del mismo y fijen con dicho ganadero el precio y condiciones en que se podrian tener en esta Ciudad ganado suyo para ser vendido en las proximas fiestas dando cuenta de su gestion al Ayuntamiento para que este acuerde lo mas procedente
- 6º Al mismo se acuerda que por el Sr. Alcalde

se poren circular al comercio de esta Ciudad con objeto de ver si los mismos desean contribuir con alguna cantidad con el fin de organizar algun nuevo festejo para el año actual

24.
E. Peromado en la sala de sesiones el cabrero Concejal Don Lorenzo Mayayo contestando a preguntas del Sr. Presidente manifiesta que ha llevado en la cabreria diez cabras de D. Ruperto Escasquies y toda vez que ningun vecino puede tener mas de dos cabras, el Ayuntamiento ratifica la orden que ya tenia recibida el cabrero del Sr. Alcalde de que no admita en la cabreria mas numero de dos por cada vecino contestando el cabrero que el Sr. Escasqui ha vendido dos cabras a D. Joaquin Plano, otras dos a D. Jose Moriones, otras dos a D. Honorino Ibáñez, dos a D. Faustino Cerverri e igualmente dos a D. Margarito Ventura; que actualmente no lleva mas que del Sr. Escasqui y el Ayuntamiento en vista de todo ello acuerda notificar a estos Sres que se den de alta de los ganados para inscribirlos en sus libros catastrales para el pago de la contribucion manifestandole asimismo al cabrero que en todo tiempo cumpla lo que se le ordene por el Sr. Alcalde sin que nunca deje como veri lo ha hecho de cumplir las ordenes dictadas por dicha Autoridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta este acta que firman los Sres concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Sesión extraordinaria del día ocho de Agosto de mil no-
vecientos diez y nueve

Reunidos los Sres del margen mayoría de los convocados en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Semitic, este Sr. expuso el objeto de la convocatoria cual es el de tratar sobre festejos. Tomaron los acuerdos siguientes

1.º Los Sres de la comisión nombrada D. Joaquin Semitic y D. Felipe Juarbe dan cuenta al Ayuntamiento de su viaje a Villafra-
nca manifestando que ya se han elegido los toros de la ganadería de Don Felipe del Saro que han de ser lidiados en las corridas del presente año

2.º Se acuerda por el Ayuntamiento el que las condiciones para el cierre de la plaza de toros sean las siguientes.

1.ª La plaza se cerrará en la misma forma que el año pasado: 2.ª Se dejará todo bien concluido sin huecos algu-
no aprovechando tal terreno para la colocación y arrientos: 3.ª

Los materiales todos serán de cuenta del Ayuntamiento: 4.ª Se aprovecharán las puntas que haya y ~~las~~ ~~demás~~ serán de cuenta del contratista quedando después en beneficio del Ayuntamiento: 5.ª El certificado correspondiente de segu-
ridad deberá presentarse para el día del actual con objeto de poder admitir el competente permiso de la Superin-
dencia: 6.ª El contratista tendrá obligación de construir el traveso para la muralla en la Plaza del Prado: 7.ª El mismo tendrá obligación de manifestar el número de gra-
das que ha de tener el tendido

Bajo estas condiciones se admitirán proposiciones en plaza cerrada hasta las 5 de la tarde del día 13 de las corrientes; reservan para el Ayuntamiento el derecho de admitir la que crea mas beneficiosa o de rechazar todas si asi le conviniere

3.º En vista del mal estado en que se encuentran los balcones de la Plaza de toros particularmente

los de la casa de la Srta Velaz de Tintanier, se acuerda por el Ayuntamiento, el escribir a dicha Srta para que procese al arreglo de los balcones para las fiestas o en su defecto hacer las obras que sean necesarias en los mismos para su seguridad por el Ayuntamiento con cargo a dicha Srta.

4º Con relacion a los toreros que han de venir en el presente año, se acuerda escribir a D. Vicente del Rio apoderado del diestro Termino Cortes para que manifieste dicho Sr. el precio y condiciones en que este ultimo podria venir a matar dos toros los tardes de los dias 12, 13, 14 o 13, 14 y 15 trayendo de prenda con obligacion de banderillar al Gordo, Vela y Trafinerito siendo de cuenta del copador todos los gastos de viajes y fondeos de los cuatro individuos.

5º Igualmente se acuerda escribir o telegrafiar a Don Joaquin Marin Hijo Laranguiza 76 - Sevilla como apoderado del diestro Juan Luis de la Rosa con el mismo objeto para ver por cuanto y en que condiciones podria venir a esta Ciudad, este ultimo con tres prenos para la lidia y muerte de dos toros en cada una de los tardes de los dias 12, 13 y 14 o 13, 14 y 15 y en vista de la contestacion de ambos diestros acordar lo mas conveniente con relacion a los corridos.

6º Los señores de la comision Sr. Juan y Samitier manifestaron que en Tamplico habian hablado con el Sr. Presidente del Orfeon Tampilco el cual les habia manifestado que dicho Orfeon vendria a esta Ciudad siempre que fuese en Domingo a dar un concierto de las mejores obras de su repertorio; que dicha entidad musical se halla animada de los mejores deseos para venir a Sanluis con el objeto indicado como asi les habia manifestado el Presidente de la Sociedad pero que no podian ultimar todavia los detalles de esta fiesta hasta no tratarlo con el Sr. Director que se hallaba presente.

7º Tambien dan cuenta los Srs de la comision de que habian hablado con Don Juan Gortari sobre adquisicion de virgates y caballos para las fiestas manifestando dicho

Se. que por 150 pts se pudiesen adquirir una pareja de
 gigantes (cabezas y manos) y por 10 pts una pareja de corbuzos.
 En vista de esto el Ayuntamiento acuerda encargar a dicho
 Sr. una pareja de gigantes y otra de corbuzos manifestan-
 dole al hacer el pedido que escriba cuanto costara un cuba-
 llo de carton.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levanta
 esta cota que firman los Srs. concurrentes conmigo
 el Secretario que certifico

José Pascual

Celestino Briones

Mariano Goriz

Sesion ordinaria del dia trece de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por no haber asistido mayoria a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales D. Eledonio Brodzain, D. Felix Priate, D. Nicolas Labalbea y D. Mariano Gorriaz, leyere el acta de la sesion anterior y despues de formada por los Sres. concurrentes a los mismos se paso a tratar de los asuntos que constan en los orden de este dia que son los siguientes

1.^o Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de Don Eledonio Brodzain que asciende a la suma de ciento ochenta y cuatro pesetas por 115 tercenaes de beneficios a 1,50 pts para alar la lenia para la tejoria; otra cuenta de Don Manuel Carlos que asciende a la suma de setenta y cinco pesetas por el almuerzo y comida servidos en el dia de las elecciones de Diputados a Cortes en el Colegio de Santiago; cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.

Igualmente se examina y es aprobada una cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa a lo ingresado y pagado por quinquenio en el año proximo pasado de 1918 y de la que resulta que importan los gastos cinco mil doscientas noventa y tres pesetas cincuenta centimos y los ingresos cinco ochocientas cincuenta y dos pesetas setenta y siete centimos quedando por tanto de existencia la suma de quinientas cincuenta y nueve pesetas veintisiete centimos.

2.^o Se da lectura a una instancia firmada por Mariano Elizalde vecino de esta Ciudad solicitando la parcela que dice poseer D.^a Candela Larras por haberselo concedido hace poco tiempo al solicitante una parcela que segun indica estaba concedida anteriormente. El Ayuntamiento vista la anterior instancia acuerda examinar primeramente si es cierto que D.^a Candela Larras vecina de Caseda posee la parcela que indica el solicitante y en su vista determinar lo que sea mas conveniente con relacion a esta parcela.

- 3.º Igualmente se da lectura a un escrito firmado por Serrillano Chavarren exponiendo que el vecino D. Gabriel Sanz posee dos parcelas por lo cual el suscribiente denuncia una de ellas para tener el mismo derecho que los demas vecinos. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda averiguar si es cierto lo que en ella se expresa y en caso afirmativo adjudicar una de las dos parcelas al denunciante Serrillano Chavarren.
- 4.º Igualmente se da lectura a un escrito firmado por D.ª Norberta Erriti y D. José M.º Bandrés exponiendo que poseyendo cada uno de ellos una parcela y deseano hacer el cambio de las mismas suplican al Excmo Ayuntamiento se les conceda la autorización necesaria para hacer el cambio o permuta de las mismas. El Ayuntamiento siguiendo la costumbre de casos análogos acuerda autorizar el cambio solicitado de las parcelas que respectivamente poseen los solicitantes Norberta Erriti y José M.º Bandrés.
- 5.º A continuación se da lectura a un escrito de Don Juan Stoiz exponiendo que el vecino Fortunato Garcés posee dos parcelas en el Doto por lo cual solicita una de ellas por creerse con igual derecho que los demas vecinos. En vista de esta instancia, el Ayuntamiento en consideración a que Fortunato Garcés con autorización del Ayuntamiento anterior posee dos parcelas una de las cuales se le concedió para cultivarla por dos años gratuitamente acuerda no poder acceder a lo solicitado por Don Juan Stoiz; y con este motivo se acuerda igualmente oficiar a Don Fortunato Garcés que desde luego deje una de las parcelas ya señalada con el número 16 del Doto al vecino Mateo Cabada que es el quien hace algun tiempo se le adjudicó esta parcela.
- A continuación se da lectura a un escrito firmado por los miembros del Consejo Directivo de la Caja Rural Católica de esta Ciudad quienes manifiestan que enterados de la Comunicación de muerte de los corrientes para que ocupen los locales que tienen en las Escuelas municipales para depósito de cereales, abonos minerales y otros efectos de evidente necesidad para el funcionamiento y operaciones de la Caja se ven por el momento imposibilitados a pesar de su

buen deseo de cumplimentar el acuerdo del Ayuntamiento de entregar esos locales por ser esta la época precrítica y crítica de los cobros de fomento y de otras operaciones del funcionamiento de dicha Caja.

El Ayuntamiento examinado en escrito y los fundamentos que en el mismo se exponen y en consideración igualmente a que los locales que hoy ocupa la Caja le son muy necesarios por no disponer de otros para depositar en los mismos la obra de la teja y ladrillo y en su defecto las maderas de la plaza de toros una vez que se derogue la plaza, toda vez que el local de las calderas en que antes se colocaban las maderas de la plaza de toros hoy está destinado al corral del ganado de carnejería acuérdala por sus razones expuestas no poder acceder en manera alguna a lo solicitado comunicando este acuerdo a los señores del Consejo Directivo de la Caja Rural manifestándoles en su mismo que pueden habilitar la parte trasera del mercado haciendo un pequeño balque por su cuenta.

6.º El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporación que el Sr. Presidente del Orfeón le había manifestado que dicha Cantinada musical vendría a esta Ciudad el día 14 de Septiembre próximo a dar el concierto que se le propuso cuyo festejo tendría lugar en la plaza de toros en dicho día a las diez de la noche; que el Ayuntamiento costeara el viaje a los orfeonistas que serían el número de 15; que además se les pagara la comida no exigiendo por su parte los orfeonistas ninguna cantinada por su trabajo solamente caso de que el resultado de esa fiesta fuera satisfactorio se haría un obsequio pecuniario a los fondos de esa sociedad coral.

17.º En continuación se procede a la apertura de los pliegos o proposiciones para el cierre de la plaza de toros en el plazo legal anunciando en el bando publicado al efecto y que son los siguientes: 1.º Una de Don Maximino García que se compromete a hacer el cierre y construcción del Kiosco por la suma de seiscientos sesenta pesetas, comprometiéndose a

a) prolongar los dos tableros de preferencia, todo lo que es de largo el edificio de las Escuelas y aumentar dos gradas mas que son de costumbre en la gradieria del tendido constando este de 12 gradas - 2.ª Otra de Don Marcelino Bandrés que se compromete a hacer dichos trabajos en las mismas condiciones que el año pasado por los campeonatos de su cuenta en cuenta por setos. 3.ª Otro de D. Norberto Rayguin que se compromete a hacer esos trabajos por la cantidad de setecientos pesetas, manifestando que el tendido estaria formado de 9 gradas.

Examinados los tres presupuestos dichos y considerando que si bien la presentada por D. Marcelino Bandrés es mas economica que la de Don Maximo Garcia pero teniendo en cuenta que la del 1.º no manifiesta el numero de gradas que son de tener el tendido conclusion indispensable de para presentar los pliegos y tenerlos en cuenta ademas que Don Maximo Garcia propone a prolongar los tableros de preferencia y hacer dos gradas mas que de ordinario, el Ayuntamiento acuerda adjuicar el cierre de los pliegos y construccion del fisco en el presente año a Don Maximo Garcia a quien al notificarle este acuerdo se le replicara que durante el local donde hoy se halla el ~~mostrador~~ gradas la manera de la plaza de toros en el Hospital a la brevedad posible con objeto de que pueda almacenarse en el mismo los sobrantes de teja y ladrillo que usualmente se encuentran en la tejeria; y presente a esta sesion D. Maximo Garcia se le hace presente este ultimo ruego y que por obvio no cuenta en las condiciones secretorias para el cierre por el Ayuntamiento contestando D. Maximo Garcia que el lunes proximo empezaria a sacar la materia del Hospital para la construccion de la plaza de toros.

8.ª Instruccion del Regidor Sindico D. Felipe Juante, se acuerda escribir a D. Felipe del Serro manifestandole si podria traer dos vaquillas emboladas para que pudiesen correrse por

los mañana despues del encierro de los novillos expresando tambien a dicho Sr. que el Ayuntamiento desea verificar el encierro de los toros por las calles todas los dias en que se celebren las corridas.

El mismo Sr. Juante propone al Ayuntamiento se saquen si publica subasta los sitios que ocupan los vendedores que vienen a las fiestas puesto que segun han llegado a su conocimiento el cobro de lo que producen esos sitios se hace algunos años por los dependientes de este municipio repartiendose lo que por ello cobran entre los mismos y dandose el caro de que segun le han manifestado a algunos de los dependientes no le han dado como a todos los demas lo cual cree que es un abuso que debe de corregirse haciendo partícipes de lo que por este concepto se recaude a todos los dependientes.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Lindio que desde que desaparecieron los sitios que antes ocupaban en las Areas las vendaderas de artículos en tiempo de fiestas no se han subastado aquellos y la pequeña recaudacion que se obtiene por ello viene repartiendose entre los dependientes como gratificacion con motivo del trabajo extraordinario de fiestas; que él no tiene conocimiento en que el reparto de lo recaudado no se haga entre todos los dependientes por todo lo cual cree que el Ayuntamiento debe de dejar como hasta ahora que la recaudacion de los puestos de la feria se haga como hasta ahora por los dependientes de este municipio repartiendose entre los mismos lo que se recaude por este concepto. El Sr. Juante insiste en su anterior manifestacion de que esa cantidad debe de ingresar en el Ayuntamiento y despues la Corporacion municipal repartirla entre todos equitativamente.

9º Don Francisco Tamar que se halla presente en la Sala de sesiones con la venia del Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion que los Frailes Capuchinos del Convento de esta Ciudad han introducido de fuera 128 cántaros de vino para consumo de los mismos; y el Ayuntamiento en su vista acuerda abonar a dicho Sr. Tamar como rematante que es del encargo.

a la entrada del vino la suma correspondiente por los derechos de entrada de aquel toda vez que la citada Comunidad por acuerdo del Ayuntamiento se halla exenta del pago de este impuesto

- 10 Por último se da lectura a las proposiciones presentadas para la conclusion de la teja y ladrillo desde la tejería al sitio que el Ayuntamiento designe cuyos proposiciones son las siguientes:
 Una de D. Valeriano Oliviz que se compromete a traer la teja de los tres cocidos por el precio de 34 centimos el ciento y otra de D. Jose M.^a Bandin que se ofrece a traer la alba de la tejería al sitio que el Ayuntamiento designe por el precio de 95 centimos el ciento. En vista de las proposiciones presentadas, el Ayuntamiento acuerda llamar a los dos solicitantes con el fin de ver si se llega a un acuerdo con los mismos
 Sin haberse mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes con mago el Secretario que certifica

José Samitín

Celedonio Brorain

Helix Prioste

Nicola Tabaldica

Mariano Garviz

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Samitier con asistencia de los Sres. Concejales D. Celedonio Orozain, D. Joaquin Perez de Ciriza, D. Felix Friarte, D. Nicolas Zabaldia y D. Mariano Goriz, leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se paro a tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura a una presentada por D. Marcelino Bandres que ascende a la suma de cien pesetas cincuenta céntimos por trabajos de su profesion de carpintero en la construccion de dos ventanas con sus marcos y palmeras y materiales empleados en los mismos en el local donde se encierra el ganado de carniceria. Esta cuenta acuerda el Ayuntamiento pare a la Junta de Abastos que es a quien corresponde satisfacerla.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento abonar de fondos municipales a D. Miguel Arbonies la suma de trece pesetas por un daño causado al mismo en una finca de su propiedad sita en el termino de Baratuñones cuyo daño se ha causado a mano ajena, da segun resulta de una cédula de daño que se presenta. Igualmente se acuerda pagar al Alguacil Raimundo Murillo la suma de veinticuatro pesetas por gastos de viaje y estancias en Pamplona acompañando a un vecino pobre para que se le hiciera una operacion urgente.

2º Con relacion a los festejos del año actual, se acuerda por el Ayuntamiento el que los dias 15 y 16 de Septiembre se quemen dos colecciones de fuegos artificiales encomendados su confeccion al Prototecnico Manuel Oroquieta e hijo de Pamplona en las mismas condiciones y precio que el año pasado manifestando a dicho Sr. Oroquieta que traiga como el año ultimo dos o tres colecciones de fuegos japoneses para dispararlos durante los dias de las fiestas.

Acordado en principio que las corridas de los toros se celebren en los dias 12, 13, 14 y 15 de Septiembre proximo siendo el primer

dió la novillada a beneficio de la Banda municipal, se acuerda igualmente contratar a los diestros Termino Esteban y José Moreno (Morenito) para que con un banderillero cada uno vendan a torrear y matar un novillo cada uno en dichas tardes los días 13, 14 y 15 y con respecto al día 12 se contraria a uno de los dos espadas citados para que actúe como Director de lidia y mate el novillo que se ha de lidiar en esta corrida.

Para traer los trajes y los almagones a los gacantes y cobrarse los que ya se han encargado a E. Justo Cortés se enciende en este asunto para que se encargue de ello al Sr. Regidor Sindico D. Félix Friarte.

- 3.ª Toda vez que los trabajos de acarreo y trillar, van ya disminuyendo, se acuerda por el Ayuntamiento publicar un anuncio haciéndolo saber a los vecinos que los que deseen conducir la teja y la drillo desde la tiparía al Hospital bien en caballería o en carro podrán hacerlo abonándoseles por ese trabajo a 0,75 pta por el ciento de obra que conduzcan. A instancia del Concejal D. Nicolás Labaldría, se acuerda publicar un bando prohibiéndole la entrada de los perros en las viñas bajo la multa consiguiente. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

José Prioste Celestino Brionín
 Joaquín Prioste Félix Friarte
 e Nicolás Labaldría Mariano Gorriz

Sesión ordinaria del día veintinueve de Agosto de mil novecien-
 tos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Jacinto Samitier, con asistencia de los Sres. Con-
 cejales D. Celestino Andueza, D. Joaquín Pérez de Guiza, D. Felis-
 berto, D. Nicolás Zabaldia, D. Timoteo Lloa y D. Mariano
 Corra, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después
 se firmó por los Sres. concurrentes a la misma se pasó
 a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día
 que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de don
 Jacinto Andueza de treinta y ocho papeles por blanqueo de la casa
 Cuartel de la Guardia Civil y materiales empleados en la mis-
 ma; otra del mismo Andueza de treinta y ocho papeles re-
 tentos y cinco centinos por trabajos de su profesión de Albaril
 y materiales empleados retrajando y haciendo la chimenea de
 la tejera haciendo un perrero de cemento transportable en el
 cuartel de la Guardia Civil, arreglo de la muralla de la
 frecuencia de la cocina de las H. H. del Hospital y un
 remiendo en el rollado de las Escuelas. Cuyas cuentas se
 acuerdan ordinariamente se extiende los oportunos libramientos de
 pago a favor de los interesados
- 2º Habiendo llegado a conocimiento de algunos Sres. Concejales
 el que la obra de la tejera no se halla en tan buenas
 condiciones de cocido como debía de estarlo, se acuerda por
 el Ayuntamiento el que por los Sres. Andueza y Los Andes se
 haga un nuevo reconocimiento de toda la obra para ver
 si se halla en condiciones de recibo y de contar en su caso la
 obra que no resulte bien cocida que será de cuenta y car-
 go de los tejeros
- 3º Lida una instancia de Elias Garcia solicitando se le entre-
 que la suma que el mismo indica para pago de las
 cargas de una cortada para la tejera y que según
 manifiesta el mismo todavía se le necesitan, el Ayun-

teniendo en consideracion que de los electos municipales por el Sr. Ayuntamiento tiene ya el gobierno cobradas todas cargas de lena que los cortados para la tejeria previn de cuenta del 25 pps que quedo en hacer-se del segundo corte de lena por ser los fapos muy pequeños se acuerda por el Ayuntamiento manifestar asi al Sr. D. Francisco Garcia y que unicamente si resultar mas numero de seiscientos las cargas cortadas ultimamente se le abonaria en exencion del numero de cargas que piden de seiscientos que es la cantidad que ultimamente se le abono

4º Sobre cesion de yerbas. Examinados detenidamente todos los datos que pago de yerbas se han hecho en estos ultimos años y teniendo en consideracion que no se puede en modo alguno abonar a los vecinos mas de 60 centimos por rastro de otra manera y aun abonando esta cantidad se de resultar un deficit mayor en los presupuestos por el menor ingreso por el concepto de arriendo de corralizas, el Ayuntamiento acuerda sostener el acuerdo tomado de abonar para el año proximo a sesenta centimos por rastro de tierra eclesiastica publicandolo al efecto un bando haciendo saber al vecindario este acuerdo y concediendo un plazo de ocho dias a fin de que los vecinos que no esten conformes con ello lo manifesten en la Secretaria de este Ayuntamiento para en vista de ello arrendar o no las corralizas en el presente año

5º Pubricando en la tejeria unos seiscientos cargas de lena, se acuerda publicar un bando para que los vecinos en un plazo de ocho dias presenten proposiciones para la compra de esa lena adjudicandola al mejor postor o desechando todas instancias si asi conviniere a la Corporacion municipal

Y no habiendo mas asuntos de que

tratare se levanta esta acta que firman los tres conce-
rentes conmigo el Secretario que certifico
Belcolor. Brodrain

Joaquin Poburas

Nicola, Labaldea

Francisco Gola

Mano Carriz

D. Juan Samitier En la Ciudad de Langüera a veinticin de Agosto.
 " Colectivo de mil novecientos diez y nueve.

" Juan Perez Lariza Reunidos los Tres del morning vocales que componen

" Felix Juante la Junta nombradora del termino de Langüera

" Nicolas Khabaldia bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Juan Samitier

" Mariano Guiray el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesion cual

" Fermín Ordoñez es el de proceder al nombramiento de médico titular

" Juan Sabio en la vacante producida por dimision de Don

" Atencio Plazco Manuel Roncal y dando lectura del Boletín Ofi-

" Alberto Pizarro cial en el que se anuncia la vacante y ha-

" Agustín Mendivez biendo terminado el plazo para la presenta-

" Gregorio Los Rios cion de solicitudes se da lectura a la misma

" Antonio Garralda presentada dentro del plazo legal que va fir-

" Por D.ª Felisa M. mada por el Licenciado en Medicina y Cirujia

doz Fermín Miranda. Mariano de Nicolas Azparren.

Por Voto de mayoría Segundamente se procede a hacer el nombra-

do de los presentes miento resultando elegido por mayoría de votos

Fernando Ordoñez el solicitante dicho D. Mariano de Nicolas que

Leon Echegoyen dando nombrado médico titular del pueblo de

" Juan Monreal Langüera con el sueldo anual de 1250 pts y

" Juan Leoz las obligaciones consignadas para el otro médico

" Isidro Munain titular D. José La Torre tomando posesion

" Salvador Vitor del nombrado desde el dia de hoy y a cuer-

Manuel Carlos da asi mismo a tener de lo que dispone el

Reglamento de Navarra dar cuenta a

la Exma. Diputacion de este nombramiento

to por atento oficio que servira al nom-

brado de credencial

Y no siendo otro el objeto de

la presente sesion el Sr. Presiden

te levanto la sesion de la cual

se extiende la presente acta que

se firman todos los tres conu-

rrerotes que soben hecho de todo lo

cuando yo el Secretario que certifico

Juan Sanjurjo Belandier Branda

José Luis de Torres Felix Friarte

Nicolas Zabaldica

Mariano Gorriaz

Fernán Ovono Juan Fabio

Agustín Mendivora Jeyon Urbán

Modesto Javiera Mitos Jaramba

García Urbán

Salvador Friarte

Quintín Blanco

Francisco Ojeda

Luis Elvira

Juan Marmola

Gallardo Vialto

Juan León

Señon ordinaria del día tres de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Samitier, con asistencia de los tres Concejales D. Juanquin Perez de Civera D. Telmo Juante, D. Nicolás Tabal dia, D. Francisco Lolo, D. Mariano Gerviz y Don Sermin Ormiz, leyóse el acta de la reunion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres conuevientes a la misma se paso a tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que sup una de D. Sixto Corres que ascuende a la suma de treinta peretas por doce correos para los almozones de los cigarreros; y otra cuenta del mismo Corres que importa la suma de veintiseis peretas por once metros y medio de marmora para el Alcantarero. cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenandose se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor del interesado
- 2º Seguidamente se da lectura a los libramientos numerados del 279. al 283 ambos inclusive siendo aprobados por la Corporacion
- 3 Se da lectura a una instancia firmada por D. Eugenio Samitier exponiendo que teniendo que construir una doce metros de longitud de pared para el sosten e' de fensa de su propiedad situada a la orilla del rio, replica se le conceda tomar la piedra que hay en un trozo de muralla muerta junto a orillas del rio para poder de esta manera poner si quiera un zócalo que realce obra el trabajo. Examinada la anterior instancia por el Ayuntamiento se acuerda no poder acceder a lo solicitado por evitar el que otros lo soliciten y asimismo por que era piedra puesta ser de mucha utilidad para el Ayuntamiento en ella no sepmo

4º Seguidamente se da lectura a un escrito firmado por Marti-
na Lacara exponiendo al Ayuntamiento que en su hoja de catastro
aparece algunas fincas que ella no posee por lo cual solicita se le
releje en el pago de la contribucion las robadas de tierra que no
tiene. El Ayuntamiento en vista de esta Instancia acuerda se
examine la hoja catastral de la misma y se le releje para la
cuenta contributiva las fincas que debidamente justifique que no
son suyas.

5º A continuacion se da lectura a una comunicacion de D. Es-
teban Gimenex Capellán de este Ayuntamiento exponiendo que
debido a su quebrantada salud se ve precisado a dejar la ce-
lebracion de la misa de doce pero que podria continuar
asistiendo a los enfermos del Santo Hospital y acompañar al
Ayuntamiento a todos los actos que la Corporacion celebre pri-
mamente por estos reinicos los cantos de trescientas pesetas. En
su escrito hace una serie de observaciones relativas a la ce-
lebracion de la misa de doce en la Capellania de San Pablo
manifestando que cesaria en el cargo de celebrar la misa de
doce el dia 1º de Octubre proximo y si para esta fecha el
Ayuntamiento no ha encontrado quien le sustituya continuara en
su desempeño por otro mes.

El Ayuntamiento en vista de este escrito y considerando que es
de misericordia la celebracion de la misa de doce antes de proce-
der a anunciar esta vacante acuerda que por el Sr. Alcalde
se hable con los Sres. Padres de esta Ciudad y con el P. Guar-
dian del Convento de Capuchinos al objeto de ver si puede solu-
cionarse esta cuestion encargandose de celebrar la misa in-
dicada bien algunos de los Eclesiasticos de las Parroquias o bien
algún P. Capuchino.

6º A continuacion se da lectura a un escrito firmado por Don
Antoniño Gámez manifestando que se halla dispuesto a ce-
der las yerbas de sus propiedades al Ayuntamiento con
la condicion de que se le permita entrar seis quintales
de su propiedad a pasturar en el Montico y que sistemati-

que el arrendatario de esa corraliza encierre el ganado que pasture en la misma en el corral del firmante proporcionalmente al número de reses que esle. El Ayuntamiento en vista de que con igual derecho que el firmante los propietarios de ese termino municipal habian de tener la misma pretension resultando con ello que disputarian gratuitamente los corrales del termino los pastos para sus ganados impidiendo en consecuencia que el Ayuntamiento pudiera arrendar para ganado tomar la corraliza del Montevideo orden manifestar al solicitante que no puede acceder a su petición en atención a los fundamentos que antecorrientemente se exponen.

En atención a la época actual próxima al arriendo de corralizas, se acuerda por el Ayuntamiento el prohibir el que desde esta fecha pasture ninguna clase de goma de en las corralizas.

7.º Vista la instancia de Simplicio Sanchez mayor edad con dos hijos de familia que solicita ser incluido en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento acuerda no acceder a esta petición por no reunir el solicitante las condiciones exigidas para ello.

8.º Examinado el caso de Sr. Mercedes que solicita una de las dos parcelas que dice posee Francisco Armendariz, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que esto mismo hizo hace pocos dias Mariano Elizalde a quien se le adjudicó una de esas parcelas acuerda no poder acceder a la petición del solicitante por esta causa.

9.º Igualmente se lee una instancia de D.ª Luisa de Miquel solicitando la parcela que pertenece a don Angel Goyena por cuanto que la finca Valer del mismo se ha aumentado de esta cantidad. La Corporación municipal en consideración a que la dicha Luisa de Miquel se le adjudicó en venta una parcela que después resultó ser de otro vecino acuerda se le

tenga presente a la solicitante para si resulta cierto lo que en su instancia indica

10 Igualmente se acuerda tener presente para cuando se verifique el suceso de praeclaro al solicitante D. Ezequiel Lopez, ordenando primero si anteriormente se lo ha desqualificado praeclaro al mismo

El Concejal D. Francisco Soler manifiesta si es cierto que el encierro de los toros van hacerse por la Calle Mayor como se lo ha visto proponiendo que si solamente ha de hacerse el encierro un dia se desista de hacerlo por la Calle Mayor por los muchos gastos que para ello tendria que hacer el Ayuntamiento. El Sr. Presidente accidental D. Eledonio Eraso y el Concejal Sr. Jimenez como individuos de la comision de festejos contestaron al Sr. Soler diciendole que nada se ha resuelto definitivamente sobre este punto y acordaron se escriba a D. Felipe del Sazo manifestandole que diga su opinion sobre este punto es decir si cree que podra hacerse el encierro durante los cuantos dias de toros haciendo el apartado de los reyes que han de lidiarse por la Puerta de los dias en el lugar donde se encierre el ganado o si por el contrario tendria que hacerse el encierro del ganado en el primer dia primer en su vista acordar lo mas conveniente; y teniendo en consideracion que si el encierro de todo el ganado se ha de hacer en un solo dia se verifique este como el año pasado por la Calle de la Poblacion por el mucho gasto que supone el encierro por un solo dia por la Calle Mayor

El Concejal Sr. Curiza excita el celo del Sr. Presidente para que en su vez lo haga a las demas Autoridades con el fin de que por todos los medios posibles se prohiba en absoluto el jugar a los prohibidos en los proximos dias de las fiestas y ferias.

Y no haciendole mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes

congruente el Secretario que certifica

Celestino Carabán Joaquín Pérez de Cárdenas

Felipe Frío Nicolás Laborda

Mariano Gorriz

Sesión ordinaria del día ocho de Septiembre de mil
novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sumitran, con asis-
tencia de los tres concejales D. Celestino Carabán, D. Joa-
quín Pérez de Cárdenas, D. Felipe Frío, D. Nicolás Laborda
y D. Mariano Gorriz, leyóse el acta de la sesión anterior
y fue aprobada y después de firmada por los tres concurren-
tes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que cons-
taron en la orden de este día que son los siguientes.

- 1º El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corpo-
ración que en vista de los inconvenientes con que se

trópiega para hacer el encierro de los toros por la Calle Mayor y teniendo en consideración que según manifiesta Don Felipe del Saro en su carta de 6 de los corrientes no le es posible contestar categóricamente si se podrá hacer el encierro todos los días sino lo el primer día puesto que depende de como ha de ser el punto donde ha de cerrarse el ganado y de otras circunstancias que habrán de decidirse sobre el terreno este asunto había de resolverse a la llegada del Sr. Saro a esta Ciudad que según indicia sería el día 11 en el correo de las torres; y toda vez que no puede aguardarse a este día para preparar el encierro por la Calle Mayor se acuerda por el Ayuntamiento que el encierro del ganado se haga como el año pasado por la Calle de la Población decidiéndose cuando venga si esta Ciudad D. Felipe del Saro si ha de ser en uno o en más días

- 2º A continuación se da lectura a una circular de la Caja Navarra de seguros contra el pedrisco exponiendo que en atención a que esta Caja se halla subvencionada por la Exma Diputación de esta también que los señores con todos los Ayuntamientos de la provincia debiéndose ser las subvenciones proporcionales al número de habitantes y riqueza agrícola municipal por lo cual el Sr. Presidente de la Caja en nombre de la misma replica a este Ayuntamiento una subvención de cien pesetas

Discutido este asunto por los Sres. Concejales por mayoría se acuerda subvencionar a la Caja con cien pesetas anuales pero con limitación de tiempo es decir que esta subvención no se entiende a perpetuo sino hasta que el Ayuntamiento determine. El Sr. Alcalde salva su voto en este asunto por entender que la subvención debe ser a perpetuo sin limitación alguna

- 3º Se da lectura a un escrito firmado por Adolfo Izquierda exponiendo al Ayuntamiento que el esclavo que se le adjudicó y que nuevamente ha sido dado al vecino Mateo S. Miguel por derecho le corresponda al sucesoriente por cuanto que a la muerte de Víctor Casapris el derecho a la posesión de esclavo no lo tenía su hija Lucerfama y entonces revertera Patricia Casapris y

Al comparecer dicha Patricia todas vez que se movió proveyó
 otro escrivio presente la denuncia, correspondiente y se le
 suplico al suscritor uno de los dos escrivios que poseia
 el nuevo matrimonio y por esta razon nada pudo
 alegar en su favor el mencionado Mateo S. Mi-
 guel por cuanto que habia perdido el derecho al
 escrivio de su padre politico probandolo proveyó ya la
 hermana de su esposa Patricia Canajins

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento acuerda llamar
 a Mateo S. Miguel y hacerle ver el fundamento que
 expone en su instancia al dicho Jefe y dejar sin efecto
 la adhesión del escrivio hecha a dicho S. Miguel
 confirmando lo que se hizo del mismo a' Salvo-
 J. J. J. J.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta es-
 ta acta que firman los tres concurrentes con el Se-
 cretario que certifica

Juan Ramirez Celestino Broloren

José de Cárdenas Nicolás Valdivia

Mariano Carriz

Sesión extraordinaria del día ocho de Septiembre
 de mil novecientos diez y nueve.

Reunidos en sesión extraordinaria los Sres del margen en se-
 cunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la prime-
 ra ambas convocatorias en forma legal, bajo la presidencia
 del Sr. Sr. D. Joaquin Samitier, el Sr. Presidente expuso el
 objeto de esta sesión que es el anunciado en la convoca-
 toria o sea el de tratar sobre el proyecto de la Casa Cuar-
 tel de la Guardia Civil y sobre la compra de un edificio
 para hacer en él la casa Cuartel.

Discutido por los Sres concurrentes este asunto exponiendo los mis-
 mos las razones que tuvieron por conveniente sobre este proyecto y visto se-
 gun los datos suministrados por el Arquitecto Sr. Ruiz de la Torre
 de las obras que hay que ejecutar en la casa que se ha ofre-
 cido al Ayuntamiento por D. José Colino para instalar en
 la misma la casa Cuartel cuya casa se halla situada
 en la Calle de Mediarilla se acuerda comunicar a D. José
 Colino que siempre que se hagan por cuenta del mismo las
 obras que segun el proyecto presentado sean necesarias para
 ello, el Ayuntamiento no tendrá inconveniente en arren-
 darlas por el precio que previamente se convenga por am-
 boz partes y de eso aceptar el Sr. Colino esta propo-
 sición llevar a efecto el acuerdo tomado en sesión del
 día 2.º de Junio último con arreglo al proyecto pre-
 sentado por el arquitecto Sr. Angel Guvestre.
 No siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta
 esta acta que forman los Sres concurrentes conmi-
 so el Secretario que certifica

Joaquin Samitier Celestino Bolandier

Joaquin Samitier

Nicolas Labaldea

Mariano Goriz

Sesión ordinaria del día veinticuatro de Septiembre de mil no-
vecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber
asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Samitier con asistencia de los Sres. Concejales D. Cele-
stino Corobas, D. Joaquín Pérez de Guzmán, D. Melchor Laboul-
dier, D. Mariano Quirós y D. Hermán Ordoñez, leyó el acta
de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmarse
por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los
asuntos que constan en la orden del día que son los si-
guientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son: una de
D. Emeterio Mendiz que impetra la suma de veintisiete pe-
setas por sus derechos como jurado Albornil en varios asuntos
encomendados por este Ayuntamiento; y otra cuenta de D. Juan
Jordá por las treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos por
trabajo de Albornil y materiales empleados en el blanqueo de
las Alcaídas. Cuyas cuentas después de examinadas se apreue-
ban ordenando se extingan los oportunos libramientos de
pago a favor de los interesados.
- 2º Se da lectura a una instancia firmada por D. Pedro Mendiz
exponiendo que suplica al Ayuntamiento se le conceda terre-
no necesario en el cementerio para colocar unas pilastras a
los pies y costados del panteón de su propiedad, el Ayunta-
miento en su vista acuerda conceder el terreno que se soli-
cita en las condiciones de costumbre.
- 3º Examínase la instancia presentada por D.ª Isabel Sa-
mitier Velaz de D. Francisco Hermansley exponiendo que la
parcela que posee es corta por no tener la cabida de las
demás suplica se examine dicha parcela para que
gane la tierra que le falta. El Ayuntamiento en su vis-
ta acuerda que por la comisión de policía mu-
nicipal se examine sobre el terreno esta petición y
en su vista acordar lo que proceda.

- 4^o Se da lectura a una instancia firmada por Gabino Aguirre exponiendo que se halla conforme en ceder las yerbas de sus propiedades siempre que se le conceda pasturar el ganado de su propiedad en el montico. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda no poder acceder a lo solicitado por la consideracion que el solicitante expone.
- 5^o Seguidamente se da lectura a un escrito firmado por D. Jesus Vallejos exponiendo al Ayuntamiento que como han pasado ya algun tiempo despues que el Ayuntamiento tomio el acuerdo de prorrogar el contrato de arrendo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil previas las modificaciones convenidas que han de efectuarse en esa casa y sin que hasta la fecha se hayan empezado a efectuarlas el suscribiente replica al Ayuntamiento lleve a cabo lo convenido antes de que al Sr. Vallejos pueda ocaisionarle algun perjuicio. En vista de este escrito el Ayuntamiento acuerda que desde luego se ejecuten las reformas acordadas por que hasta el presente y por el motivo de hallarse todos los industriales de esta Ciudad con muchisimo quehacer por las fiestas que se han celebrado desde luego se ejecuten las convenidas entre el propietario y el Ayuntamiento.
- 6^o Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento el que la subasta del arrendo de las corralesijas se celebre el dia 30 del actual a las tres de la tarde arrematando esta subasta en los procedimientos de Pamplona como asi se ha hecho en años anteriores.
- 7^o Terminado el conocimiento el Ayuntamiento de que el sereno Miguel Arbonier ha prestado durante las fiestas el servicio de sereno un dia, se acuerda que se le abone por ese dia la cantidad correspondiente al mismo con relacion a lo que se les ha abonado a los demas serenos.
- El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporacion el mencionado servicio prestado por los H. H. de la Comendanza con motivo de la comidaz y cena servidas al

Orfeon Pamplonés el día en que esta Entidad municipal en unión de la Banda municipal celebró el festival en la plaza de toros. El Ayuntamiento conforme a los deseos del Sr. Presidente acuerda se haga constar en acta un voto de gracias para la Comunidad de las Monjas de la Encarnación por su celo, actividad y esmerada servicio prestados con el objeto dicho.

Finalmente y a propuesta de dicho Sr. Alcalde consignar en esta acta un voto de gracias para los ~~señores~~ y Regidores de este municipio por los servicios prestados durante las pasadas fiestas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

J. Mel. Larrieta Celestino Brozosin

José María Proban Nicolás Zabaldica

Mariano Gorrietz

Fernando Brozosin

Sesión ordinaria del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Samitier, con asistencia de los Sres. Concejales, D. Celestino Corrozaín, D. Joaquín Pérez de Ciriza, D. Félix Friarte, D. Marcos Gabaldien, D. Mariano Gorriñ y D. Hermán Orroz, leyóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada, por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes

- 1.^o Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de D. Félix Weirallus que asciende a la suma de quince pesetas por hechuras de un traje para un sereno y arreglo de otros impensitos después de examinada se aprueba y ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado
- 2.^o Con el fin de dar las gracias a las Monjas de la Conventual por el servicio de la comida y cena servidos en víspera el día 14 de Septiembre último, el Ayuntamiento nombra a los Sres. D. Celestino Corrozaín, D. Joaquín Pérez de Ciriza para que nombren de este Ayuntamiento vayan personalmente a las citada comunidad a dar las gracias
- 3.^o Se da una instancia firmada por Tomás Laguer, Juan Almarcegui y Jaidro Sanz suplicando al Ayuntamiento que prescindiendo de los derechos en el término de los Torales y habiendo roturado los paros D. Juan Almarcegui y D. Jaidro Jao, los suscritos solicitan del Ayuntamiento les marque parcelas para entrar en sus hercaldos. El Ayuntamiento acuerda llamar a los Sres. Laguer, Sanz, Almarcegui e Jao para ver de arreglar esta cuestión
- 4.^o Vista una instancia firmada por D. Jesús Orzuela y D. Primitiva Jaturiz solicitando autorización para cambiar las parcelas que respectivamente poseen, el Ayuntamiento siguiendo la costumbre establecida en casos análogos acuerda autorizar el cambio de las citadas parcelas entre los solicitantes
- 5.^o Examinada la instancia firmada por Ramoncito

Murillo solicitando la parcela que posee D^a Leonia Velaz por las razones que en la misma instancia expone y acuerda por el Ayuntamiento conceder a dicho Murillo la parcela indicada de D^a Leonia Velaz.

5^o Dada cuenta de una instancia de Guillermo Stura solicitando una de las dos parcelas que dice poseer D. José Orvieto, el Ayuntamiento acuerda como en casos análogos de ser cierta la denuncia presentada acordándose al solicitante Guillermo Stura.

6^o Igualmente examinado el escrito firmado por Mateo S. Miguel manifestando que habiéndole adjudicado el escalio de su padre político Víctor Casapio cuyo escalio se le adjudicó a D. Adolfo Izqueta según consta en el acta del día 8 de Septiembre último, replica al Ayuntamiento de que sin efecto sea adjudicación y se le adjudique al solicitante con mejor derecho por pretender el citado escalio a su citado padre político D. Víctor Casapio. El Ayuntamiento examinados los antecedentes de este asunto acuerda manifestar a Mateo S. Miguel que prueba que su esposa tiene donación de su padre o que es hija heredera, del mismo y en su vista debe dar lo que pida.

7^o Con el objeto de dar solución al asunto de D. Vicente Jorda sobre el terreno comunal que tiene encastrado si se nombren el terreno de las Pachilatas y que también figura como propiedad de D. Juan Branguren y para que pueda procesarse si previa la nulidad del expediente poseorio que a nombre dicho Branguren se tramitó hace varios años toda vez que se halla plenamente demostrado que el mencionado terreno es comunal y no de propiedad particular, se acuerda por el Ayuntamiento nombrar al Sr. Regidor Andrés D. Felis Juarde para que en nombre y representación de la Corporación municipal presente ante el juzgado correspondiente la demanda o demandas que sean necesarias pidiendo la nulidad del expediente poseorio tramitado a nombre de D. Juan Branguren.

quien en su vista declarar como comunal ese terreno pues
 el poder que para ello sea necesario ese mismo se le confiere
 al dicho D. Félix Juante con facultad de sustituirlo si nombre del
 Letrado D. Rafael Amador de Hoy para que este Sr. en nom-
 bre de la Corporación municipal comparezca ante los Tribunales o
 Autoridades competentes pidiendo la nulidad del expedien-
 te porvenir de referencia hasta conseguir la declaración de
 comunal del terreno que en el mismo expediente figura
 como propiedad de D. Juan Aranguen

8º Vistas las denuncias presentadas por el guarda Vicente Agui-
 rre contra el vecino Benito Padegain por pasturar ganado ca-
 ballar en el Provenal y teniendo en cuenta lo que dispone el últi-
 mo párrafo del artículo 612 del Código Penal, siendo cuantas
 las denuncias presentadas, se acuerda por el Ayuntamiento el pa-
 rar estas denuncias al Juzgado municipal a los efectos que en el
 mismo artículo se expresa

De lo que se entiende esta acta que firman los Jueces concurrentes
 conmigo el Secretario que certifica

José Larrea Celso Briceño

José Antonio de Ciro Nicolás Labaldia

Marxiano Goriz Jeronimo Bronzo

Señor ordinario del día vea de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Sanjurjo con asistencia de los tres Concejales D. Celedonio Erlozain, D. Joaquín Pérez de Coriza, D. Félix Jacinto, D. Nicoloa Zabaldia, D. Mariano Gorniz y D. Fermín Ormiz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después se firmó por los tres concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que existen en la orden de este día que son los siguientes

1º Cuentas. Se dio lectura a las presentadas que son: una de D. Clemente Galilea que asciende a la suma de ciento treinta pesetas ochenta y cinco centimos por medicinas y expensas sumistradas a los pobres durante el 3º trimestre del año actual; otra de D. José Benay que asciende a la suma de ciento setenta y una pesetas sesenta y dos centimos por el mismo concepto que la anterior. Cuyas cuentas después de examinadas se aprueban ordenando se extienda los oportunos libros y mientos de pago a favor de los interesados.

2º El Sr. Alcalde Presidente hace presente a la Corporación que habiendo hablado con D. José Stoiz este Sr. le había manifestado que aceptaba el cargo de capellán del Ayuntamiento con las obligaciones de asistir con la Corporación a todos los actos religiosos y civiles si que la misma concurre, igualmente asistir a los enfermos del Santo Hospital y demás actos que en ese establecimiento tenga que concurrir; y finalmente desempeñar el cargo de Capellán de San Pabél y de administrador del Hospital por el sueldo total de mil pesetas pero que no se comprometía más que por un año para desempeñar estos cargos.

Que particularmente había escrito a D. Céfalo Luangu Sacerdote de Sangüesa y que actualmente se halla en Mondarria y que este Sr. le había contestado que aceptaba los cargos anteriores y por el mismo sueldo de

mil pesetas sin limitacion de tiempo.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y considerandolo mas ventajoso la aceptacion de D. Cefero Luiza-za por no ser limitada en cuanto al tiempo de su duracion acuerda nombrar a D. Cefero Luiza Capellan del Ayuntamiento y Administrador del Santo Hospital con las obligaciones que determine la Junta de Beneficencia del Hospital y las demas que consten para el desempeño de los otros cargos y que sean las mismas que tenia el anterior Sr. Esteban Jimenez.

3º Visto el escrito firmado por el Ingeniero de la Exma. Diputacion D. Damian Nagore solicitando la cesion de una parcela de terreno comunal de unas cuatro robaleas durante diez años y teniendo en consideracion que en el citado terreno segun manifestacion del Capataz de este servicio D. Joaquin Bandris ha de hacerse una plantacion de almendros, que pasado el tiempo de diez años sera del Ayuntamiento de esta Ciudad, se acuerda por el Ayuntamiento siempre que la Exma. Diputacion consigne en el contrato la condicion indicada por el Capataz Bandris conceder el terreno que se solicita en el Montete en el termino llamado Lavateros.

4º Proxima la epoca en que ha de verificarse el recuento de ganados de este termino municipal, el Ayuntamiento nombra para hacer esta operacion en el termino del Saro a los Comisarios Luis Ordoñez y Gorrioz y para el termino de las Navas a los Sres. Zabalaola y Luiza.

5º Examinado el escrito de Felix Arista que solicita uno de los dos escalivos que posee D. Francisco Armendariz por hallarse viviendo en compania de su tia Francisca Peta, el Ayuntamiento acuerda como en casos analogos conceder al denunciante Arista uno de los dos escalivos que posee Francisco Armendariz siempre que el denunciante pruebe la denuncia presentada y sin perjuicio de tenerlo de mejor derecho y previo pago en la Dofructaria de los derechos correspondientes.

6º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento teniéndolo en consideración que según ha manifestado Mariano Celizale D. Candela Larras, vecino de Casola posee una parcela que según parece le fue vendida por D. Salvador Hernández y como quiera que este hecho de ser cierto no puede tolerarse por no poder tener parcela un foráneo, se acuerda por el Ayuntamiento ordenar a dicho Sr. Larras, deje a disposición de dicho Celizale la parcela que posee sin ningún derecho y caso de que no resulte cierto este hecho suspicando si Mariano Celizale una de las dos parcelas que dice tener Francisco Armentariz.

7º Terminado en el mes último el turno semestral de industriales y en consideración a que varios Albañiles se negaron a favorecer el reconocimiento de la teja y ladrillo, el Ayuntamiento acuerda que esos industriales no tengan turno por ahora nombrando Albañil de turno para el próximo semestre a los que reconocieron la teja y ladrillo aun cuando actualmente no les correspondía el turno hasta que no lo substituya próximamente.

En atenta de esta acta que firmaron los Sr. concurrentes coningo a los que Certifico

Juan Bautista Celestino Cordero

Felix Prioste

Sesión extraordinaria del día once de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

Reunidos los Sres que forman esta corte en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría en la primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Samitier, este Sr. expuso el objeto de la sesión cuales tratar 1º sobre los tejas y ladrillos, 2º sobre cambio de hora de las sesiones ordinarias y 3º sobre contribucion atrasada.

Respecto al 1º punto de los datos suministrados por el Sr. Depositario aparece que se han vendido hasta el día de hoy diez y nueve mil setecientos quince tejas y seis mil doscientos ladrillos; que actualmente existen en el Hospital nueve mil doscientas tejas que hacen un total de veintiocho mil novecientas sesenta y cinco tejas y como la obra hecha fue treinta y uno mil ochocientas cuarenta tejas resulta un remanente de dos mil ochocientos sesenta y cinco y de ladrillo seis mil doscientos vendidos siendo la existencia trece mil cuatrocientos o sean un total de veintitres mil setecientos sesenta quedando de existencia quinientos noventa y cinco que con las dos mil ochocientas sesenta y cinco tejas hacen un total de tres mil cuatrocientas sesenta piezas y como quiera que el descuento que se le hizo al Teja fueron de tres mil piezas por obra mal cocida resulta que este último tendrá que abonar al Ayuntamiento cuatrocientas sesenta piezas por no ser la obra de recibo.

Con respecto al segundo punto de la convocatoria, se acuerda por el Ayuntamiento el que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo por lo avanzado del tiempo los lunes a las cinco de la tarde.

Finalmente y con relación a las contribuciones atrasadas en consideración a que según los datos suministrados por la Depositaria falta bastante cantidad que cobrar de los tres trimestres vencidos del año actual, se acuerda

da por el Ayuntamiento el que por el Secretario se
 presente la relación de los alcances de los dos trimestres de
 este año para seguir contra los mismos el procedimiento de
 apremio para el cobro de lo que se adeuda por este concejo.
 to.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se levanta
 esta acta que firman los tres concurrentes asumi-
 en el Secretario que certifica

Juan Parrita Celadorio Grolonzi

" Felix Prioste

Sesión ordinaria del día quince de Octubre de mil novecientos diez y nueve.

Recibido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac La mitien con asistencia de los Sres. Concejales D. Celedonio Erdozain, y D. Te. lis Juante, leyese el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

- 1.^o Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son, unas de D. Antonio Rodríguez que asciende a la suma de ciento ochenta y seis pesetas treinta centimos por medicinas y específicos suministrados a los pobres durante el 3.^o trimestre; otra de D. Matías Ruiz que asciende a la suma de veintiocho pesetas cuarenta y cinco centimos por telas y forros para el traje del sereno Comar Orduna; otra de D. Estanislao Luna de Samplona de cinco pesetas setenta y cinco centimos por reparación de un saxofon tenor, partes del mismo y limpieza de paños de la Banda municipal. Luego cuentas después de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.

- Quedan pendientes para aclarar ciertos puntos las cuentas presentadas por "La Industrial Sangüesa" y otra presentada por D. Esteban Joo. También se aprueban las cuentas presentadas por los Sres. Hijos de Labay que asciende a la suma de ciento diez y seis pesetas por el almuerzo y comida servidos en el Colegio de Santa Maria en las elecciones de Diputados a Cortes.

- 2.^o Se da lectura a una instancia firmada por D. Ceferino Iturría de este vecindad solicitando una parcela perteneciente a D. José Belascoain que se halla sin roturar y toda vez que al no roturarla crea el solicitante que no ha pagado la contribución correspondiente, el suscribiente desea que dicha parcela se le adjudique a él comprometiéndose a pagar todas las contribuciones retrasadas. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda acceder a lo solicitado por dicho Iturría siempre que resulte cierto el hecho denunciado y pague como indolida las contribuciones atrasadas.

- 3.^o Dada lectura a una circular de la Comisión de Monumentos artísticos.

de Navarra exponiendo al Ayuntamiento que desea por los fines tan históricos y artísticos de nuestra antigua reino de Navarra difundiendo sus conocimientos en el Boletín de esa Comisión que viene publicándolo y con objeto de cooperar y secundar en sus gestiones a la citada comisión suplicamos al Ayuntamiento se digne suscribirse para el año proximo al citado Boletín y cuya suscripción cuesta la suma de seis pesetas anuales; el Ayuntamiento en vista de los fines que con esa suscripción se persiguen acuerda suscribirse para el año proximo de 1930 al citado Boletín.

4º Páase la época en que ha de procederse a la rectificación del catastro, se acuerda por el Ayuntamiento convocar a la Junta de catastro a fin de que (puesla) se acuerde la manera y forma en que ha de hacerse la rectificación.

5º Examinada la instancia de José Plazo exponiendo que viviendo Celestina Labrera en compañía de su hijo político Jenaro Obra y poseyendo dos escalas denuncia uno de ellos suplicando al Ayuntamiento se le conceda uno de los dos escalos. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda acceder a lo solicitado siempre que el solicitante pruebe por cierta la denuncia presentada y sin perjuicio del tercero de mejor derecho y previo pago de los derechos correspondientes en la Depósito municipal.

6º Igualmente se da lectura a una instancia firmada por Baldoмира Gil denunciando al vecino D. Ramon Echeverren por poseer dos parcelas. El Ayuntamiento en atención a lo que si lo solicitante Baldoмира Gil, se le adjudicó en el primer sorteo una parcela acuerda no acceder a lo solicitado.

Finalmente y como cuando no consta en la orden del día, por las urgencias del asunto se da lectura a un escrito de D. Juan Machin poniendo en conocimiento de la Corporación que no pudiendo por más tiempo demorar la continuación de las obras en el solar sito en la Calle Mayor de esta Ciudad ha resuelto continuar las obras y en el plazo de ocho días no accede el Ayuntamiento.

to a lo que tiene solicitado el firmante. El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda manifestar a D. Juan Machin la extraneza que le causa el escrito anterior ya que en la ultima sesion de la que acudio la esposa del citado Machin quedo esta ultima en gestiones la compra de la casa contigua al solar que se halla obrando y dar conocimiento al Ayuntamiento de las gestiones que realizara para en vista de todo ello el Ayuntamiento acordar lo mas conveniente en este asunto y no habiendo comunicado nada sobre ello a la Corporacion de aqui nous la extraneza de este Ayuntamiento en la forma de obra en este asunto el Sr. Machin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se termina esta junta que firman los tres concurrentes coningo el Secretario que certifico

Celedonio Bralamin Jerni Orono

Juanin Gouven

J. Jacar Samitier Sesión extraordinaria del día veinte de Octubre de mil novecientos.
 " Celestino Carabajal diez y nueve.
 " Joaquín P. de Coiza Reunidos los Sres que firman esta acta mayoría de los convoca-
 " Felipe Jurado dos en forma legal, Sres del Ayuntamiento, contribuyentes y enti-
 " Nicolás Zalabadias de esta Ciudad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sa-
 " Mariano Garay miter este Sr. expuso el objeto de la presente sesión cuales el de tra-
 " José Cortes tar sobre el ferro-carril de Tarages, Sangüesa, Jaca,
 " Fermín Dronoz A este fin el Sr. Presidente expone a la asamblea que anuncia-
 " José M^a Lopez da en la Gaceta la construcción del ferro-carril de Jaca a es-
 " Juan Oromoguera palmar con la línea del Irati en el punto mas conveniente crea-
 " José Lang y Lopez que es de manera de el trabajar por todos medios posibles el que
 " Mateo Ruiz esta unión sea en la estación de Sangüesa. El mismo Sr. Al-
 " Agustín Plana calde manifiesta que tiene conocimiento de que el Ingeniero
 " Lito Munuain D. Cornelio Mellano esta haciendo un proyecto de un ferro-carril
 " Luis del Castillo y a este fin propone que lo primero que debe hacerse es nombrar
 " Severo Mtero una comisión para que hablen con dicho Sr. Ingeniero sean
 Por Vía de Landa el modo de conseguir que este Sr. redacte una memoria finelamen-
 " José Landabero todo del enlace de esta vía por Sangüesa es de dar que partien-
 " Ismael Los tres do la misma de esta estación se dirige a Jaca y que la comi-
 " Benito Brambach sin nombrada con la memoria redactada por el Sr. Ingeniero
 " Devolvo Jorbala vaya a Jaca para que los entienda todas de esta Ciudad el
 " Ruperto Escalier Trabaja a hacer favor de este proyecto; y a este fin pregun-
 " Maximino Aniel ta al concurrente Sr. Aniel, que fue uno de los comisionados
 " Gerardo del Castillo nombrados anteriormente para tratar de este mismo asunto los
 " Lorenzo Laquiza impresiones que trajeron de su viaje a Jaca en aquellas épocas.
 " Javier Juelvatin Contestando el Sr. Aniel a la pregunta del Sr. Alcalde dice
 " Basilio Lorente que tanto el Ayuntamiento de esa Ciudad como los Diputados de
 " Nicolás Apóstegui era provincia se mostraron muy descontentos con la comisión de
 " José Moruñes Sangüesa y los hallaron muy propicios a trabajar en
 " Enrique Tallares favor de esta Ciudad para que el deseo de la misma se
 " Pablo Echegoyen conseguiera; que después de aquella visita no se ha vuelto ha-
 " Pedro Alta hacer nada en este asunto por lo cual entiende que con el
 nombramiento de la comisión como todos los que suelen
 nombrarse para distintos objetos según el Sr. Aniel no

porcen merceda practico. El Sr. Alcalde contesta al Sr. Truill que la comision que se nombre debe de trabajar con interes en este asunto de tanta importancia para Sangüera y propone que a los comisionados que se nombre se les obligue a que mensualmente den cuenta de los trabajos que que realicen.

Aceptada por unanimidad la idea del Sr. Alcalde, los concurrentes nombran para formar parte de esta comision gestora a los Sres. D. Isaac Sumitran, D. Antonio Blanco, D. Maximino Truill y D. Eusebio Pallares cuyos son los primeros que practicasen para replicar al Ingeniero Sr. Arellano redacte una memoria con los fundamentos, razones en que puedan apoyarse los sangüerinos a fin de que la comision del nuevo ferrocarril de Logrono con la linea de "El Truill" sea la estacion de Sangüera.

Con esta memoria se dirigen a Logrono y practican gestiones por las Autoridades de la provincia de Navarra a fin de que apoyen con interes al deseo de esta Ciudad; y finalmente interponiendo la influencia de realistas personas de Navarra replican tanto a los Sres. Diputados de esta provincia como al Sr. Director de Obras Publicas D. Vicente Lomas con el objeto de que sea un hecho el enlace de esta linea con el ferrocarril "El Truill" en la estacion de Sangüera y obligandole todos los comisionados a trabajar con el mayor interes en este asunto dando cuenta en esta asamblea mensualmente de las gestiones que practiquen.

El mismo Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que entendiendole que si la Sociedad "El Truill" puede quizas ser la unica empresa que acomete la construccion de esta nueva linea presenta a la consideracion de los Sres. reunidos un escrito al que se da lectura dirigido al Consejo de Administracion de la Sociedad "El Truill" en suplica de que le preste el apoyo de esa Sociedad para consecucion del fin tan deseado por Sangüera y cuyo escrito por unanimidad lo firman todos los Sres. concurrentes acordando que una copia del mismo con todas las firmas releve al Consejo de Administracion de la Socie-

doral "El Tratado en la urgencia posible quedando el escrito original archivado en esta Secretaría".

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta en los lios concurrentes que hallandose intimamente relacionado con el objeto de esta finción el de la carretera y puente a Javier y Jera tenía que manifestar que la Exma. Diputación había publicado un decreto un accediendo a la petición de esta Ciudad en la que se solicitaba la construcción de una nueva carretera si Javier por Monqueros pero en cambio había publicado otro decreto rebajando a tres años el pago de los intereses del capital necesario para la construcción del puente de Javier a Jera, Que en vista de ello o sea que es muy necesario si los intereses de esta Ciudad el no abandonar la construcción del puente siendo que hemos las facilidades que la Exma. Diputación da para ello pues con solamente pagar tres años de intereses del capital necesario para hacer toda la obra y cuya cantidad de intereses debe de satisfacerse por los pueblos de Langueza, Javier, Jera y Roncal por lo que se conique que sea un hecho la unión de Langueza por la carretera de Jera y abanando este proyecto hubiera muy bien suceder que esa unión se hiciera por Lescens quedando con ello perdidos las relaciones comerciales con Roncal.

En vista de todo lo expuesto los tres concurrentes por unanimidad acuerdan que Langueza contribuya con la parte correspondiente a reedificar los deterioros de la carretera necesaria para la construcción del puente siempre que este se haga en el mismo sitio que esta el actual p. por lo menos aguas arriba y en su día en unión de los pueblos interesados o sea Javier, Jera y Roncal insistir nuevamente haciendo la petición de la carretera que se tiene solicitada si la Diputación y no siendo otro el objeto de la presente reunión se levanta esta sesión que la forman todos los tres concurrentes con-

marzo el Secretario que certifico

Frade Samir

Pablo Lloco y su Ruperto Cragiles

Horacio Uguina

Teodoro Bolandier

Juan Morca

José Alb^o Lopez

José Bandoche

José Sanz y Lopez

Felix Triarte

Salvador Triarte

Guarandao Horcades

Juan Panguera

Agustín Hana

Diego Zabala

Sesion ordinaria del dia veintidos de Octubre de mil nueve-
cientos diez y nueve.

Presido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no
haber asistido mayoria a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Jacinto Ramirez con asistencia de los Sres. Concejales D. Celestino
Ordazquin, D. Felix Priante, y Don Martin Oroniz, leyese el acta de
la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmada por los tres
concurrentes a la misma se paso a tratar de los asuntos que cons-
tan en la orden (se paso a lo) de este dia que son los siguientes.

1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son: Una
de D. Hermoso Garcia que asciende a la suma de ochocientos cin-
cuenta y seis pesetas por el cierre de la plaza de toros, cierre
de las calles para el encierro de los toros, aumento de un tablao
de sobre los toriles, arreglo de balcones, traer diez paquitos y cua-
tro hebillas, armarse de morduras del tablao que se aumento y
ramas para el encierro; otra cuenta de Ordazquin y Hermanos que
asciende la suma de setenta pesetas por trabajos de su profesion
de carpintero en obras del Ayuntamiento y materiales empleados
en las mismas; otra cuenta de D. Jose M^{te} Arbelo que asciende
a la suma de ciento treinta y ocho pesetas setenta y cinco centimos
por trabajo de su profesion de herrero y materiales empleados en
las mismas segun factura presentada; y otra cuenta del mis-
mo Jose M^{te} Arbelo de cincuenta y tres pesetas setenta centi-
mos por trabajo de su profesion de herrero en la plaza de toros.
Leyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenandose re-
bentando los oportunos libramientos de pago a favor de los in-
teresados.

2º Se da lectura a un escrito fumado por la Junta de Sanidad
exponiendo al Ayuntamiento que siendo muy frecuentes las denun-
cias que a la misma se presentan sobre locales y patios don-
de existen focos de infeccion por la acumulacion de aguas
sucias y materias fecales se hace muy dificil e ine-
ficaz la resolucion de estas denuncias por falta de

salida sencilla por lo cual la Junta de Sanidad no puede emprender una campaña de higienización local por falta de los dos elementos indispensables a ella cual son el abastecimiento de aguas potables por casas y calles con el complemento del alcantarillado correspondiente; por lo cual la Junta de Sanidad suplico al Ayuntamiento imprima su actividad y celo para poder llevar a cabo el proyecto de alcantarillado y abastecimiento de aguas potables a la Ciudad. En vista de este escrito, se acuerda por el Ayuntamiento convocar a los cien mayores contribuyentes y a la Junta de Sanidad para el sábado próximo día 25 del actual y hora de las 5 y $\frac{1}{2}$ de la tarde con objeto de tratar sobre este importante asunto.

3º A continuación se da lectura a un escrito firmado por Mateo S. Miguel exponiendo que perteneciendo el escolio de su madre política Juana Gil a su hija Atanasia Casajus creyó del firme su derecho de sin efecto la adjudicación del escolio hecha a Don Adolfo S. y que esta adjudicación al firmante por creerse con mejor derecho. El Ayuntamiento en vista de este escrito acuerda examinar definitivamente este asunto para acordar en consecuencia igualmente pendiente este asunto para otro sesión.

4º También se da lectura a un escrito firmado por Jenaro Sbrera exponiendo al Ayuntamiento que habiéndole metido José Plano para los cabuyales de cuatro parcelas en el Boyeral Ricardo el suscritiente uno de los poseedores de las mencionadas parcelas y no volviendo a pagarle la contribución correspondiente suplico al Ayuntamiento se le conceda por parcela el cabeyal que el mencionado José Plano lo trabaja por comunendo parcela. En vista de esta denuncia queda también pendiente de resolución este asunto hasta examinar sobre el terreno la veracidad de esta denuncia.

5º Visto un escrito de D. José Edozain Maestro municipal de niños de uno de las escuelas de esta Ciudad exponiendo que no tienen el sitio para encerrar las cabanas que posee y que por estar cerca poco tiempo las encerraba tras de la puertería

de uno de los salones en que ahora este almacenado la madre de la plaza de Coros, replica al Ayuntamiento se veria construido sin cobertizo dentro de las huertas del que sucribe para poderlas enmendar. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda sobre el terreno en sitio para poder acceder a la pretension del Sr. Escobedo.

6º Examinado el escrito de Sr. Pablo Escobedo exponiendo al Ayuntamiento que desde hace bastante tiempo viene poseyendo un terreno como de comunal de unas vetas robadas en el termino de Obispa y cuya posesion se ha disfrutado como de propiedad del vecino Sr. Coria y Prioste. Examinado este escrito, el Concejal Sr. Hermosillo Cronos manifiesta que se halla enterado de este asunto y que no es en esto como dice el Sr. Escobedo que el terreno que esta real comunal si no mas bien de la propiedad de Sr. Coria y Prioste hallandose el terreno comunal que indica un poco mas aparte que lo que pide el Sr. Escobedo. En vista de la manifestacion del Sr. Cronos queda igualmente pendiente este asunto para otra sesion.

7º Simultaneamente se da lectura a un escrito de Sr. Pedro Plano exponiendo que en tiempo oportuno presento en la audiencia de campo una cedula de dano turnado por Sr. Manuel Lopez en un plantatorio en el sistema del Real y segun manifiesta dicho Plano no se consintio esa cedula por un pretexto del guardala, siendo asi que se pagaron otras cedulas por conceptos analogos advirtiendo que el dano de ese plantatorio no debe pagarse en su totalidad el Ayuntamiento pues el mayor dano causado es por cepas rotas hechas por haber pasado carros y repulchras en el verano debiendo responder el guardala del dano causado.

En vista de este escrito acuerda el Ayuntamiento llamar al guardala para aclarar este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario.

que certifico

7^{mae} Januarii Beledoniensis

Felix Prioste Perami Proctor

~~Revisum~~

D. Joaquin Samitier Sesión extraordinaria del Ayuntamiento, veintena y mayores con-
 " Celestino Erolo y distribuyentes del día veintisiete de Octubre de mil novecientos diez y
 " Joaquin P. de la Riza nueve.
 " Felis Friarte Reunidos los Sres que firman esta acta individuos del Ayun-
 " Guillermo Galarraga Ayuntamiento, veintena, mayores contribuyentes y Junta de Sanidad
 " José Cortes. en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la pri-
 " Mariano Gorrioz mera convocadas ambas en forma legal, bajo la presidencia
 " Fermín Aronoz del Sr. Alcalde D. Joaquin Samitier este Sr. expuso el objeto de la
 " Fermín del Castillo sesión cual es el expresado en la convocatoria y sea el de tra-
 " Agustín Blanco tar sobre la tranda de aguas a esta Ciudad y construcción
 " Gregorio Los Breros de alcantarillado
 " Por Pedro Gumeney Hste fin el Sr. Presidente ordenó al Secretario diese lectura
 " Desiderio Hualde al escrito elevado por la Junta de Sanidad al Ayuntamiento
 " Por Vela de Landareo y que copiaselo literalmente dice como sigue:
 " José Landareo. " Como Sr. La Junta de Sanidad en sesión del día diez
 " Por D. Américo Zabala y voto del mes pasado, acordó elevar a V. la exposición
 " D. Teodoro Zabala y réplica siguientes. = Que son presentes las denuncias que
 " Roberto Villar se presentan a esta Junta sobre patios y locales donde
 " Por Vela de Juarte existen focos de infección por la acumulación en ellos de
 " Salvador Juarte aguas sucias y materiales fecales = Que la resolución de estas
 " D. José M. López denuncias se hace difícil e ineficaz, pues lo único que puede ha-
 " Ambrosio Ruiz cer la Junta es la ordenación de la limpieza de los loca-
 " Juan Aranguren les denunciados, cuyo acto de limpieza tiene sus inconvenien-
 " Simón Laborda tes siendo, como decimos ineficaz, puesto que al poco tiempo
 " D. Victorino Zabala vuelven a estancarse las aguas sucias y materias fecales
 " Por D. Juanma Zabala por falta de salida sencilla. = Que con motivo de las inspec-
 " Aneto Maunain ciones domiciliarias que esta Junta ordenó en la última
 " Lorenzo Laguarda epidemia gripal, se pudo comprobar el sin número de
 " José Lamy y López patios que reciben y retienen las aguas sucias, materias fe-
 " Carmelo Penon coles y otras orgánicas en descomposición, constituyendo fo-
 " Jorge Cebreguen cos constantes de peligrosas infecciones, cuyos patios no son
 " Eusebio J. H. denunciados por tolerancias mutuas de los vecinos con
 " Manuel Carlos quien perjuicio de todos los habitantes de Burgozeta.
 " Matheos Ruiz Que esta Junta no puede emprender una cum-

Antonio Z. Arceja premia de higienización local, por falta de los dos elementos indispensables en ella cual son, el abastecimiento de agua.
 Jesús Vallejos potable por calles y calles con el complemento del alcantarillado.
 Jacinto Miguelrellado correspondiente. Por todo lo expuesto esta Junta de Sanidad al Sr. Sr. suplica imprimir su interinidad y celo para llevar a cabo el proyecto de alcantarillado e interinidad de abastecimiento de agua, con cuyos servicios habrá realizado una obra de cultura e higiene tan imprescindible como apremiante, apoyando al vecindario, inmensables beneficios por todos conceptos.
 German Hualek tor. = Dios que a V. mil est. e Sangüera 20 de Octubre 1919. =
 José M^a Arceja = Juan Camitier = Bernandino Horroada = Agustín Blanco = Balbino Lorente = Antonio Roelguera = Dámaso Laborra = Roberto Porcelá = Alejandro Villar = José Lazcorreta = Joaquín Govea =

Premios Novena Germinada, la lectura del anterior escrito en instancia de varios Antonio Villanueva han concurrido a la sesión y con el fin de conocer detalles de Por "Los fines" este asunto se da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1915 y en la cual se acordó por veinte votos contra ninguno. Párrafo doce el que se traiga el agua de manantial y cuya acta consta a los folios 78, 79, 80, 81 y 82 del libro de actas que comienza con la sesión del día 5 de Abril de dicho año y termina con la de fecha 23 de Abril de 1917.

Balbino Lorente Ratificado en este voto por los tres concurrentes, se acuerda que el Antonio Roelguera aquiesce al abastecimiento de esta Ciudad sea del manantial de Leire conforme al anteproyecto presentado por el Ingeniero Sr. Arceja. Berazaluce ya que del informe de dicho Sr. de fecha 3 de Julio de 1915 resulta que las aguas de Leire reúnen las dos condiciones de tener caudal suficiente y de nivel bastante para permitir la conducción del caudal requerido (para) con una tubería de un diámetro de ocho centímetros.

Acordado por unanimidad la conducción de las aguas de Leire se procede al nombramiento de una comisión si fin de que proceda a oficiar al Sr. Ingeniero D. Miguel Berazaluce para que proceda con toda urgencia

si presentar un presupuesto del coste actual de las obras y le replique
 asi mismo estudie igualmente si podria procederse a traer
 las aguas de un manantial que segun uno de los concurrentes
 a este acto dice que existe en jurisdiccion de Leaire cuya comi-
 sion proponga igualmente los medios mas convenientes para con-
 seguir el fin del abastecimiento de aguas en esta Ciudad, bien
 de Leire o de algun otro manantial que reuna todas las
 conclusiones necesarias para esta obra, y cuya comision deberia
 dar cuenta mensualmente a esta asamblea de los trabajos que
 ejecute para poder realizar este proyecto
 Igualmente se procede al nombramiento de esta comision
 siendo designados los Sres siguientes

Por el Ayuntamiento los Sres Alcalde Presidente D. Juan Sa-
 mitier y el 1.^{er} teniente Alcalde D. Celestino Grolazain.

Por los contribuyentes D. Roberto Villar y D. Gregorio Los Ar-
 cos.

Ademas formaran parte de dicha comision todos los
 vocales que componen la Junta municipal de Lencolod
 y no siendo otro el objeto de la presente sesion se levanta
 esta acta que firman los Sres concurrentes que se han
 hecho conmigo el Secretario que certifico

José Samitier

Rosendo Lencolod

Benito Crasmundá Celestino Grolazain

Roberto Villar

Gerardo Lencolod

German Hualde

Isidro Hualde

Antonio Villabriga

Juan Moya

Jose M. Lopez

José Landorech

José Laine y Lopez

Arturo Triarte

Salvador Triarte

Manuel de Mulas

Juan Manguesen

Mariano Horcades

Luis Lora

Agustín Plana

Diego Zabala

Guillermo Galarza

Roberto Vazquez

Sesión ordinaria del día veintinueve de Octubre de mil
 novecientos diez y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no-
 haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del
 Sr. Othello D. Juan Samitier, con asistencia de los Sres. Don
 Cipriano, D. Celedonio Ordóñez, D. Félix Priarte, D. Nicó-
 las Labaldia y D. Fermín Orroz, leen el acta de la sesión
 anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres.
 concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos
 que constan en la orden de este día que son los siguientes.

- 1º Se da lectura a una instancia de Fortunato Garcés exponiendo que
 teniendo fincon S. Miguel dos escalas el suscribiente denuncia uno
 de ellos por carecer de escala, suplicándole al Ayuntamiento se
 le conceda. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda
 acceder a lo solicitado siempre que el solicitante Garcés pruebe la
 veracidad de esta denuncia.
- 2º Igualmente se da lectura a una instancia por Gregorio Frigo-
 yea solicitando uno de los dos escalas que posee Calatrina La-
 borera y el Ayuntamiento en su vista acuerda acceder a lo
 solicitado siempre que el solicitante pruebe la veracidad de esta
 denuncia.
- 3º Igualmente se da lectura a una instancia firmada por Vicente
 del Río solicitando se le tenga presente en el sorteo de parcelas
 que han de celebrarse, el Ayuntamiento en su vista acuerda acce-
 der a lo solicitado por D. Vicente del Río.
- 4º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento tener presente para
 el nuevo sorteo de parcelas a D. Eusebio Cabanada, a D. Fiel-
 ro Ordóñez y a D. Pascualino Leguina que solicitan se les tenga
 en cuenta para cuando se verifique el sorteo de parcelas.
- 5º Examinado el escrito presentado por Francisco Humenaderiz
 que manifiesta que recibiendo el oficio de esta Alcaldía por el
 que se ordena deje a disposición del Ayuntamiento una de
 las dos parcelas que posee por hallarse viviendo en com-
 panía de su tío D.ª Francisca Reta que también

parece parcelas tiene que hacer constar que aun cuando este hecho sea cierto sin embargo no tiene donación a su favor por lo cual cree que no debe de dejar la parcela pues aun viviendo juntos tiene dos hojas de contentos por las cuales pagan la contribucion correspondiente; el Ayuntamiento en su vista acuerda ver de inmediato si Hernando Amenabariz y su tia Francisca Pita constituyen actualmente una sola familia pues en este caso tendria que dejar una de las dos parcelas que posee.

6. A instancia del Comis. D. Felix Friarte, se acuerda por el Ayuntamiento dar las gracias en nombre de la Corporacion al Sr. Director y Realactores del Pueblo Nuevo por los ofrecimientos que este periodico hace en su numero correspondiente al dia 2, 3 de los convenientes pronunciarse incondicionalmente a disposicion de la Comision para cuanto condujera a la mas rapida consecucion del deseo de esta Ciudad del que la union del ferro-carriel de Rosales a Jorcas en la linea del Frente sea en San Juan.

7. Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento en vista de las manifestaciones que en este acto hace la esposa de D. Juan Machin contestar si dicho Sr. que el Ayuntamiento se rectifica en un todo en los acuerdos tomados con motivo de la obra que dicho Sr. intenta hacer en la Calleja de Santa Maria contermina a la Calle Mayor es decir que se prohibe en absoluto la obra que intenta ejecutar en el terreno que ha comprado y que unicamente por via de perjuicio es decir a indemnizar estos y sin que este acuerdo cree de hecho alguno sin su favor se le indemnizara de los quinientos pesos que ha pagado por compra del sitio de referencia y se le donen un terreno comunal en sitio donde el Ayuntamiento le designe para que pueda hacer la edificacion que proyecta pero

bien entendido que con este acuerdo no se le da derecho alguno sobre el terreno que ha comprado para edificar en el mismo si no que esta concesión se hace por evitar disgustos y pleitos que de otra manera había que temer y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes connegros el secretario que certifica

Celedonio Erelizain Nicolas Labaldica

Jermín Ormaz Felix Yirarte

Juanjo Galarza

Sesión ordinaria del día cinco de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del 1.^{er} teniente Alcalde D. Celedonio Erelizain con asistencia de los tres Concejales, D. Nicolas Labaldica, D. Mariano Gorio y D. Jermín Ormaz, leyóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los tres concurrentes si los mismos se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden del día que son los siguientes

- 1.^o Cuentas. Se da lectura a una presentacion por D. Pascual Estabolite que asiende a los sumos de siete pesetas quince centimos por trabajos de su profesion de topografo en obras ejecutadas de Enero a Abril ultimo; otra de

D. Amado Lugo que asciende a la suma de cuarenta pesetas quince centinos por hallazgo de su profesión de ~~Arca~~ ~~Arca~~ durante los trimestres 2º y 3º, y otra de Voto de Sebastian Landouret de tres pesetas importe de un villlo de ley para Secretar. Cuyas cuentas despues de examinarlas son aprobadas ordenandole se extienda los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.

- 2º Se acuerda tener presente para el sorteo de parcelas que ha de celebrarse a los solicitantes Pedro Lujan, Juana Jo, Josefa Machin, Felise Aristu, Benferrano Sanchez, Juan Ruiz, Ignacio Branguren, Balbino Tartas, Lino Remon, Juan Escrivá, Fidel Uroz, Pructuro, Montiney, Esturmino Logano, Felipe Uroz de los cuales se les tendra cuenta para cuando se verifique el sorteo de parcelas que ha de verificarse.
- 3º Igualmente se tendra cuenta la instancia presentada por D. Valentin Escrivá para cuando se verifique el sorteo del escorial que solicita que pertenezca a Martina Mendibara.
- 4º Examinada la instancia de Felise Joa que solicita uno de los dos escalios que dice posee D. Eleuterio Jo, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado siempre que resulte cierto el que dicho Sr. posea los escalios y sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la Deposition de los derechos correspondientes.
- 5º Los tres de la comision de policia rural que han estado en el Poyeral y los arreglando algunas parcelas y marcando otras nuevas manifiestan que han acordado adjudicar una parcela sin numero 1ta en el Poyeral a D. Arnaldo Laral y la remiten con el numero 433 a Jovaro Ansa lo cual aprueba el Ayuntamiento acordando asi mismo oficiar a los Sres. Narciso Bayton Manuel Solá y Jose Plomo degen a disposicion del Ayuntamiento la tierra que se les ha quitado en las parcelas que roturan en el Poyeral y a D. Tito

meno Uriz que no nombre las parcelas que enclaman
de la suya posee en el

6º Examinado un escrito presentado por D. Ventura pro-
prietario que se le expida una certificacion en la que
conste que posee un campo en el termino del Pocarral
de cabida de 10 robadas afrontante por Norte con otro
de Damiana Lomborain S. Blasquez, por Sur con terre-
no comunel, por Este con cañasta y por Oeste con cam-
po de Ramona Huarte Plano, el Ayuntamiento en su
virtud acuerda que dicho Sr. presente los titulos de
propiedad que del mencionado campo tenga y que se exa-
mine sobre el terreno por la comision de policia rural sobre
las afrontaciones y cabida de esta finca para en su
vista expedir o no la certificacion que se solicita por
D. Ventura pro

7º Finalmente en vista de que por el Sr. D. D. de
Obispo no se ha autorizado todavía para que pueda venir
a tomar posesion de su cargo el nuevo Capellan nom-
brado D. Ceofilo Luazu, se acuerda por el Ayuntamien-
to suplir nuevamente a dicho Sr. Obispo para que
conceda la autorizacion necesaria para que el Capellan
nombrado pueda venir a tomar posesion de su cargo
de lo que se extiende esta ceta que firman los tres curu-
rentes conmigo el Secretario que certifico

Celedonio Braduain Nicolas Labaldrice

Mariano Gorri

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos
 dos y nueve

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no
 haber existido mayoría a la primera, bajo la presidencia del
 Sr. Abogado D. Juan Samitier con asistencia de los tres Con-
 cejales D. Celestino Gordoquin, D. Félix Prioste, D. Nicolás Labat
 elia y D. Mariano Gorriz, leyó el acta de la sesión an-
 terior y fue aprobada y después de formularse por los tres con-
 cejales si la misma se pasa a tratar de los asuntos que
 constan en la orden de este día que son los siguientes.

- 1º Se da lectura a las instancias presentadas por Wenceslao Ag-
 proven que solicita uno de los dos escalos que dice posee D. Pe-
 dro Aguay por no tener el solicitante escalir alguno. El Ayun-
 tamiento en su vista acuerda acceder a lo solicitado siempre
 que resulte cierta esta denuncia sin perjuicio de tercero de
 mejor derecho y previo pago en la Depositaria municipal de
 los derechos correspondientes.
- 2º Igualmente se acuerda a la petición de Alejandro Puyado
 que solicita uno de los dos escalos que dice poseer su padre
 político Patricio Pérez sin perjuicio de tercero de mejor de-
 recho y previo pago en la Depositaria municipal de los
 derechos correspondientes.
- 3º Igualmente se da lectura a las instancias presentadas
 por Javier Garajón, D. Eduardo Melara, Cipriano Pérez,
 Gregorio López, Benito Ezquer, Ma de Diego Pérez, y
 José Plano que solicitan pareceres a los cuales se les
 tendrá en cuenta en el sorteo que ha de celebrarse.
- 4º Habiendo fallecido D. Felipe Carrera se da lectura a las
 instancias presentadas solicitando el escalir y que son
 de D. Anselmo Larab, D. Celestino Gordoquin, D. Severo Gar-
 ra y D. Rafael Gambrón los cuales se tendrán en
 cuenta para cuando se verifique el sorteo de escalir.
- 5º Se da lectura a la cuenta de festejos presentada
 por el Sr. Depositario y de la que resulta un de-

ficit de cuatrocientas treinta y dos pesetas setenta y cinco centimos cuyos cuantos despues de examinada se aprueba por el Ayuntamiento.

6º Se da cuenta de una instancia presentada por D. Evaristo del Castillo a la Exma Diputación exponiendo que es tergudo de que la Diputación tomó acuerdo en sesion celebrada el 16 de Junio de 1917 respecto de una fuente que se halla en el termino de Vitoria de esta Ciudad y como el Ayuntamiento de Sangüesa no ha ejecutado todavía en acuerdo si no que por el contrario la fuente se encuentra en la propiedad de dicho Sr. hoy de D. Victorio Ripollas, ruega a la Exma Diputación se viva ordenar al Ayuntamiento de Sangüesa cumplir dicho acuerdo para que el Sr. Ripollas abra la fuente en su nacedero segun estaba antes de hacer la obra. La Exma Diputación en decreto de 7 de Noviembre del año actual ha acordado que el Ayuntamiento de Sangüesa informe sobre la reclamacion interpuesta por D. Evaristo del Castillo en el termino de quince dias.

El Ayuntamiento examinados los antecedentes de este asunto y resultando que despues de haberse recibido en esta Ciudad el decreto de la Exma Diputación a que alude el Sr. Castillo en su instancia y en consideracion tambien a que por acuerdo de este Ayuntamiento en el año de 1917 se abrió la fuente nuevamente en su nacedero como existia antiguamente en cuyo estado se halla en la actualidad no reconociendo el Sr. Ripollas si su finca mas que el agua robante en dicha fuente, se acuerda informar a la Exma Diputación que se ha cumplido el acuerdo de P. C. y que no la tiene que oponer por tanto el Sr. Castillo alegando asi mismo que toda vez que el abrevadero y fuente construido por el Sr. Ripollas se halla en muchisimo mejores condiciones para poder tomar el agua los vecinos y abrevar a los

ganados, este Ayuntamiento se entree si suplir si
 la Dignidad que aun cuando para el Sr. Pipolas
 no se cumpliera en todas sus partes las prescripciones
 legales para tomar el agua en su monasterio debe
 en bien del publico en general lo consentir el que
 tome toda el agua de la fuente permitiendo el
 que los vecinos puedan siempre tener uso de la fue-
 nte que hoy se halla dentro de la finca de Pipolasari
 como el que permita que los ganados abrevien en el abre-
 vadero construido por el mismo

70. Finalmente se da lectura a una carta del Excmo e Ilmo
 Sr. Obispo de esta Diocesis manifestando que aun con sen-
 timiento se ve en la necesidad de no poder autorizar el
 traslado de D. Teofilo Luque a esta Ciudad para ejercer
 el cargo de Capellan del Ayuntamiento y administra-
 dor del Santo Hospital para el que ha sido nombrado
 por esta Corporacion municipal por falta de Sres. Sa-
 cerdotes; y en prueba segun manifiesta al Sr. Obis-
 po del cargo que profesa a este Ayuntamiento, propo-
 ne para reducir este asunto toda vez que D. Jose
 Ortiz viene a languescer con permiso de Roma para
 un año el que el Ayuntamiento nombre a dicho Sr.
 para ejercer los cargos de Capellan y administrador
 del Hospital por un año. El Ayuntamiento en vista de
 esto nombrar una comision compuesta de los Sres. Al-
 calde Presidente D. Juan Samitier y ser teniente Alcal-
 de D. Celestino Galdosin a fin de que abietandose con
 el Excmo e Ilmo Sr. Obispo de la Diocesis le supliquen
 nuevamente para que autorice al nombrado D. Teofilo
 Luque para que venga a esta Ciudad a tomar po-
 sion del cargo para el que ha sido nombrado ha-
 ciendole ver al Sr. Obispo que uno de los fundamentos que
 es el mas principal que tuvo la Corporacion para
 nombrar a dicho Sr. Luque fue el de que D. Jo-

de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los tres concurrentes en la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes

1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son: una de D. Pedro Gabasa que asciende a los sumos de ciento ochocientos pesetas por varios trabajos realizados en el curso de la limpieza pública según detalle que especifica en la factura presentada; otra cuenta de los tres hijos de D. José Jordana que asciende a la suma de trescientos ochenta y cuatro pesetas diez centimos por cera suministrada al Ayuntamiento en el año actual para las funciones religiosas que se han celebrado y por pastas, dulces fríos y vino rancho suministrados también al Ayuntamiento durante el año actual, después de deducida la cera vieja. Cuyas cuentas después de examinadas se aprobaban ordenando se extendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados

2º Se da lectura a una instancia firmada por Javier Andrés suplicando al Ayuntamiento rebajar a cuarenta pesetas el sueldo que disfruta por llevar los estribos de la Bandera municipal de la academia a los sitios donde la misma suelta tocar durante el año. El Ayuntamiento considerando suficientemente remunerado el trabajo que con este motivo hace D. Javier Andrés acuérdase no acceder a esta petición manifestando a dicho Sr. que si quiere continuar como hasta ahora con ese sueldo en servicio puede hacerlo pues de lo contrario se renunciaría la vacante

3º Vista una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento manifestando que el mozo Jesús Ortiz Alzota que fue declarado prófugo en el año de su reclutamiento en 1907 por no haberse presentado ni hallarse representado en el acto de la clasificación y declaración de soldados ha solicitado de la

comision Mixta el indulto correspondiente ordenando es-
ta comision que sea tallado, reconocido y clasificado ante
este Ayuntamiento. En vista de ello ha sido tallado ob-
teniendo s. 630 m. reconocido por el Sr. Médico Titular
D. Mercurio de Nicolas resulto útil con un perimetro to-
racion de 90 centímetros nada alegó conformandose con la
talla y reconocimiento, por lo cual este Ayuntamiento lo
declara sólido acordando que se de conocimiento de
este fallo a la comision Mixta a la que tambien se remi-
tiran las certificaciones de talla y reconocimiento y filia-
ciones duplicadas, publicado este fallo no hubo reclamacion
algunas.

1.^a El Sr. Alcalde Pericente haase presente a la Corporacion que
cumpliendo el acuerdo tomado en la sesion anterior habia vi-
sitado en union del 1.^{er} Teniente Alcaide D. Celestino Cardeñal
al Excmo e. Ilmo Sr Obispo de la Diocesis en su Palacio Equi-
palacio de Pamplona y al exponerle a esta Autoridad la misin
que llevaban de este Ayuntamiento les contesto que al no ha-
ber accedido a la peticion del Ayuntamiento era debido uni-
camente a la falta de personal para las Parroquias de
Navarra pero que nunca se opone al nombramiento he-
cho por la Corporacion municipal para Capellan de la
misma a favor de D. Teofilo Luazu y que desde ahora
mantiene este nombramiento pero en la imposibilidad de
nombrar efectivamente un sustituto para lo restante que
hoy ocupa D. Teofilo Luazu de Cuadjutor en Mendavia
recoger al Ayuntamiento que espere algun dia para que
el Sr. Luazu pueda venir a esta Ciudad a tomar po-
sion del cargo para lo que han sido nombrados por el
Ayuntamiento manifestandoles asi mismo el Sr. Obispo que
escribira a los P.P. Capuchinos del Convento de esta
Ciudad duplicandoles que en los dias que ha de venir
el Sr. Luazu celebren la misa de doce en los dias fes-
tivos en el Convento de esta Ciudad. Asi mismo el

Acuerdo acuerda dar traslado por oficio de este acuerdo a D. Cecilio Luvira

- 5º Examinadas por el Ayuntamiento las cuentas presentadas por el Sr. Depositario de los gastos e ingresos de los festejos del año actual y de las que resultan que ha servido celebrar a beneficio de la Banda municipal la suma de un ingreso de ciento veinte y cinco pesos ochenta y cuatro centimos, se acuerda que esta suma se entregue al Sr. Director de la Banda para distribuirla entre los individuos que componen la misma

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta que firman los tres concurrentes con signo el Secretario que certifica

Isaac Torueta Celestino Luvira

Nicolás Labaldisa

Fernán Bruna

Mano Gornig

Sesión ordinaria del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencias de los Sres. Concejales D. Celedonio Erdozain, D. Nicolás Zabaldúa, D. Mariano Gorriñ y D. Fermín Orroz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes

- 1º Se da lectura a una cuenta presentada por Norberto Bazquin que importa la suma de seis pesetas cincuenta centimos por su trabajo de profesión de carpintero en el arreglo de uncomparten que rompieron los techos y por 70 estacas para marcar las parcelas nuevas. Cuya cuenta después de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado. Igualmente se aprueba la nota de honorarios presentada por los Sres. D. Eusebio Mendia y Salvador Larralde por el examen y reconocimiento de la obra de tejía y labrillo y cuyos honorarios ascienden a 8 pts a cada uno de dichos Sres. ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.
- 2º Se da lectura a las instancias presentadas por Dimas S. Miguel y Sebastián Gimenez solicitando parcelas acordando el Ayuntamiento tener presente a los solicitantes para cuando se verifique el sorteo de parcelas.
- 4º Con objeto de señalar la parcela adjudicada a Arnaldo Laral, se acuerda por el Ayuntamiento el señalar a esta parcela el número 621
- 5º Vista las instancias Vicente Aguirre y Filomena Plana de esta vecindad que solicitan se les incluyan en la lista de Beneficencias, el Ayuntamiento acuerda incluirlos figurando con los números
- 6º Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento incluir

en el turno para los trabajos de carpintería al solici-
tante D. Norberto Razquin

170 Examinados las denuncias presentadas por el guardas
Pedro Oliv, contra Pedro Jorda por pasturar con 10 ovejas
en la cornaliga del Saro contra, Nicolas Panchis por pastu-
rar una vaca en la misma cornaliga, contra Victor
Oroz por pasturar en la cornaliga Montio con seis cabras,
seis ovejas y seis cabros, contra Gabino Sycote por pasturar
en la cornaliga Montio con una yegua, una vaca y diez
ovejas, contra Antonino Tbariz por pasturar en el montio
con dos vacas, dos burras y cuatro ovejas y contra Francisco
Organos por pasturar en el Galaneral con dos mulatos
y una burra, se acuerda por el Ayuntamiento imponer a
los denunciados las multas de 2, 4, 15, 10, 8, y 1 pts res-
pectivamente y manifestantes que vagan con sus ganados en
la Serrocha

8 A continuacion se procede al sorteo de vocales para la
Junta de presupuestos y siendo once el numero de los que hay
que elegir verificado el sorteo entre un numero triple
de contribuyentes exceptuando los cuatro primeros que por
derecho propio les corresponde pertenecer a esta Junta resul-
tan elegidos D. Benito Bidegarrin, Vda de Juan Garde, D. Ru-
fino Haroz, D. Manuel Lopez, D. Damaso Labana Vda de
Urbano Labiano, D. Isidro Munizian, D. Ambrosio Sanz, D.
Carmelo Roman, Luis del Castillo y D. Manuel Carlos, cuyos tres
en union de los cuatro primeros por derecho propio que lo
son D. Pedro Luacun, D. Termin del Castillo, D. Modesto Jazoz,
y D. Emeterio Fabala y los tres mayores contribuyentes foranos
La Industrial Panquarina Herederos de D.^a Concepcion Ca-
ballero D.^a Paula Hualde Sr. Duque de Luna, D. Pedro
Belenta y D. Gonzalo Thanez formaran la Junta de
presupuestos citandolos para su remision y examen pa-
ra las 10 de la mañana del dia 9 de Diciembre
proximo

9 Se acuerda por el Ayuntamiento adjudicar la lana sobrante de la tejeria que se calcula habria unas 100 cargas al solicitante D. Martin Urzue en la suma de ochenta pesetas

Y no habiendole mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

José Sanjurjo Celestino Brozosin

Nicolas Zalabedica

Mariano Gorrioz

Fernando Troncoso

Sesión ordinaria del día veintiseis de Noviembre de mil no-
 vecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no ha-
 ber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Isaac Samitier con asistencia de los Sres. Concejales
 D. Celedonio Erdogain, D. Felipe Priarte, D. Nicolas Zabala-
 dia, D. Mariano Gorrioz y D. Termin Ormiz, leyese el acta de
 la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por
 los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los
 asuntos que constan en la orden de este día que son los segui-
 tes.

- 1º Se da lectura a una instancia firmada por D. Roberto
 Eduayen exponiendo al Ayuntamiento que careciendo de
 parcela por no haber sufrido ninguno de los sorteos
 celebrados suplica se le tenga en cuenta para cuando se ve-
 rifique un nuevo sorteo, el Ayuntamiento en su vista acuer-
 da acceder a esta petición.
- 2º Se da lectura a la relación presentada por los guardas
 de los vecinos que han noturado los paros marcados por la
 comisión y faltando todavía los de los guardas Jacinto Cha-
 varren y Manuel Gón, se acuerda por el Ayuntamiento
 el que una vez presentadas las de estos últimos se lleve a los
 denunciados ante el Ayuntamiento para acordar lo mas proce-
 dente en este asunto.
- 3º Conforme a lo dispuesto por el Ministerio de la Goberna-
 ción en la R. O. Circular de 24 de Noviembre último en cum-
 plimiento a lo que dispone el artículo 45 de la vigente Ley
 municipal sobre declaración de vacantes ordinarias y extraor-
 dinarias que han de ser sometidas a la próxima renova-
 ción de Concejales, por unanimidad se acuerda declarar
 que las vacantes que han de ser sometidas a la próxima
 renovación bienal son las siguientes:

Sesión única "Distrito 1º Santa María: Hay que
 cubrir tres vacantes ordinarias correspondientes a

los tres Concejales D. Joaquín Pérez de Coriza, D. Francisco Solá y D. José Cortes que cumplen el tiempo reglamentario en la próxima renovación del Ayuntamiento y una extraordinaria correspondiente al Concejal electo D. Juan Aranguen que toma posesión de su cargo por resultar incompatible con el de rematante de arbitrio que ejercián en aquella época.

Distrito 2º Santiago: Hay que cubrir dos vacantes que corresponden a los tres Concejales D. Isaac Samitieri y D. Fermín Brown, que cumplen el tiempo reglamentario en la próxima renovación bienal.

Así mismo el Ayuntamiento acuerda el que el anterior acuerdo se publique en el tablon de anuncios de la Casa Consistorial y el que se expida una certificación del mismo para que se remita al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia como así se dispone en el apartado 1º de la R. O. citada.

4º Por último se da cuenta de un Decreto de la Excm. Diputación por el que se concede un plazo de quince días a este Ayuntamiento admitiendo las pruebas que intente presentar en el recurso de alzada interpuesto por D. Evaristo del Castillo en el asunto de los fuentes de Victoria. El Ayuntamiento en vista de este decreto acuerda llamar para la próxima sesión a D. Evaristo del Castillo para que concrete de una manera clara y terminante sobre la petición hecha a la Diputación en este asunto y en vista de ello acordar lo mas procedente.

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente acta que la firmen todos los señores concurrentes si lo misma conmigo el

Secretario que certifico
 Celedonio Ordazain

Nicolas Zabaldica
 Herminio Oronoz

Señor del día 9 de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de la fecha bajo la presidencia de D. Celedonio Ordazain con asistencia de los Srs. Concejales D. Nicolás Zabaldica y D. y/o el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Srs. Concejales a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día y son los siguientes:

1.ª Se da lectura a las cuentas presentadas que son una de D. Manuel Lopez que asciende a la suma de sesenta pesetas por trabajos de su profesión de Perito agrimensor en asuntos para el Ayuntamiento y otra Cuenta de D. Salvador Larralde de veintinueve pesetas y setenta y cinco centimos por trabajos de su profesión de Albañil y materiales empleados en las mismas en obras efectuadas en la Iglesia del Círculo. Otra cuenta presentada por el mismo que asciende a la suma de ciento noventa pesetas cincuenta centimos por trabajos de su profesión de Albañil en la Casa cuartel de la Guardia Civil y materiales empleados en la misma; Cuyas Cuentas después de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor del interesado.

2.ª Examinada la instancia presentada y firmada por D. Jorge Echeverry y Andrés Sanchez sobre el arreglo de las parcelas que poseen se acuerda por el Ayuntamiento

miento acuerda a los solicitantes por los mismos y que como de cuenta de los solicitantes todos los gastos que con ello se originan.

3.º Que sea pendiente de resolución los subastos de arbitrio cuyas condiciones han sido aprobadas por la Exma. Diputación

4.º Por último se acuerda por el Ayuntamiento que por el L. Levantador se entere al Abogado Sr. Amichis sobre el asunto entre D. Juan Arangua y D. Vicente Inda sobre un expediente posesorio a favor del 1.º de un campo en las Parolitas.

De lo que se extiende esta acta que firman los Lrs. concurrentes conmigo el Lr. en Ayuntamiento que certifico.

Celestino Lardouan



Nicolas Labaldico

Hermán Grosuop



Sesión ordinaria del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por no haber asistido mayoría a la primera, bajo la presidencia del 1.^o teniente Alcalde D. Celso Erdozain, con asistencia de los tres Concejales D. Joaquín Pérez de Ciriza, D. Félix Prieto, D. Nicolás Labaleña, D. Mariano Gorri, D. Fermín Orroz, leyóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los tres concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes:

- 1.^o Se aprueban las cuentas presentadas por Fermín Labiano relativas a los viajes hechos por la comisión nombrada para la traida de aguas a Leache y Leiza quedando pendientes las del mismo Sr. Labiano relativas a quarto de estancia y viajes hechos por el Juzgado de 1.^a Instancia de Hoiz hasta determinar a quin corresponde hacer este pago.
- 2.^o Visto el escrito de Ciriano Juarte sobre un campo en Ureña y en el que dice le falta tierra que como comun posee D. Pablo Echegoyen, se acuerda por el Ayuntamiento que la comisión de policía rural examine sobre el terreno este asunto citando a las partes a que concurran llevando las escrituras y documentos que sean necesarios para probar su derecho y siendo de cuenta de los mismos los gastos que se ocasionen con este motivo.
- 3.^o Igualmente se acuerda por el Ayuntamiento el notificar a D. Juan Machin suspenda la obra que se halla ejecutando en la Calleja de Santa Maria, junto a la Calle Mayor.
- 4.^o Examinada la petición de D.^a Pilar Gimenez de que se le expida una certificación de pose-

sion de un sitio junto a la casa número 2 situada en la plaza del Prado, se acuerda por el Ayuntamiento que dicha sea presente a la Corporación el título en que funda su derecho a la posesion del mencionado sitio para en su vista acordar lo mas procedente

Se da lectura a una instancia firmada por D. Hermin Labiano exponiendo que a partir de 1º de Enero próximo se propone establecer el servicio de conduccion de correo de Cafalla a Sadaba en automovil y hallandose los locales destinados a cocheras en la Calle de Mediarvilla tiene necesidad de utilizar con mucha frecuencia el paso de la Calle Mayor a la citada de Mediarvilla cuyo paso se halla en estado depreciable para ser utilizado por su excesivo desnivel; por todo lo cual suplica se digna el Ayuntamiento ordenar que la actual zanja sea reemplazada por una alcantarilla para que puesta tener facil acceso el carruaje indicarlo

El Ayuntamiento en atencion a que el sitio indicado se halla enclavado en la cuneta de la carretera acuerda dar conocimiento de esta instancia al Sr. Celador de Caminos para en su vista ver si este arreglo es de la incumbencia del Ayuntamiento o de la Excm. Diputacion

- 5º Examinadas las condiciones para el arrendo de los distintos arbitrios aprobarlos por la Excm. Diputacion, se acuerda por el Ayuntamiento el fijar los tipos para las subasta las condiciones siguientes:
- Impuesto a la entrada de vino en 2500 pts votando en contra D. Hermin Orroz que fija para esta subasta la suma de 2500 pts
 - Impuesto a los artículos de comer, beber y pescar fresco en 4500 pts

Impuesto al ganepeto en 2000 pts

Arriendo plaza mercado en 450 pts

Impuesto a los cerdos en 2500 "

Id a las carnes en 10500 pts

Paso del ganado en 200 "

Cuyos subastatos tendran lugar empezando el dia
10 de los corrientes

- 6º Proxima la epoca en que ha de celebrarse la festi-
vidad de S. Sebastian, se acuerda encomendar el
sermon para ese dia a D. Francisco Elordi na-
tural de esta Ciudad, y en caso de este de no pue-
diera aceptar la invitacion, se acuerda nombrar al
P. Daniel Herrera Capuchino que segun noti-
cias viene a predicar en la novena del Sagra-
do Corazon de Jesus que se celebran en estos dias
Igualmente se acuerda encomendar los sermones de
Cuaresma a D. Eduardo Llanes Cuadepator de
la Parroquia de Santiago de esta Ciudad

- 7º Finalmente se acuerda encomendar a D. Rafael Trin-
chin de Ovis el encargo del asunto de D. Juan Ma-
rin interponiendo las demandas que procedan para
conseguir el seno del regente.

De lo que se extendieron estas actas que firman
los deya fuertemente coningo el Licenciado que certifica

Celedonio Broderain

Nicolas Labalorda

Ferni Gross

Abonano

Corriz

Sesión ordinaria del día veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, con asistencia de los tres Concejales D. Celedonio Cedozain, D. Felice Truente, D. Nicolás Labaldia, D. Mariano Goring y Don Fermín Orroz, leyóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los tres concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes

- 1º Se da lectura a una cuenta de D. Julian Barriam que asciende a los sumos de ciento veinte pesetas por sus honorarios por el plano y medición y dirección de las obras ejecutadas en la construcción del puente de San Mariv. Cuya cuenta después de examinada se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado
- 2º Se da lectura a una instancia formada por Marcelo Guindano exponiendo que teniendo una finca llamada Casa Blanca y no teniendo para para la misma por la parte del Este, replica se le dese para por esa parte con objeto de que pueda pasar a un pozo que hay dentro de la finca. El Ayuntamiento en vista de ello acuerda que la comisión de policía rural examine sobre el terreno esta petición para resolver lo que proceste
- 3º Vista la instancia de Pedro Bandrés solicitando se le adjudique parcela por cercar de ella, se acuerda por el Ayuntamiento tenerle presente para el sorteo que ha de celebrarse examinando primero si anteriormente se le adjudicó alguna parcela
- 4º A continuación se da lectura a un escrito firmado por Juan Echegoyen y Comp^{os} exponiendo que hallándose intranstable el camino del Itpadul para poder pasar a trabajar las fincas y transportar sus productos, ruegan al Excmo Ayuntamiento se digna ayudar con alguna pequeña cantidad de dinero para ayuda de pago de peones que harían

falta para dicha obra. Los firmantes de esta instancia se comprometen gratuitamente con carros y caballerías a llevar la piedra que para ese arreglo se necesite.

El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda contribuir a dicha obra con la suma de cien pesetas

5º Examinadas las subastas de arbitrios que han quedado de ventar, se acuerda por el Ayuntamiento el anunciar nuevamente estas subastas para el día 24 bajo los tipos siguientes

Impuesto a los carnes en 10.000 ptes

Id al garapato en 1750 "

Id al vino en 2000 "

Id a los cerdos en 2250 "

Pase amoroso 175 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los tres concurrentes conmigo el secretario que certifica

Celadori Brionia Nicolas Zalaldis

Thomas Goriz

Sesión extraordinaria del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

Reunidos los Tres del margen mayoría del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Samitier, este Sr. expuso el objeto de la convocatoria o sea tratar sobre los puntos siguientes

1º Vacante de los serenos

2º Sobre arbitrios para el año próximo, subastas que han quedado desiertas

3º Sobre asunto de D. Juan Maspin

Se da lectura a los escritos presentados por los serenos Angel Arbomies, Eugenio Otin, Benito Aranguren, Eusebio Tro y Miguel Pandrés expresando los primeros que presentan la dimisión de su cargo desde la fecha de su escrito o sea desde el día 24 de los corrientes y los dos últimos desde el día 31 del actual.

Los Tres Concejales D. Guillermo Galarga, D. José Cortes y D. Joaquín Pérez de Curiya manifiestan su opinión de que antes de admitir la dimisión decaen conocer los motivos que están se fundan.

El Sr. Alcalde hace presente que en la noche del día 24 al regresar de un viaje a Javier se le presentaron los serenos Otin, Arbomies y Aranguren manifestándole que presentaban su dimisión desde aquel momento y el Sr. Alcalde en atención a ser dicha noche la de noche buena prestaran servicio en esa noche y en la de Pascua a lo cual no accedieron los mencionados serenos abandonando sus cargos.

Haciendo historia el mismo Sr. Alcalde sobre los hechos que han dado lugar a este asunto expone que a la mañana siguiente de haberse disparado varios cohetes en la Calle Mayor y Prado vino a la Secretaría preguntando si se había presentado alguna denuncia sobre estos hechos y al contestarle que

nada oficialmente constaba sobre ello ordenando al Alguacil Murillo llamar al sereno Angel Arbonies que segun manifestacion de aquel se hallaba en San-güera y era uno de los tres serenos que prestaba servicio la noche anterior en la hora en que se dispararon los cohetes. Presentado en esta Secretaria Angel Arbonies a presencia del Sr. Alcalde y Secretario manifestó que efectivamente que en la noche anterior se habian disparado dos cohetes en la calle Mayor y uno en el Prado. Que no podia afirmar quienes los habian disparado pero que las unicas personas que en aquella hora transitaban por la calle Mayor eran los tres D. Javier Larumbe, D. Isaac Indurain, D. Maximino Garcia y un hermano de este ultimo que acababan de salir poco antes del Casino Principal en union de D. Jose Lazcorreta marchandose este ultimo a su casa inmediatamente. Que nada mas podia decir y que suponía que fueran estos los autores pero sin poder afirmar y que los otros dos serenos del turno harian al Sr. Alcalde alguna noticia mas sobre este asunto.

Que por la noche de en dia se personaron en la Secretaria de este Ayuntamiento llamados por el Sr. Alcalde los tres serenos de ese turno a saber Angel Arbonies, Eusebio Otin y Benito Aranguren y a preguntas del Sr. Alcalde contestaron que no tenian la certeza de los autores del disparo de los cohetes pero que creian fueran estos los nombrados por Angel Arbonies por que en aquella hora no transitaba nadie por la Calle Mayor mas que los indicados Larumbe, Garcia e Indurain. El Sr. Alcalde manifestó a los serenos que se hallaba dispuesto a castigar a los autores del hecho denunciado pero que para ello era preciso que los serenos le manifestaran concretamente y de una manera cierta los autores a lo cual le contestaron los serenos que no podian

afirmar quienes fueron estos aun cuando suposición eran los ya nombrados anteriormente. Que al día siguiente tuvo necesidad el Sr. Alcalde de ausentarse de esta Ciudad y antes de hacerlo manifestó al Sr. Secretario que habia oído que en el Café de D. Eleuterio Oliva se habia dicho por alguna persona que ya se sabia se iban a disparar esos cohetes en la noche de referencia. Que a su regreso del viaje a Javier ya habian presentado la denuncia al Juzgado los señores. Todo esto lo hace constar el Sr. Alcalde que en todos los casos que como tal Alcalde le han ocurrido ha obrado siempre con estricta justicia como se hallaba dispuesto a hacerlo si se le hubieran denunciado concretamente a los autores de los disparos y no por suposiciones como lo hacian los señores.

Algunos de los Sres concurrentes manifestaron su opinion de que debia de oírseles a los señores para que explicaran los fundamentos que tenian para presentar la dimision de sus cargos.

Personados en la Sala de sesiones ante el Ayuntamiento los señores Angel Arbonier, Eugenio Otin y Benito Aranguen contestaron a preguntas del Sr. Alcalde manifestando ver cuanto este ha expuesto anteriormente; pero que habiendo tenido posteriormente algunos datos que fundamentaban su convicción de que los autores de los disparos de los cohetes eran los relacionados anteriormente presentaron la denuncia ante el Juzgado municipal de esta Ciudad. Que celebrado el juicio correspondiente los denunciados fueron condenados por el Juzgado municipal de esta Ciudad. Que apelada de esta sentencia por los denunciados ante el Juzgado de Instrucción del partido este Tribunal ha absuelto a los denunciados con cuya sentencia segun los señores ha quedado por tierra el prestigio de su Autoridad, por lo cual entienden que se les imposibilita para poder ejercer con pres.

tigir el ejercicio de su cargo

Concluido en consideración lo que dispone el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley de Justicia municipal y por el cual contra el fallo dictado en materia criminal cabe interponer el recurso de casación, se acuerda con objeto de proceder y proteger la Autoridad de los señores con- sultar con el Abogado D. Pedro Uranga si puede entablarse este recurso y la forma y manera de tramitarlo

Con vista de este acuerdo, los señores retiraron la dimisión presentada y se obligan a prestar servicio nuevamente desde este día

El Sr. Alcalde hace constar su protesta por la manera y forma en que se le presentó la dimisión de los señores, los cuales no atendieron a las razones que el Sr. Alcalde les expuso para que siguieran prestando servicio por lo menos en la noche buena y días de Pascua a cuya protesta se adhieren los Sres. Endegain y Zabalañeta

Seguidamente se prosiga a tratar del segundo punto de la convocatoria, se da cuenta del resultado de las subastas de arbitrios habiendo quedado desierta por falta de licitadores las subastas del impuesto a las carnes, del impuesto a la entrada del vino y del impuesto a la entrada de los cerdos. Discurtiendo sucesivamente este asunto, se acuerda anunciar nuevamente estas subastas bajo los mismos tipos de 1000 y 2000 pts respectivamente las subastas del impuesto a las carnes y de la entrada del vino, rebajando en 250 pts la del impuesto a los cerdos que se anunciará en 2000 pts cuyas subastas se celebraron el día 29 de los corrientes

Con respecto al tercer punto de la convocatoria se da lectura a una carta del Abogado D. Rafael Amichis en la cual manifiesta

que entiendo que al Ayuntamiento practicamente no le conviene ir al pleito con D. Juan Machin por lo cual creo que el Ayuntamiento debe de deservirse por interponer el interdicto de obra nueva que puede entablarse tambien el interdicto de recobrar la posesion de la revidumbre del parró por cuanto que es el procedimiento mas practico por cuanto de ganarlo el Ayuntamiento el Sr. Machin tendria que derribar las obras sin retribucion. En vista de esta carta, el Ayuntamiento acuerda se interponga el interdicto que proceda, facultando asi mismo al Regidor Sindico de la Corporacion D. Felix Juante para que ostente en dicho interdicto la representacion del Ayuntamiento, obviando en la representacion que ostente el poder si favor del Procurador D. Alphonso Anzo de Hoy, previa que este Sr. interponga la demanda correspondiente. Haciendo constar asi mismo que D. Felix Juante es actualmente Sindico de este Ayuntamiento pues la autorizacion que para ello sea necesaria esa misma se le confiere sin limitacion alguna a dicho D. Felix Juante y toda vez que segun manifiesta el Sr. Amich no puede emanciparse de este asunto por incompatibilidad, se acuerda escribir a D. Pedro Maranga manifestandole que como asesor tambien de este asunto del Ayuntamiento diga si el se encargara de interponer el interdicto correspondiente. De lo que se extiende esta acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Antes de firmar esta acta se hace constar que D. Nicolas Zaldivar y D. Guillermo Galarraga se hallan conformes con el acuerdo de interponer el interdicto correspondiente en el asunto de D. Juan Machin todo lo que se hace constar en esta acta a peticion de dichos señores.

Y se firman la presente conmigo el Secretario de la Corporacion que certifico

Celestonio Cardeza
 Nicolas Labaldia
 Mariano Goriz
 Fermi Cronos
 Guillermo Galarraga
 Josi Cortes

Sesion ordinaria del dia ~~treinta y tres~~ de Diciembre de
 mil novecientos diez y nueve.

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por
 no haber asistido maxima en la primera, bajo la pre-
 sencia del 1º. Conde Abogado D. Celestonio Cardeza
 D. Nicolas Labaldia, D. Guillermo Galarraga, D. Josi Cortes, D.
 Mariano Goriz y D. Fermi Cronos, leyó el acta de la sesion
 anterior y fue aprobada y despues de firmadas por los Se-
 ñores concurrentes en la misma se pasó a tratar de los asuntos
 que constan en la orden de este dia que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a una cuenta presentada por
 Mariano Goriz que asciende a la suma de sesenta
 y una pesetas por 500 cuerdos, piedras y un carro
 con caballeria y un peon para la obra del cu-
 bierto hecho en las Escuelas segun acuerdo del Ayun-
 tamiento. Cuya cuenta despues de examinada se aprueba
 ordenando se pague el oportuno libramiento de pago a
 favor del interesado
- 2º Se da lectura a una instancia formada por Valen-
 tin Rivié suplicando se le permita poder trabajar
 en los claustros del Santo Hospital por no encon-

haber ningun sitio para el. El Ayuntamiento acuerda no acceder si lo solicitado por no tener mal precedente para lo sucesivo. En casos analogos.

4.ª En continuacion se lee una instancia de Marcos Anaya solicitando se le incluya en el sorteo de parcelas que ha de celebrarse. El Ayuntamiento en vista de esto acuerda si tiene otra parcela adjudicada anteriormente y en vista de este examen acordar lo que mejor proceda.

4.º Vista un escrito de los Carteros de esta Ciudad solicitando se les abone la cantidad correspondiente por la distribucion de la correspondencia dirigida al Ayuntamiento la cual no han percibido en los tres ultimos años anteriores, se acuerda por el Ayuntamiento consultar este caso con el Sr. Administrador y en su vista acordar lo que proceda.

5.º Vista la instancia de Benito Dieguez solicitando que se le excluya del pago de la cuota de guardia, el Ayuntamiento acuerda no acceder si lo solicitado por tener caracter general el pago de guardia.

6.º Admitidas por el Ayuntamiento las dimisiones de los serenos Miguel Bandrés y Eleuterio Jco, se acuerda por el Ayuntamiento el que sereno suplente Tomas Orellana pase a ser efectivo en la vacante producida por la dimision de Miguel Bandrés y anunciar la vacante de un sereno efectivo y de dos suplentes, admitiendolos solicitados hasta las 5 de la tarde del dia 5 de Enero debiendo los solicitantes ser mas de 45 años, saber, leer, escribir y de buena conducta moral y publica.

Finalmente se acuerda por el Ayuntamiento el que el ganado de la Corraliza Pastoriza no pasture las fincas que se hallan en la frente desde la acequia por abajo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres.

concurriendo conmigo el Secretario que certifico
 Celedonio Cordón y Nicolás Labaldia

Mariano Gorri

Termin Cronos

Sesión ordinaria del día siete de Enero de mil novecientos
 de veinte

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber
 existido mayoría a la primera, bajo la presidencia del Sr. Abalde
 presciento D. Celedonio Cordón con asistencia de los Sres. Conce-
 jales D. Joaquín Pérez de Ciriya, D. Félix Triarte, D. Nicolás
 Labaldia, D. Francisco Soler, D. Guillermo Galarraga, D. José
 Cortes, D. Mariano Gorri y D. Termin Cronos, leyese el
 acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada
 por los Sres. concurrentes a la misma se prosiguió a tratar de
 los asuntos que constan en la orden de este día que son
 los siguientes.

- 1.º Cuentas. Se da lectura a unas presentadas una de D.
 Mateo S. Meiguel que asciende a la suma de
 ochenta y dos pesetas por 16 sábanas de paño y por
 el trabajo de limpiar los retretes de la Casa Cuartel

de la Guardia Civil. Cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan el oportuno libramiento de pago a favor del interesado.

2.^o Igualmente se da lectura a otras cuentas de D. Valentin Garcia que ascenden a la suma de cincuenta y siete pesetas por trabajos de su profesion de carpintero y materiales empleados en los mismos en obras ejecutadas en las Escuelas de niños; otra del mismo Garcia de doce pesetas por trabajos de su profesion y materiales empleados en obras del Carmen y Cuartel de la Guardia Civil; y otra del mismo Garcia de treinta y siete pesetas setenta centimos por trabajos de su profesion y materiales empleados en el Matorero. Cuyas cuentas despues de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor del interesado.

3.^o Igualmente se da lectura a una instancia firmada por D. Geronimo Arbonies exponiendo que en la última audiencia de campo celebrada se condenó contra el mismo sobre cédula de dono pto de la vez que el formante Arbonies no ha sido denunciado por guarda alguno ni ha estado en el campo a que la cédula se refiere, replica al Ayuntamiento que se llame al guarda del termino para que en su presencia y de los Jueces de campo manifieste dicho guarda cuando y como lo ha denunciado y el porque lo condena de esta cédula. El Ayuntamiento en su vista acuerda llamar al guarda y al denunciado Arbonies para aclarar este asunto.

3.^o Igualmente se da lectura a un escrito de D. Felipe Arbonies solicitando el escavio que pertenece a D. Felipe Larrea, vacante por defunción de este. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda tener en cuenta al solicitante previa cuando se verifique el sorteo de este escavio.

4.^o A continuación se da lectura a las instancias presentadas dentro del plazo legal marcado en el bando publicado para los recurrentes de terrenos. Dadas las

tura a las mismas resulta ser los solicitantes los tres siguientes: D. Martin Menzue, D. Felipe Vinasquez, D. Honorino Thomey, D. Juan Tebarzun, D. Salvador Miranda, D. Mauricio Lerinsekui y D. Francisco Aranguena y D. Federico S. Miguel y toda vez que este ultimo excede de la edad fijada y acordada por el Ayuntamiento se acuerda tener por no presentada esta instancia admitiendole las de los demas solicitantes.

El Concejal D. Jose Cortes manifiesta que considerando a todos los solicitantes con aptitud para desempeñar el cargo sin embargo en el solicitante D. Mauricio Lerinsekui cree que debe de atenderse y tener en cuenta el haber desempeñado anteriormente un cargo en el municipio puesto que aparece que fué guardas de campo y a su juicio esto constituye un merito sobre los demas solicitantes por lo cual entiende que a este debe de darse el nombramiento de sereno efectivo. El Concejal Sr. Galarza se adhiere a lo expuesto por el Sr. Cortes. El Sr. Presidente manifiesta que el nombramiento debe de hacerse por votación dejando en completa libertad a los tres Concejales de emitir su voto en favor de cualquiera de los solicitantes puesto que todos ellos los considera aptos para desempeñar el cargo.

Recordado por mayoría el que el nombramiento se haga por votación nominal se procede a nombrar sereno efectivo en la vacante producida por Celestino Jro.

Verificada la votación por mayoría resulta elegido para ocupar el cargo de sereno efectivo el solicitante D. Martin Menzue a cuyo Sr. se le dará posesión de su cargo por el Sr. Alcalde. Los Sres Cortes y Galarza votan por el solicitante D. Mauricio Lerinsekui por las razones expuestas anteriormente.

Seguidamente se procede a nombrar 1º suplente de serenat siendo nombrado por mayoría

previa este cargo el solicitante D. Felipe Vinuesa.
Verificada la votación para nombramiento de 2.º suplen-
te resultó elegido por mayoría el solicitante D. Salvador Meriánola.

Los honcejales D. Ferriz, Galarza y Cortes votan para
este cargo a D. Honorio Herniz.

5.º Seguidamente se da lectura a un escrito de D. Esteban
Gimenez exponiendo que desde el Domingo próximo 11 de los
corrientes no celebrará la misa de doce en los días
festivos y que si el Ayuntamiento desea que D. Esteban
Gimenez continúe en el desempeño del servicio del Santo Hos-
pital y en el de acompañar a la Corporación a las fun-
ciones religiosas ha de satisfacer la asignación anual por
estos dos cargos de trescientos pesos. El Sr. Presiden-
te manifiesta a la Corporación que en cuanto recibió y se en-
teró del escrito de D. Esteban Gimenez, informó al Excmo. i
Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis con objeto de que el Capellán
nombrado D. Ceofilo Luazu pudiera venir a esta Ciudad antes
del día 11 de los corrientes con el fin de que se pudiera celebrar
la misa de doce en ese día y el Sr. Obispo en contestación a esa
comunicación ha manifestado a esta Alcaldía que es de to-
do punto imposible que por ahora y con la premura que se re-
quiere que el Sr. Luazu venga a esta Ciudad para su misa
es enteramente necesaria en Méndez y no puede suplirse
de ninguna otra manera manifestando S. E. que tiene presen-
tes los deseos para complacer a la Corporación municipal de
esta Ciudad tan pronto como sea posible. En vista de todo
ello el Ayuntamiento acuerda que no conviene en modo alguno
el reparar los cargos de Capellán del Ayuntamiento y el de la
celebración de la misa de doce y por lo tanto el Ayuntamiento
no acepta la proposición de D. Esteban Gimenez; y con el
fin de ver si se puede conseguir el que se celebre la
misa de doce por creencia de necesidad, se acuerda
por el Ayuntamiento que el Sr. Presidente D. Celestino

Exordozain en uniu el Teniente Alcalde D. Joaquin Perez de
Giriza se acuerda con los P.los P.P. Capuchinos de esta Ciudad
con el fin de ver si estos pueden encargarse de celebrar la
misa de doce en los dias festivos hasta que venga el Capellan nom-
brado por el Ayuntamiento o de otra manera y teniendo como-
cimiento extrajudicial de que D. Jose Hoiz quiera venir a esta
Ciudad con licencia por un año ponerse en su caso al habla
con dicho Sr. con el fin de ver si interinamente se encargaria de
esa celebracion

6º Visto el escrito firmado por D. Celestino Exordozain y en el que
se denuncia al D. Juan Tribarren por poseer dos esclavos uno el
suyo propio y otro el de su esposa Lucia Plano solicitando uno
de ellos, el Ayuntamiento en su vista acuerda conceder uno de
los dos esclavos al solicitante Sr. Exordozain, sin perjuicio de terce-
ro de mejor derecho y previo pago en la Depositaria muni-
cipal de los derechos correspondientes

7º Examinada la instancia de Pedro Landa que denuncia
igualmente a D. Juan Tribarren por poseer dos parcelas la suya
y la de su esposa D.^a Lucia Plano, se acuerda por el Ayun-
tamiento antes de resolver este asunto aclarar previamente si
tiene las dos parcelas asi como examinar si Pedro Lan-
da posee alguna otra parcela

8º El Sr. Regidor Sindico D. Felix Juante manifiesta que ya
tiene otorgado el poder a favor del Procurador de Hoiz
D. Abdon Otero para interponer el interdicto que corres-
ponda contra D. Juan Machin pero que habiendolo
manifestado el Procurador de este ultimo D. Felix Ju-
dicioin que no interpusiera todavia el mencionado recur-
so por cuanto que quizas el Sr. Machin pudiera arre-
glo de este asunto por lo que le suplicaba que suspen-
diera el interponer el interdicto pero que ayer tuvo
carta del indicado Procurador en la que mani-
festaba que no habiendolo habido por parte de Machin
el proponer arreglo alguno sobre este asunto podia

que interponerse el interdicto por parte del Ayuntamiento
y en vista de ello propone a la Corporacion el que se comunique
al Procurador Dno venga a esta Ciudad a tomar
sobre el terreno los datos necesarios para la interposicion del
dicho recurso. El Ayuntamiento aprueba y acepta la proposi-
cion del Sr. Sindico

9º Dada lectura a un B. L. M. del Sr. Juez municipal de esta
Ciudad D. Diodoro Galarza en el que participa haber toma-
do posesion de ese cargo ofreciendole a la Corporacion en lo
que sea compatible como tal Juez municipal, se acuerda por el
Ayuntamiento darle las gracias por el ofrecimiento hecho obli-
gandole a la reciproca el Ayuntamiento en casos análogos
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
esta acta que firman los Sres concurrentes con sugo el Secre-
tario que certifica.

Celedonio Galdarain

Joaquin Perez de Guzman

Felix Priarte

Nicolas Zalaborda

Mariano Gorrioz

Jose Lopez

Sesion ordinaria del dia doce Enero de mil-novecien-
tos veinte

Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Celedonio Gar-
dazain, con asistencia de los Sres Concejales D. Joaquin
Perez de Guzman, D. Felix Priarte, D. Nicolas Zalaborda

dicar, D. José Cortes y D. Mauricio Gurriz, leyóse el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después firmada por los tres concurrentes en la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en los ordenes de este día que son los siguientes

- 1.^o Cuentas Se da lectura a la presentada por el Sr. Depositario de los ingresos obtenidos en el año último que asciende a la suma de seiscientos diez y siete pesetas treinta céntimos, y otra cuenta de seis pesetas cincuenta céntimos por los ingresos por el comercio ambulante también de dicho año. Cuyas cuentas después de examinarlas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor del intercomercio. Y toda vez que los ingresos por el comercio ambulante es una cantidad muy pequeña con relación al número de ambulantes que han venido a esta Ciudad a vender sus mercancías, el Concejal Sr. Priarte llama la atención del Sr. Presidente para que exalte el celo de los Alguaciles de este municipio con el fin de que cobren a todos los vendedores ambulantes las cantidades que deben pagar por el impuesto de ambulancia
- 2.^o A continuación se da lectura a un escrito firmado por los guardas del término de Pastoriza exponiendo que habiéndoseles prometido por el Sr. Alcalde darles una gratificación por llevar el arbolado del Soto Pastan y habiéndolo terminado el año pasado se les ha dado por este concepto por lo cual suplican al Ayuntamiento se les conceda una gratificación así como se hagan efectivas las denuncias presentadas para percibir los guaridos la parte correspondiente. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en atención a que no tiene conocimiento de la promesa que dicen les hizo el Sr. Alcalde acuerda se examinen las denuncias presentadas y se proceda al cobro de las multas impuestas

por este concepto

- 3° Segundamente se da lectura a un escrito presentado por Mauricio Lerendegui exponiendo que protesta contra el nombramiento hecho de serenos pues le consta que algunos de los nombrados no saben leer ni escribir faltandole con ello al bando publicado. El Ayuntamiento en vista de lo escrito y no teniendo conocimiento de ser cierto lo que el denunciante expone acuerda que por el Sr. Alcalde se llame a los serenos nombrados y ante el mismo se les haga una prueba de que los nombrados han cumplido o cumplen con los requisitos publicados en el bando.
- 4° Segundamente se da lectura a un escrito firmado o mejor dicho a un testimonio expedido por el Sr. Notario de esta Ciudad Don Braulio Velasco y del que aparece que por D.^a Pilar Gimenez se le ha exhibido el expediente de concesion de un sitio junto a su casa numero 2 de la plazuela del Pardo y cuyo sitio se le adjudicó por el Ayuntamiento en el año de 1857 en compensacion a un trozo de terreno propio de los antecesores de dicha D.^a Pilar tomalo para la construccion de la carretera de San y cuyo expediente de concesion se halla aprobado por la misma Excmo. Con el objeto de ver si puede que el praso que hoy existe para el sitio de referencia continúe ser de uso publico, el Ayuntamiento acuerda manifestar a dicha D.^a Pilar si cede ese praso a favor del Ayuntamiento y toda vez que la propiedad de ese terreno resulta ser de la exclusiva pertenencia de D.^a Pilar Gimenez.
- 5° Leido un escrito de los apremiadores Feliciano Sola y Jose M.^e Bandres solicitando autorizacion para elevar hasta el percatar los derechos que por aprecio de daños de campo cobrar en vista de las circunstancias actuales. El Ayuntamiento acuerda no poder acceder a lo solicitado por Sola y Bandres por cuanto que especificando las ordenanzas de policia rural las cantidades que tienen derecho a cobrar los apremiadores por su trabajo debe accederse a esta petición habria que modificarse

en este punto las ordenanzas municipales de policía lo cual
no puede hacerse

6º Dada lectura a la sentencia dictada por el Juzgado municipal
del distrito Cuiclael en el juicio celebrado por D. Juan Jno con
motivo de unas reclamaciones que al mismo se le hizo sobre la
propiedad de un campo situado en el término de Bernal
y resultando que el citado demandado confesó en el juicio
que el citado campo es terreno comunal se acuerda por
el Ayuntamiento que no se expida la certificación soli-
citada por Ventura Jno para inscribir en fines a su
favor por expediente porvenir en el Registro de la
propiedad

De lo que se extiende esta carta que firman los tres
concurrentes conmigo el Secretario que certifica

Celedonio Brdona

José María de Guzmán

Nicolas Talavera
Mariano Goriz

Joa Cortés

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del primer teniente Alcalde D. Celedonio Erdozain, con asistencia de los Sres. Concejales D. Joaquín Pérez de Guiza, D. Felice Jirarte, D. Nicolás Labaldea, D. José Cortes, D. Marcialino Gorri y D. Fermín Oranoz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden del día que son los siguientes

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de D. Antonio Rodríguez que asciende a la suma de doscientas treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos por medicinas y específicos suministrados a los pobres en el 4º trimestre del año último; otra de D. Clemente Galilea que asciende a la suma de doscientas cuatro pesetas cincuenta céntimos por el mismo concepto que la anterior. Cuyas cuentas después de examinadas se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados
- 2º Se da lectura a una instancia firmada por D. German Aguado y D. Pedro Luercun solicitando del Ayuntamiento se les de la parcela número 190 del Póquer (necesaria según ellos para pasar a una finca de su propiedad); y el Ayuntamiento en consideración a que los solicitantes pueden pasar a esa finca por tenera suya propio acuerdo no poder acceder a lo solicitado en atención a lo expuesto anteriormente
- 3º A continuación se lee una instancia firmada por los Sres. Maestros de las Escuelas nacionales de niños de esta Ciudad exponiendo que desde que el Ayuntamiento tuvo a bien ampliar el salón destinando a escuela de música la Escuela del piso firme carece de retrete necesario para las necesidades de los niños teniendo estos que hacer uno del perteneciente a la otra Escuela el cual resulta insuficiente por su reducido espacio y la deficiente limpieza produciendo con esto un hedor insuperable; por otra parte razones de moral y

la salud infantil aconseja la construcción de retretes para dicha Escuela, por todo lo cual suplico la urgencia de construir un retrete para esta Escuela previa la inspección ocular de los Sres del Ayuntamiento. El Ayuntamiento en vista de este informe acuerda que por el Síndico de turno se examine el sitio apropiado para poder hacer esta obra previa el presupuesto que formule el mismo del ante total.

Habiéndose terminado la obra de construcción de un cubierto para poder encerrar el Sr Maestro D. José Grdizain las cabras que posee y cuya petición ha hecho dicho Sr. en instancia de la que se dio cuenta en sesión del día 22 de Octubre ultimo, habiéndose ejecutado la obra por orden del Sr Alcalde gerente, el Ayuntamiento después de una breve discusión sobre este punto acordar se pague el costo de esta obra con cargo a los presupuestos del año actual.

Igualmente y con cargo también a los presupuestos de este año, se acuerda satisfacer el importe de los dos toros comprados en el mes de Septiembre ultimo a D. Mariano Charras de Careda y cuyo importe de ochocientos pesetas lo tiene ya satisfecho a dicho Sr. de su particular Sr Alcalde accidental D. Celestino Grdizain quedando estos dos toros para lidiarlos en las fiestas de este año y haciéndose el libramiento con cargo al artículo 1º del capítulo 9º de los presupuestos acordándose a extienda el oportuno libramiento de pago a favor del Sr Grdizain de esa cantidad.

Por último se da lectura y el Ayuntamiento queda enterado de una comunicación del Sr Alcalde de Noiz citando para el día 26 de las corrientes y hora de las diez de la mañana a un representante de este Ayuntamiento con objeto de examinar las cuentas de 1919 y discutir y votar el presupuesto para 1920 del ramo de correales de este partido judicial.

De lo que se extiende esta acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

Celestino Brozosain

Señor Cates

Mariano Gorriz

Señor ordinario del día veintiseis de Enero de mil novecientos veinte.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria en bajo la presidencia del 1º Teniente Alcalde D. Celestino Brozosain, con asistencia de los señores Concejales D. Felice Priante, D. Guillermo Galarza, D. José Cortes y D. Mariano Gorriz, leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por los señores concurrentes si la misma se pasó a tratar de los asuntos que constan en la orden de este día que son los siguientes.

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de D. Salvador Barrio que asciende a la suma de ciento nueve pesetas por obras y materiales empleados en el Matadero, otra de sesenta y cuatro pesetas veinticinco centimos por trabajos de su profesión de Albanil y materiales empleados en un cubierto construido en las bucalas de minas y otras de veinticuatro pesetas ochocientos centimos por jornales y materiales empleados en la reconstrucción de la alcantarilla de la Calle de la Barroca. Añ mismo se da lectura a una cuenta presentada por los señores Eugenio Otín, Ángel Arbonies y Benito Oranquén que importan treinta y siete pesetas cuarenta centimos por gastos de viaje y fondo a

Voiz y formales en los días que tuvieron que asistir al Juzgado municipal y de 1ª Instancia en el juicio de faltas celebrado por una denuncia presentada por aquel por disparo de cohetes. El Ayuntamiento creyendo de justicia abonar esos gastos a los señores denunciados acuerda abonar la referida cuenta aprobando así mismo las presentadas por Salvador Sarralde ordenando se extienda los oportunos libramientos de pago.

- 2º Se da lectura a una carta de D. Abdon Sarralde Procurador de Voiz manifestando que debiendo celebrarse el día 2 del próximo Febrero el juicio de interdicto interpuesto contra D. Juan Marchin era de necesidad que en ese día acudan a Voiz cuatro testigos propuestos por el Ayuntamiento de más de sesenta años vecinos de esta Ciudad, a fin de que declarem que hace cuarenta años se ha pasado por el sitio donde se halla verificando D. Juan Marchin. El Ayuntamiento en su vista acuerda se llame a cuatro o seis vecinos de la edad correspondiente y que se hallen dispuestos a marchar a Voiz hacer la declaración indicada.
- 3º A continuación se da lectura a un escrito firmado por D. Fermín Bohrerin y D. Angel Truente solicitando el cambio de esclavos que respectivamente poseen y el Ayuntamiento en atención a lo acordado en casos análogos acuerda acceder a la petición de los solicitantes conshendiéndoles la autorización que solicitan para este cambio.
- 4º A continuación se da lectura a un escrito presentado por el Sr. Alcalde de Roaforde exponiendo que no se hallan conformes con el abono de los bierbos de la finca a razón de 5 pts por cabeza habiéndose subastado a bastante mas precio las otras corralizas y ya que la de Venura a la que pertenece a la finca se adjudicó sin subastar a la Junta de Abastos al precio de 5 pts por cabeza. El Ayuntamiento en vista de esta instancia acuerda que se persiste de es-

fue este asunto para otra sesion

Tambien se da lectura a una comunicacion del Sr. Presidente de la Camara Oficial del Comercio y de la Industria de Navarra manifestando que en vista de los aumentos supuestos de los Tarifas de ferro-carriles son muy perjudiciales los perjuicios que el Comercio y la Industria tienen por lo cual dicha Camara se ha dirigido a los representantes en Cortes de esta provincia para que se opongan a la aprobacion del proyecto de elevacion de tarifas tal y como se pretende. En vista de lo cual el Ayuntamiento acuerda adherirse a los acuerdos tomados por la Camara de Comercio de esta provincia en este asunto comunicando este acuerdo a la citada Sociedad Comercial

5.º Se da lectura a una relacion suelta por el Agente ejecutivo y relativa a los contribuyentes morosos que faltan que pagar la contribucion y guardan hasta el año de 1918 inclusive y se acuerda manifestar a dicho Agente siga hasta su terminacion el procedimiento de apremio contra los mismos una vez pasado el periodo electoral; y otra relacion igualmente de dicho Agente de las particulas que resultan fallidas para el pago de la contribucion que vencieron hasta el estado año de 1918 y en esta relacion la aprueba el Ayuntamiento a los efectos convenientes

El Sr. Presidente hace presente a la Corporacion que el Comandante del puerto de la Guardia civil de esta Ciudad le habia manifestado que el Sr. Coronel le autorizaba la pronta resolucion de la casa Cuartel y el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde Oficial de Arquitectura o autor del plano de la nueva casa para que se activen la mas pronta remision en este Ayuntamiento del presupuesto de conduccion para una obra y en vista de ello acordar lo que proceda a los intereses municipales

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
esta acta que firman los D^{os} concurrentes con su cargo el
Secretario que certifica

Calixto Bodozain

Fue Cert^{do}

Mariano Gorrijo

Session ordinaria del dia cuatro de Febrero de mil
novecientos veinte

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria
por no haber asistido mayoría a la primera, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Excmo D. Calixto

Ordózan, con asistencia de los Sres. Concejales D. Felix Juarte D. Nicolas Labaladie, D. Josi Cortes, D. Guillermo Galargya y D. Mariano Gariz leyese el acta de la sesion anterior y fue aprobada y despues de firmarla por los Sres. concurrentes si la misma se paro a tratar de los asuntos que constan en la orden de este dia que son los siguientes.

- 1º Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son una de la tra Vda de Urbano Labiano que asciende a la suma de sesenta pesetas por un coche para llevar a la comision de traviola de aguas a Seire y la comida servida a dichos Sres; otra cuenta presentada por D. Pablo Lebogoren que asciende a noventa y cinco pesetas ochenta centimos por gastos de viaje, fonde y jornales satisfechos por los testigos que marcharon a Aviz por parte del Ayuntamiento para declarar como testigos en el interdicto interpuesto por la Corporacion contra D. Juan Machin. Cuyas cuentas se aprueban ordenandose se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados.
- 2º Se da lectura a una instancia firmada por los Alguaciles de este municipio Juan Sorribe y Ramundo Masrullo solicitando se les corte de fondos municipales unos uniformes de diario por hallarse los que usaron muy deteriorados llevandolos ya hace dos años. La Corporacion municipal enterada de esta instancia y conforme con esta peticion acuerda acceder a lo solicitado concediendoles los uniformes que piden para diario satisfaciendoles en importe de fondos municipales.
- 3º A continuacion se da lectura a una instancia firmada por Juan Stviz exponiendole que el vecino Juan Puyuelo posee dos escalivos uno en el termino del Surillo y el otro en Vateleplan, por lo cual denuncia uno de ellos y el Ayuntamiento en atencion a lo remitido en casos analogos anteriormente acuerda acceder uno de los dos escalivos al solicitante Juan Stviz siempre que resulte cierta la denuncia presentada y sin perjuicio de tercero de mejor derecho y previo pago en la

Depositoria municipal de los derechos correspondientes

4.^o Se lee a continuación una instancia firmada por Luis Vi. Manuera y Lucía Plano exponiendo que teniendo cada uno de ellos una parcela el primero en el Surgeral y la segunda en el Soto descan hacen una permitta de ellas para lo cual solicitan la autorización del Ayuntamiento. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en consideración a que hace muy poco tiempo el vecino Pedro Landun denunció el hecho de que Lucía Plano y su esposo poseen dos parcelas solicitando una de ellas y que el Ayuntamiento acordó concederle por lo cual se ha de saber cual de la dos parcelas debe Lucía Plano y Juan Tribarren acordar no poder acceder a lo solicitado

5. A continuación se da lectura a una instancia firmada por D. Clemente Escarques exponiendo que habiendo examinado su hoja de catastro nota un error en el termino del campo que posee, por cuanto que creyendo igualmente las parcelas que el Real al incluirlas en su hoja manifestó lo poseía en el termino del Real y en la escritura de compra de su campo figura en las Parcelas, por lo cual suplica al Ayuntamiento aclarar en error en su hoja de catastro. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y en consideración a que dentro del termino general conocido con el nombre del Real se halla otro que vulgarmente llaman las Parcelas que es donde se encuentra el campo que posee el solicitante de ocho robadas de cabida y que es al que alude la escritura de compra acuerdo que en la hoja catastral de D. Clemente Escarques se haga esta aclaración con relación al campo que figura en la misma en el termino "Plano Real poniendo a Parcelas"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que la primon Pedro y los dos concurrentes a la

mismo conungo el Secretario que certifico
Celestino Brodoin

Nicolas Labaldica

José Cortes

Mariano Gorri

Sesión ordinaria del día once de Febrero de mil no-
vecientos veinte

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por
no haber asistido mayoría a la primera, bajo la pre-
sidencia del 1.^{er} Teniente Alcalde D. Celestino Brodoin
con asistencia de los Sres. Concejales D. Nicolas Labaldica
D. José Cortes y D. Mariano Gorri, leyó el acta de la
sesión anterior y fue aprobada y después de firmada por
los Sres. concurrentes a la misma se pasó a tratar de los
asuntos que constan en los orden de este día que son los si-
guientes

- 1.^o Se da lectura a las cuentas presentadas que son unas
de D. Pedro Duchain que asciende a la suma de cinco
pesetas por el arreglo de dos braseros del Ayuntamien-
to; otras de D. Francisco Peman de doce pesetas seten-
ta y cinco céntimos como representante del empesa-

to el vino en el año último por 17 cantarios de vino que entraron para su consumo los P.P. Capuchinos de esta Ciudad; y otra de D.^a Maria Rielin que asciende a la suma de treinta pesetas por arriendo del local de su propiedad en donde se expendia la leche durante la epidemia gupral. Examinadas estas cuentas, el Ayuntamiento aprueba las dos primeras quedando pendiente la última hasta saber la forma en que se hizo el cargando ordenando asi mismo se extienda los libramientos de pago a favor de los Srs. Duchein y Peman

2.^o El Sr. Presidente hace presente a la Corporacion que D. Javier Anleco le habia manifestado que por las veinticinco pesetas que se le da no se comprometo a llevar los estriles de la Banda municipal donde fuere esta por lo cual debia ex cargo. El Ayuntamiento en vista de ello acuerda manifestar al Sr. Vallejo el objeto de ver si hay algun medico que se encargue de este servicio cobrandole el Ayuntamiento las veinticinco pesetas anuales y en caso contrario que el Sr. Presidente vea si alguno de los dependientes del municipio se encargue de este servicio por la misma cantidad y en ultimo caso encargar la vacante

3.^o En consideracion a que el Sindico y suplente de este Ayuntamiento resultan incompatibles para ejercer su cargo en las operaciones de quintas del actual recemplazo por parentesco de algunos de los mozos, el Ayuntamiento acuerda nombrar para este objeto y ordena para las operaciones de quintas al Concejal D. Jose Cortes Sindico de este Ayuntamiento

4.^o En atencion a lo avanzado de la epoca que nos hallamos, el Ayuntamiento acuerda que las sesiones ordinarias se celebren a las 6 de la tarde en lugar de las 5 como antes se celebraba.

Y no habiendolo mas asuntos de que tratar

se levanta esta acta que firman los tres concurrentes
cummao el Secretario que certifica

Celedonio Endorain

Nicolás Labaldica

José Cortés

Juan Guzmán
Lr

Señal ordinaria del día diez y seis de Fe-
brero de mil novecientos veinte.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordina-
ria bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejecutivo
D. Celedonio Endorain con asistencia de los
Sres. Concejales D. Félix Triante, D. Nicolás La-
baldica, D. Guillermo Galván, D. José Cortés y
D. Juan Ordoñez, se dio lectura a la sesión
anterior y fue aprobada y después de firmada
por los Sres. Concejales a la misma se pasó
a tratar de los asuntos que constan en la or-
den de este día que son los siguientes:

- 1.ª Cuenta. Se dio lectura a las presentadas que
son una de Salvador Laride que asciende a
la suma de cincuenta y siete pesetas por
trabajos de su profesión de albañil y mate-
riales empleados en la misma en obras ejecu-
tadas en la Ermita del Socorro; y otra cuenta
cuenta del mismo Sr. de trece pesetas por tra-
bajos en el Hospital y los porales de anaton para

Blanquear las nuevas puestas en la corraliza del Montico para evitar el fumado que practica en la misma y que se halla atornado de viruela cuyos cuantos despues de examinados se aprueban ordenando se extiendan los oportunos libramientos de pago a favor de los interesados

- 2º Presentadas las cuentas de la Junta de Obispos correspondientes al año de 1919 se procede a verificar un sorteo de los seis mayores contribuyentes que han de intervenir en el examen y revision de las mismas haciendolos entre un numero triple de contribuyentes y resultando elegidos los tres siguientes

D. Roberto Villar, D. Benito Bidegain, D. Emeterio Foulca, D. Agustín Galarga, Sr. Vela de D. Francisco Pizarro y D. Agustín Blanco cuyos seis en union de los seis mayores contribuyentes formados y de los tres que forman la Junta de Obispos y del Ayuntamiento conformaran la Junta que los de examinar y revisar esas cuentas y a los cuales se les citara para los seis de la tarde del martes proximo dia 24 de lo corriente con el fin indicado

- 3º A continuacion se procede al sorteo de las parcelas marcadas nuevamente en el foto resultando agasados los tres siguientes

D. Felipe Urroz, D. Federico Grolzain, D. Saturnino Lopez, D. Narciso Sanz, D.ª Luisa Machin, D. Juan Pacheco, D. Dionisio Garcia, D. Andres Los Bravos, D. Baldomero Goyena, D. Ramonelo Mancho, D. Felix Krista, D. Carmelo Peman, D. Manuel Barro, D. Jose Plano, D. Eulogio Loto, D. Jacinto Prunquero, D. Balbino Tator, D.ª Georjila Elizatek, D. Patrocinio Lizguin y Juana pro a cuyos tres se les adjudica por el Orden indicado las parcelas numeras del 222 al 242 respectivamente

A continuacion se da lectura de una copia

sumple de la sentencia dictada por el Sr. Juez de ins-
trucción en el interdicto interpuesto por el Ayuntamiento con-
tra D. Juan Machin en el que dicho Tribunal ha pronun-
ciado el fallo del tenor siguiente.

Fallo: Que declarando como declaro no haber lugar al in-
terdicto de obra nueva intentado por el Ayuntamiento de
Sanguera deo demandar y mandar alzar las suspensiones acor-
dadas en este juicio de la obra que está construyendo en la Ciu-
dad de Sanguera D. Juan Machin quanto sin perjuicio de lo
dispuesto en el artículo 1675 (mil seiscientos setenta y cinco)
de la Ley de Enjuiciamiento civil; y sin hacer especial con-
dena de costas

En vista de esta sentencia y teniendo en consideracion otros
antecedentes, el Ayuntamiento acuerda no apelar de la
misma ante la Tercera Audiencia

Temiendo en consideracion que en el todas las correas en el
año de 1918 quedaron subastados por termino medio al
tipo de 10 o 12 pts por cabeza, el Ayuntamiento acuer-
da que se abone a los villas de Rocaforte por las cabe-
zas de ganado lanar que pasturan en la correas. Una-
na a razon de 8 pts por cabeza

- 4º Leida una instancia firmada por los apremiadores de
campo D. Hilario Sola y D. José M^a Bandrés y por la cual
presentan las dimisiones de sus cargos, el Ayuntamiento acuer-
da admitir estas dimisiones y reservandose el der-
cho de nombrar nuevos apremiadores en la prime-
ra sesion ordinaria que se celebre

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Alcalde
Presidente levanto la sesion de-
clarando se estienda con
preste recta que sea
firmar todos los Pres Con-
currentes a la misma ses-

concurrentes a la misma cummaga el Secretario que
certifico Celsdonio Cardozo

Nicolas Tabaldica
Guillermo Galaz
Jose Cortes

Mano
Jose

Sesión ordinaria del día veintitres de Febrero de mil no-
vecientos veinte

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la
presidencia del 1.^{er} teniente Alcalde D. Celsdonio Cardozo
con asistencia de los tres Concejales D. Joaquín Pérez de
Cruz, D. Félix Puente, D. Nicolás Tabaldica, D. Guillermo
Galaz, D. José Cortes y D. Maximiano Goriz, leyó el
acta de la sesión anterior y fue aprobada y después
formada por los tres concurrentes a la misma
se pasó a tratar de los asuntos que constan en

ha orden de este dia que son los siguientes

1º Se da lectura a la presentada por D. Félix Marco.

Mas que ascienste a la suma de ciento nueve pesetas por hechuras de tres trajes dos para los Alguaciles y uno para un sereno y arreglo de otros trajes para los serenos efectivo y suplentes cuya cuenta despues de examinarla se aprueba ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado.

2º Segundamente se procede a formalizar la lista de pobres para el presente año en la formalizar siguiente. Lista de pobres.

1 Antonio Laborde	24 Jose Oycoide
2 Anuncion Lacoma ó hijo	25 Josefa Varea
3 Antero Arkeda y familia	26 Juan Jto y esposa
4 Agustina Baigorri	27 Teresina Chavarren
5 Baltasar Llena solo	28 Lirio Uroz y familia
6 Baldomero Goyena	29 Loreto Maviones
7 Ciriano Eneco	30 Mariano Marco
8 Cipriana Juanto	31 Manuel Florencia
9 Clemente Bandrés y familia	32 Manuela Ezquerrena
10 Claudio Reta	33 Miquela Sanzo
11 Claudio Saral.	34 Miguel Labay y esposa
12 Feliciano Arkeda y familia	35 Monica Sanz
13 Felipe Hoiz	36 Patricio Sanz y esposa
14 Francisco Landola	37 Pedro Alonso y esposa
15 Francisca Baquear	38 Roman Remon
16 Gregoria Fontanon	39 Ramunda Jeco
17 Gregorio Arna y esposa	40 Rosa Bandrés
18 Gregorio Jussop y familia	41 Perasini Lozano y esposa
19 Gregorio Miguel	42 Tomasa Igual
20 Hilario Baigorri	43 Wenceslao Azparruen y familia
21 Janacia Bandrés	44 Valentina Urruzola
22 Josefa Remon	45 Valentin Hauser y esposa
23 Juana S. Miguel	46 Julia Samitier

3. Seguidamente se procede al nombramiento de aprecia-
dores vacantes por la dimisión presentada y admitida
por los tres que hasta ahora han venido desempeñán-
dolos y por unanimidad se acuerda nombrar pa-
ra estos cargos a los tres D. Santos Sainz y D. Francis-
co Macbrin con las obligaciones y derechos que con-
stan en el título 4.^o artículos 28 al 32 de las Orde-
nanzas de policía rural de fecha 1.^o de Diciembre de
1894 aprobadas por el M. I. Sr. Gobernador Civil de
la provincia en 27 de Noviembre de dicho año y a
cuyo fin se les comunicará este nombramiento con el
objeto de que si aceptan los cargos tomen posesión
de los mismos y presten el debido juramento

ante el Sr. Alcalde.

4º Algunos Sres. Concejales hacen presente al Sr. Presidente el que prohiba se saque piedra del río en la parte correspondiente a la orilla izquierda del río comprendida entre el puente y parage llamado de las Penitas toda vez que era piedra constituyéndose una defensa para la población y además sera muy necesaria para las obras que muy pronto se han de ejecutar en esta Ciudad.

El Concejial Sr. Friarte expone su opinion de que en su juicio solamente debe de prohibirse el sacar la piedra cuando se emplea para obras particulares pero que debe permitirse siempre que esa piedra se emplee en hacer muralla aun cuando esta se construya principalmente para la defensa de un edificio particular por cuanto que siempre que sea hacer muralla es una defensa general para evitar desbordamiento del río.

Discutido suficientemente este asunto, por mayoria se acuerda prohibir el sacar piedra del río de la muralla en la parte del río comprendida anteriormente.

En vista de lo manifestado verbalmente por el Sr. Administrador de Correos sobre el derecho que tienen los carteros de esta Ciudad a cobrar por la correspondencia que dirigida a este Ayuntamiento recogen de la Administración de correos los Alguaciles de este Ayuntamiento, se acuerda que se satisfaga de fondos municipales (el que) si los carteros la suma de cuarenta pesos anuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le levantó la sesion ordenando se escribiera la presente acta que la firman todos los Sres. conce-

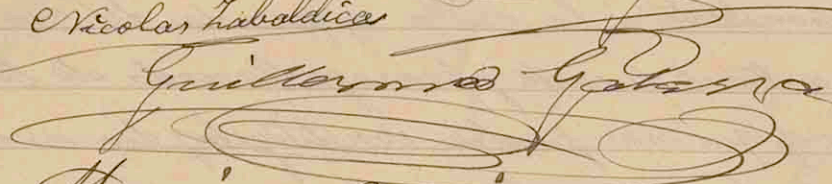
presentes conungo el Secretario que certifica

Celestino Brodovain



Nicolás Labaldica

Felix Friarte



Guillermo Galarga

Mariano Gorriaz

José Cortés

Sesión ordinaria del día uno de Marzo de mil novecien-
tos veinte

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la
presidencia del 1.^o Venciente Alcalde D. Celestino Brodovain
con asistencia de los tres Concejales D. Felix Friarte
D. Nicolás Labaldica, D. Guillermo Galarga, D. José Cortés
D. Mariano Gorriaz y D. Fermín Ormaz, leyóse el acta de la
sesión anterior y fue aprobada y después de firmarla
por los tres Concejales a la misma se pasó a tratar
de los asuntos que constan en la orden de este día que
son los siguientes.

- 1.^o Cuentas. Se da lectura a las presentadas que son, una
de D. Juan Machin que importa la suma de cincuenta
pesetas por arriendo del local y una balupación
en la casa n.^o 18 de la Calle Mechavilla por un eseten.

der los hechos ~~desarrollando~~ la epidemia gripal, y el Ayuntamiento en su vista acuerda abonar a dicho Sr. la cantidad que reclama ordenando se extienda el oportuno libramiento de pago a favor del interesado *W. M.*

2º Notas las instancias solicitando la inclusion en la lista de pobres para la asistencia facultativa, el Ayuntamiento acuerda incluir en dicha lista a los solicitantes siguientes que figuraran con los numeros de 46 al 61 ambos inclusive, Antonio Plano, Antero Puyada, Benito & Franquien y familia, Gabino Jto y esposa, Gabino Sola y esposa, Juilora Marcuello (sola) Juana Jto (sola) Jose Fernandez y familia, Luis Extremerado id, Marcos Casapias id, Marcelino Sanchez id, Mauricio Lerendegui id, Manuel Jono id, Salustiana Espinola (sola) Sebastiana Marrera id, Vicente Aguirre y familia

3º Se da lectura a una instancia firmada por D. Servato Antero y D. Nicolas Leoz solicitando el cambio de parcelas que respectivamente poseen y el Ayuntamiento en vista de que se encasela a estas peticiones en casos analogos acuerda autorizar el cambio que solicitan dichos Antero y Leoz. Finalmente el Concejal Sr. Galarraga llama la atencion del Sr. Alcalde Presidente sobre el hecho de que el guarda de parques y un peon se halla limpiando los arboles deseando saber donde se recoge la lena que resulta de esta limpieza y el Sr. Alcalde Presidente contestando a esta pregunta manifiesta que el ha ordenado la limpieza de los arboles puesto que segun el guarda hace tres años que ~~no~~ se han limpiado y que la lena que resulta cree seria para el Hospital. En vista de estas manifestaciones acuerda el Ayuntamiento que continúe haciendose la limpieza por el guarda de parques recogiendo la lena que resulta para el Santo Hospital.

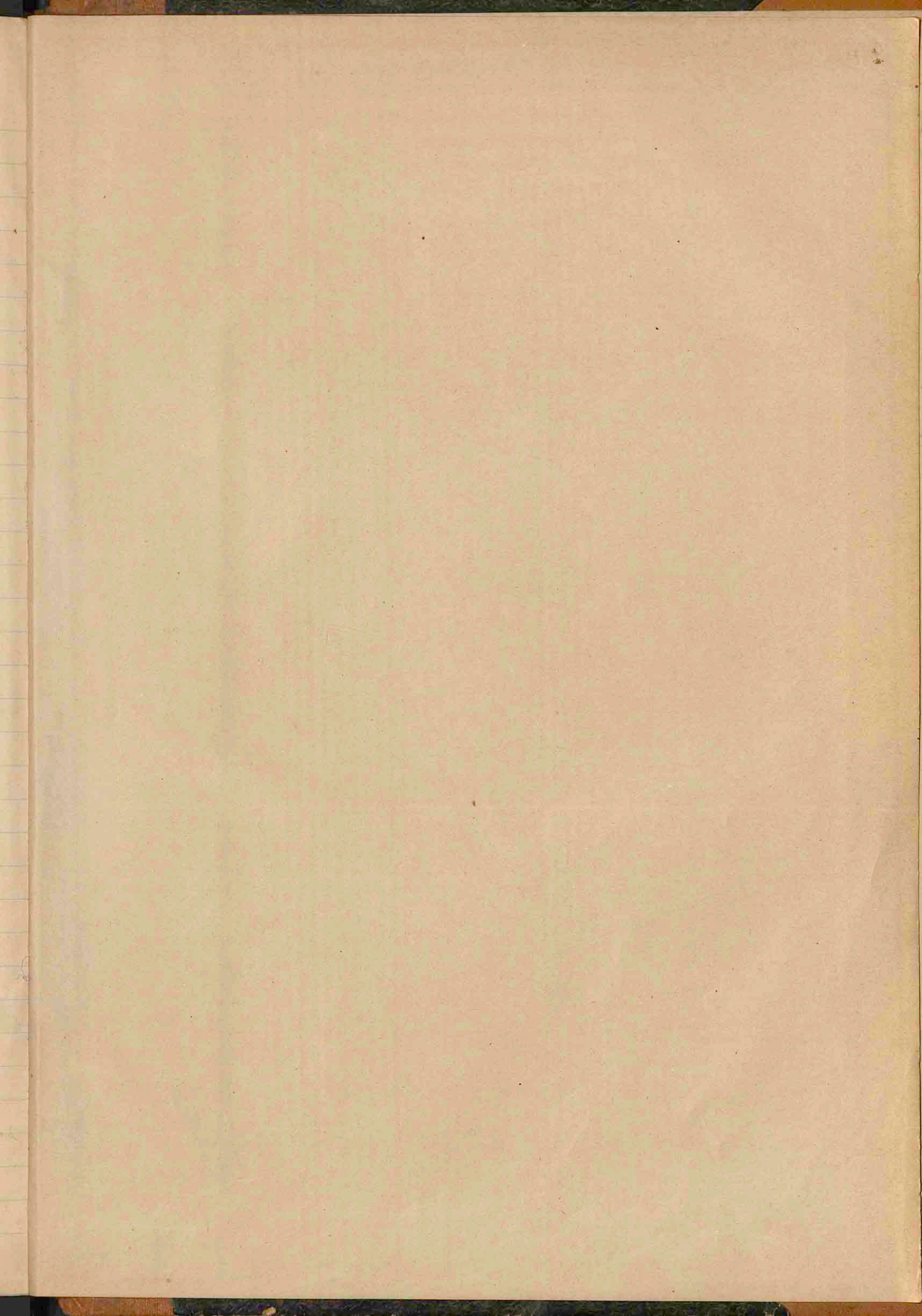
Y no habiendose mas asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes.

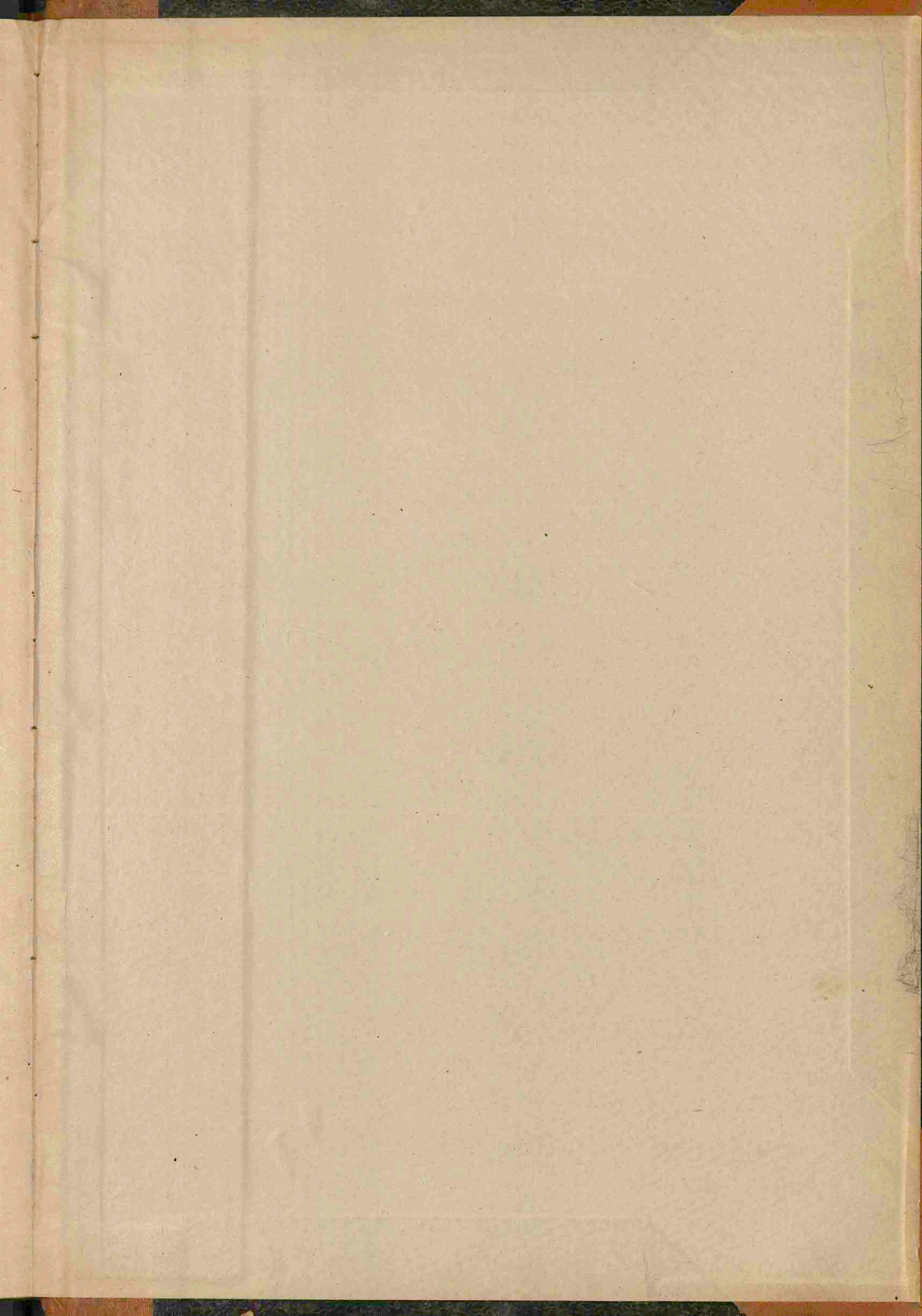
conmugel Secretario que certifico
 Celestino Bidonain

Felix Frivart, Nicola Tabaldian

per cert
 Germin' Bronoz

Mariano Goriz







AYUN